



MINISTERIO DE
PLANIFICACIÓN DEL
DESARROLLO Y
MEDIO AMBIENTE



FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL (FNDR)

PLAN OPERATIVO ANUAL - POA REFORMULADO 2026

Resolución Administrativa Ejecutiva N° CE-014/2026, de 14 de mayo
de 2026

La Paz, mayo 2026



COMITÉ EJECUTIVO
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA EJECUTIVA N° CE-014/2026
La Paz, 14 de mayo de 2026

ASUNTO: REFORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL (FNDR) – GESTIÓN 2026

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado consagra en su artículo 232 que “La Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados”. A su vez el artículo 321 de la norma suprema del ordenamiento jurídico nacional, establece que “La administración económica y financiera del Estado y de todas las entidades públicas se rige por su presupuesto”.

Que, la Ley N° 218 de 28 de diciembre de 2011 en su Disposición Transitoria Única, otorga atribuciones al Director Ejecutivo del FNDR y del FPS, señalando “En tanto el Órgano Ejecutivo emita la reglamentación a la presente Ley, las atribuciones administrativas, financieras y presupuestarias del Fondo Nacional de Desarrollo Regional – FNDR y el Fondo Nacional de Inversión Productiva y social – FPS, serán aprobadas por el Director Ejecutivo de cada entidad”.

Que, la Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), de fecha 21 de enero de 2016, las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto (NB-SP) y las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (NB-SPO), establecen los lineamientos y directrices para la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación de los presupuestos públicos, según los programas y proyectos definidos; así como para la aplicación del Sistema de Programación de Operaciones en las entidades del sector público, donde las acciones de corto plazo contribuyen al Plan Estratégico Institucional (PEI) a través del Plan Operativo Anual (POA).

Que, la Ley N° 1705 de 31 de diciembre de 2025 – Ley del Presupuesto General del Estado Gestión 2026, aprobó el Presupuesto Institucional del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

Que, el Decreto Supremo N°3246 de 5 de julio de 2017, aprueba las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, señalando en su artículo 20 parágrafo I y II que “I. El Plan Operativo Anual podrá modificarse durante el ejercicio fiscal por cualquiera de las siguientes circunstancias: (...) b) Cuando no comprometa modificaciones al Plan Estratégico Institucional. II. La aprobación de las modificaciones al Plan Operativo Anual es responsabilidad de la máxima instancia resolutoria facultada para el efecto”.

Que, la Resolución Suprema N°225558 de 1 de diciembre de 2005 (ANEXO) de las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, en relación a los Principios del Sistema de Presupuesto en su artículo 6, incisos a) y e) establece: “a) Equilibrio: Para cada gestión fiscal, en cada entidad y órgano público, el monto total del presupuesto de gastos debe corresponder al monto total de recursos incluido en el Presupuesto; y, e) Flexibilidad: El





presupuesto puede ser objeto de ajustes o modificaciones, debiéndose sujetar los mismos a las disposiciones legales y técnicas establecidas o que se establezcan para este efecto”.

Que, el Reglamento del Comité Ejecutivo aprobado mediante Resolución N°011 de 21 de abril de 2026, en su artículo 7, inciso c) indica: “El Comité Ejecutivo del FNDR tiene las siguientes atribuciones: Definir y considerar temas estratégicos institucionales, así como proponer y recomendar medidas de ajuste estructurales de carácter técnico sustantivo, financiero, tecnológico y administrativo, que deben ser incorporadas en los Planes de Desarrollo, Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo Anual, Presupuesto Institucional y Programas de Financiamiento, entre otros”.

Que, el Informe Técnico con CITE: GEF-FI-WCH-0394-INF/26 de 14 de mayo de 2026 de la Gerencia de Finanzas, concluye que: “(...) la Reformulación del Plan Operativo Anual (POA) FNDR- gestión 2026 responde a las exigencias del control gubernamental externo, se constituye en un instrumento de gestión integral que asegura la coherencia institucional y garantiza que el FNDR continúe ejerciendo su rol estratégico en la promoción del desarrollo económico y social del país mediante el financiamiento de la inversión pública subnacional. --
- Considerando los antecedentes se establece que se mantienen las estructuras programáticas aprobadas y se ratifica el presupuesto aprobado para el Fondo Nacional de Desarrollo Regional en la presente gestión por un monto que asciende a Bs1.491.733.149,00 (UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE 00/100 BOLIVIANOS).--- Con el fin de que las nuevas Acciones de Corto Plazo se encuentren articuladas con nuevas estructuras programáticas y/o estructuras programáticas aprobadas y se asigne el presupuesto requerido una vez aprobada la reformulación del POA corresponde que a través del departamento de Planificación y Gestión se inicien las gestiones necesarias para dar curso a un trámite de modificación presupuestaria intrainstitucional”.

Que, el Informe con CITE: GGS-PG-JGD-0310-INF/26, de fecha 14 de mayo de 2026, emitido por el Departamento de Planificación y Gestión dependiente de la Gerencia de Gestión y Sistemas, concluye y recomienda que: “(...) Las conclusiones expuestas, evidencian que el POA 2026 reformulado no solo responde a las exigencias del control gubernamental externo, sino que constituye un instrumento de gestión integral que asegura la coherencia institucional, fortalece la trazabilidad entre la planificación y el presupuesto, y garantiza que el FNDR continúe ejerciendo su rol estratégico en la promoción del desarrollo económico y social del país mediante el financiamiento de la inversión pública subnacional. Recomendando, la Aprobación de la Modificación del POA para la gestión 2026. Con base en el análisis realizado y las conclusiones presentadas en este informe, se recomienda la aprobación de la modificación del Plan Operativo Anual (POA) del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) para la gestión 2026”.

Que, el Informe Legal CITE: DGE-AL-ABR-0233-INF/26 de 14 de mayo de 2026, concluye indicando que: “La Reformulación del Plan Operativo Anual (POA) FNDR - Gestión 2026, efectuada por la Gerencia de Finanzas y la Gerencia de Gestión y Sistemas mediante Informe GEF-FI-WCH-0394-INF/26 e Informe GGS-PG-JGD-0310-INF/26, cuenta con la justificación técnica y legal, estando acordes a las previsiones contenidas en el artículo 20 Parágrafo I del Decreto Supremo N°3246 de las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (NB-SPO), siendo que la referida Reformulación constituye un instrumento de gestión integral que asegura la coherencia institucional, fortalece la





MINISTERIO DE
PLANIFICACIÓN DEL
DESARROLLO Y
MEDIO AMBIENTE



trazabilidad entre la planificación y el presupuesto, y garantiza que el FNDR continúe ejerciendo su rol estratégico en la promoción del desarrollo económico y social del país mediante el financiamiento de la inversión pública subnacional, además de responder a las exigencias del control gubernamental externo. En razón al cual, enmarcado dentro el marco legal vigente, es viable proceder con su aprobación correspondiente.

POR TANTO:

EL COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL, EN PLENO USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- I. APROBAR la Reformulación del Plan Operativo Anual (POA) del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) – Gestión 2026, de conformidad a los Informes Técnicos GEF-FI-WCH-0394-INF/26, GGS-PG-JGD-0310-INF/26 e Informe Legal DGE-AL-ABR-0233-INF/26 todos de 14 de mayo de 2026, los cuales se constituyen en parte indivisible de la presente Resolución.

II. Ratificar el presupuesto institucional aprobado para la gestión 2026, por un monto que asciende a Bs1.491.733.149,00 (UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE 00/100 BOLIVIANOS). El reformulado aprobado en el párrafo precedente no altera, incrementa, disminuye ni afecta el techo presupuestario asignado al FNDR, conforme lo indicado en los Informes Técnicos señalados en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.- Se instruye a la Gerencia de Finanzas y Gerencia de Gestión y Sistemas operativizar la presente Resolución ante las instancias respectivas y posterior remisión al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y Ministerio de Planificación del Desarrollo y Medio Ambiente.

Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.


Ing. Roger A. Cronembold Gutiérrez
Presidente
Director General Ejecutivo



Martha Argentina Borda Medrano
Coordinador General y Proyectos Especiales


Luis Fernando Cossío Cornejo
Gerente de Finanzas



MINISTERIO DE
PLANIFICACIÓN DEL
DESARROLLO Y
MEDIO AMBIENTE




Teresa Yrigoyen Morales
Gerente de Gestión y Sistemas


Juan Carlos Ribero Calvinmontes
Gerente de Gestión de Proyectos


Diego Antonio Veliz Hinojosa
Jefe Dpto. Asesoría Legal
Secretario del Comité Ejecutivo



MINISTERIO DE
PLANIFICACIÓN DEL
DESARROLLO Y
MEDIO AMBIENTE



INFORME

A : Ing. Roger Antonio Cronembold Gutiérrez
Director General Ejecutivo

VÍA : Diego Antonio Veliz Hinojosa
Jefe Departamento de Asesoría Legal

DE : Agustina Geovana Blanco Rodriguez
Abogado de Administración Desarrollo y Auditoría

REF. : Reformulación Plan Operativo Anual (POA) FNDR –
Gestión 2026

CITE : DGE-AL-ABR-0233-INF/26

FECHA: 14 de mayo de 2026


Abg. Diego Antonio Veliz Hinojosa
JEFE DEPARTAMENTO ASESORIA LEGAL
RPA N° 5959287DAVH
Fondo Nal. de Desarrollo Regional

En atención al Informe GEF-FI-WCH-0394-INF/26 e Informe GGS-PG-JGD-0310-INF/26, se tiene a bien informar lo siguiente:

1. ANTECEDENTES.

Informe Técnico con CITE: GEF-FI-WCH-0394-INF/26, de fecha 14 de mayo de 2026 de la Gerencia de Finanzas, donde refiere en la parte pertinente del mismo que: ***“REF.: Informe Reformulación Plan Operativo Anual (POA) FNDR- Gestión 2026--- CONCLUSIÓN---*** *Conforme a lo señalado por el Departamento de Planificación y Gestión, la Reformulación del Plan Operativo Anual (POA) FNDR- gestión 2026 responde a las exigencias del control gubernamental externo, se constituye en un instrumento de gestión integral que asegura la coherencia institucional y garantiza que el FNDR continúe ejerciendo su rol estratégico en la promoción del desarrollo económico y social del país mediante el financiamiento de la inversión pública subnacional. --- Considerando los antecedentes se establece que se mantienen las estructuras programáticas aprobadas y se ratifica el presupuesto aprobado para el Fondo Nacional de Desarrollo Regional en la presente gestión por un monto que asciende a Bs1.491.733.149,00 (UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE 00/100 BOLIVIANOS).---* *Con el fin de que las nuevas Acciones de Corto Plazo se encuentren articuladas con nuevas estructuras programáticas y/o estructuras programáticas aprobadas y se asigne el presupuesto requerido una vez aprobada la reformulación del POA corresponde que a través del departamento de Planificación y Gestión se inicien las gestiones necesarias para dar curso a un trámite de modificación presupuestaria intrainstitucional”.*



Informe con CITE: GGS-PG-JGD-0310-INF/26, de fecha 14 de mayo de 2026, emitido por el Departamento de Planificación y Gestión dependiente de la Gerencia de Gestión y Sistemas, mediante el cual refiere en la parte pertinente del mismo que: ***“REF: Informe Reformulación Plan operativo Anual (POA) FNDR – Gestión 2026--- 5. CONCLUSIONES---*** *a) Atención de las recomendaciones del Informe de Supervisión de la CGE. (...). b) Reformulación técnica de las ACP a nivel de producto (...) c) Determinación fundamentada del producto institucional. (...) d) Articulación coherente entre PEI, POA y Presupuesto. (...) e)*



Consistencia interna del instrumento y trazabilidad con el SIGEP. (...) f) Definición de indicadores, cronogramas, responsables y ponderaciones. (...) g) Articulación POA-Presupuesto y recomendación sobre estructura programática. (...) Las conclusiones expuestas, evidencian que el POA 2026 reformulado no solo responde a las exigencias del control gubernamental externo, sino que constituye un instrumento de gestión integral que asegura la coherencia institucional, fortalece la trazabilidad entre la planificación y el presupuesto, y garantiza que el FNDR continúe ejerciendo su rol estratégico en la promoción del desarrollo económico y social del país mediante el financiamiento de la inversión pública subnacional”.

2. MARCO LEGAL.

- a) Constitución Política del Estado de 7 de febrero de 2009.
- b) Ley N°1178 de fecha 20 de julio de 1990, Ley de Administración y Control Gubernamentales.
- c) Ley N°2042 de 21 de diciembre de 1999, Ley de Administración Presupuestaria.
- d) Ley N°777 de 21 de enero de 2016, Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE.
- e) Ley N°1705 de 31 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto General del Estado de la gestión 2026.
- f) Decreto Supremo N°3246 de 05 de julio de 2017, Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (NB-SPO)
- g) Resolución Suprema N°225558 de 1 de diciembre de 2005, que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Presupuestos.
- h) Resolución Bi-Ministerial N° 010 de fecha 29 de julio de 2025 que aprueba las Directrices de Formulación Presupuestaria para la gestión 2026.
- i) Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones, aprobado mediante Resolución N° CE-010/2019 el 4 de febrero de 2019, establece en su artículo 18 los lineamientos generales para las modificaciones al POA.
- k) Reglamento de Modificaciones al Plan Operativo Anual - Presupuesto de fecha 23 de junio de 2025.
- l) Actualización Plan Estratégico Institucional del FNDR (PEI) 2021-2025, en el Marco del D.S N°5488 de 16/11/2025, según Resolución N°CE 020/2025 de fecha 19 de diciembre de 2025.
- m) Aprobación del Plan Operativo Anual y el Presupuesto Institucional 2026 modificado del Fondo Nacional de Desarrollo Regional – FNDR.
- n) Presupuesto Institucional Plurianual 2026 – 2030, Plan Operativo Anual y Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2026 y Anteproyecto de Inversión Pública Gestión 2026,





aprobado mediante Resolución de Comité Ejecutivo N° CE-009/2025 de fecha 01 de septiembre de 2025.

- o) Plan Operativo Anual y Presupuesto Institucional 2026 modificado del Fondo Nacional de Desarrollo Regional – FNDR, aprobado mediante Resolución de Comité Ejecutivo CE-005/2026 de fecha 05 de marzo de 2026.
- p) Instructivo DGE-RCG-011-INS/26 con referencia a la Reformulación del POA y Presupuesto Gestión 2026 de fecha 30 de abril de 2026.
- q) Resolución Ejecutiva DGE-RCG-0012-RES/26 de 13 de mayo de 2026, que aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO).
- r) Resolución de Ejecutiva DGE-RCG-0011-RES/26 de 13 de mayo de 2026, que aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto (RE-SP).
- s) Directrices de Formulación Presupuestaria y Clasificadores Presupuestarios para la Gestión 2026.

3. ANÁLISIS.

La Constitución Política del Estado consagra en su artículo 232 que *“La Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados”*. A su vez el artículo 321 parágrafo I de la norma suprema del ordenamiento jurídico nacional, establece que *“La administración económica y financiera del Estado y de todas las entidades públicas se rige por su presupuesto”*.

La Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, en su artículo 6 establece que: *“El Sistema de Programación de Operaciones traducirá los objetivos y planes estratégicos de cada entidad, concordantes con los planes y políticas generados por el Sistema Nacional de Planificación, en resultados concretos a alcanzar en el corto y mediano plazo; en tareas específicas a ejecutar; en procedimientos a emplear y en medios y recursos a utilizar, todo ello en función del tiempo y del espacio. Esta programación será de carácter integral, incluyendo tanto las operaciones de funcionamiento como las de ejecución de preinversión e inversión (...)”*, a su vez el artículo 8 de la misma normativa establece que: *“El Sistema de Presupuesto preverá, en función de las prioridades de la política gubernamental, los montos y fuentes de los recursos financieros para cada gestión anual y su asignación a los requerimientos monetarios de la Programación de Operaciones y de la Organización Administrativa adoptada (...)”*.

La Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto (NB-SP) y las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (NB-SPO), establecen los lineamientos y directrices para la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación de los presupuestos públicos, según los programas y proyectos definidos.

Las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto (ANEXO R.S. 225558), en relación a los Principios del Sistema de Presupuesto en su artículo 6, incisos a) y e) establece: *“a) Equilibrio: Para cada gestión fiscal, en cada entidad y órgano público, el monto total del presupuesto de*





gastos debe corresponder al monto total de recursos incluido en el Presupuesto; y, e) *Flexibilidad: El presupuesto puede ser objeto de ajustes o modificaciones, debiéndose sujetar los mismos a las disposiciones legales y técnicas establecidas o que se establezcan para este efecto*”.

Las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, en su artículo 20, párrafos I y II, inciso b) señala que “I. *El Plan Operativo Anual podrá modificarse durante el ejercicio fiscal por cualquiera de las siguientes circunstancias: (...) b) Cuando no comprometa modificaciones al Plan Estratégico Institucional. II. La aprobación de las modificaciones al Plan Operativo Anual es responsabilidad de la máxima instancia resolutive facultada para el efecto*”.

Mediante Ley N° 1705 de 31 de diciembre de 2025 – Ley del Presupuesto General del Estado Gestión 2026, aprobó el Presupuesto Institucional del Fondo Nacional de Desarrollo Regional y, por Resolución N°CE-005/2026 de fecha 05 de marzo de 2026 se aprueba el Plan Operativo Anual y el Presupuesto Institucional para la gestión 2026 **modificado del FNDR**.

Con la justificación técnica y financiera conforme se detalla en el Informe Técnico con CITE: GEF-FI-WCH-0394-INF/26 mismo que refiere: “que contempla para el FNDR un monto de Bs1.491.733.149,00 (...), entre gasto corriente, de capital y financiero. --- Instructivo DGE-RCG-011-INS/26 con referencia Reformulación del POA y Presupuesto Gestión 2026 de fecha 30 de abril de 2026, concluyendo que la Reformulación del Plan Operativo Anual (POA) FNDR – gestión 2026, que se mantienen las estructuras programáticas aprobadas y se ratifica el presupuesto aprobado para el Fondo Nacional de Desarrollo Regional en la presente gestión por un monto que asciende a Bs1.491.733.149,00 (UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE 00/100 BOLIVIANOS).- -- Con el fin de que las nuevas Acciones de Corto Plazo se encuentren articuladas con nuevas estructuras programáticas y/o estructuras programáticas aprobadas y se asigne el presupuesto requerido una vez aprobada la reformulación del POA corresponde que a través del departamento de Planificación y Gestión se inicien las gestiones necesarias para dar curso a un trámite de modificación presupuestaria intrainstitucional.

Asimismo, el Informe con CITE: GGS-PG-JGD-0310-INF/26, emitido por el Departamento de Planificación y Gestión (DPG), dependiente de la Gerencia de Gestión y Sistemas del FNDR señala que: “La formulación del Plan Operativo Anual (POA) para la gestión 2026 del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) se enmarca en un proceso normativo y administrativo establecido por las instancias rectoras del Estado Plurinacional de Bolivia. Este proceso se inició formalmente a partir de las comunicaciones emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP) y el Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD), instancias rectoras que establecen los lineamientos, plazos y requisitos específicos para la presentación de los instrumentos de planificación y presupuesto. Reformulando el POA 2026 sobre la base de tres antecedentes identificados (1. La directriz comunicada por la Dirección General de Planificación del Ministerio de Planificación del Desarrollo mediante nota MPD/DGP-NE 0332/2025, que establece considerar de manera referencial el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES), el Plan Estratégico Ministerial y el PEI 2021-2025 hasta la aprobación de los nuevos instrumentos de planificación de mediano plazo. Esta directriz define el marco estratégico dentro del cual debe inscribirse la presente reformulación. 2. El Informe de Seguimiento y Evaluación al POA 2026 – Primer Trimestre, Gestión 2026, identificado como GGS-PG-AYS-JGD-0289-INF/26 y emitido el 30 de abril de 2026. Dicho informe concluye que la reformulación del POA es necesaria, toda vez que el seguimiento del primer trimestre evidencia aspectos que requieren ajuste para garantizar





el logro de los productos institucionales programados. Adicionalmente, señala que la formulación del POA debe adecuarse a la implementación progresiva del FNDR 2.0, asegurando la continuidad operativa de la institución durante el proceso de transición hacia el nuevo modelo de gestión y 3. Es el Informe de Supervisión N° S6/GP34/A24 G1 de la Contraloría General del Estado, que observó la formulación del Plan Operativo Anual de la gestión 2024 y emitió recomendaciones metodológicas específicas orientadas a mejorar la calidad técnica del instrumento. La metodología aplicada en la presente reformulación incorpora de manera expresa cada una de dichas recomendaciones”, concluyendo que el POA 2026 reformulado no solo responde a las exigencias del control gubernamental externo, sino que constituye un instrumento de gestión integral que asegura la coherencia institucional, fortalece la trazabilidad entre la planificación y el presupuesto, y garantiza que el FNDR continúe ejerciendo su rol estratégico en la promoción del desarrollo económico y social del país mediante el financiamiento de la inversión pública subnacional.

En tal sentido, por los argumentos expuestos líneas arriba, la Reformulación al Plan Operativo Anual (POA) FNDR – Gestión 2026, cuenta con la justificación presupuestaria y financiera, además del respaldo normativo para su eficacia jurídica.

4. CONCLUSIÓN.

Conforme lo detallado y descrito líneas arriba, dentro el marco del cumplimiento de las normas jurídicas que respaldan el mismo, se concluye en lo siguiente:

La Reformulación del Plan Operativo Anual (POA) FNDR - Gestión 2026, efectuada por la Gerencia de Finanzas y la Gerencia de Gestión y Sistemas mediante Informe GEF-FI-WCH-0394-INF/26 e Informe GGS-PG-JGD-0310-INF/26, cuenta con la justificación técnica y legal, estando acordes a las previsiones contenidas en el artículo 20 Parágrafo I del Decreto Supremo N°3246 de las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (NB-SPO), siendo que la referida Reformulación constituye un instrumento de gestión integral que asegura la coherencia institucional, fortalece la trazabilidad entre la planificación y el presupuesto, y garantiza que el FNDR continúe ejerciendo su rol estratégico en la promoción del desarrollo económico y social del país mediante el financiamiento de la inversión pública subnacional, además de responder a las exigencias del control gubernamental externo. En razón al cual, enmarcado dentro el marco legal vigente, es viable proceder con su aprobación correspondiente.

5. RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto, se recomienda aprobar y elevar los antecedentes, informes técnicos y legal a conocimiento del Comité Ejecutivo, para su tratamiento y aprobación mediante correspondiente Resolución, y posterior remisión al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y Ministerio de Planificación del Desarrollo y Medio Ambiente.

Es cuanto informo a su autoridad para fines consiguientes.

Atte.

A. Geovana Blanco Rodriguez
ABOG. DE ADM. DESARROLLO Y AUDITORIA
R.P.A. N° 6019105AGBR-A
DPTO. DE ASESORIA LEGAL
Fondo Nal. de Desarrollo Regional



DAVH/abr
cc.arch
Adj. Lo citado



INFORME TÉCNICO

A: Luis Fernando Cossío Cornejo
Gerente de Finanzas

Via: María Dolores Saavedra Yulow
Analista en Presupuestos

DE: Walkiria Cuentas Herrera
Técnico en Presupuestos

REF.: Informe Reformulación Plan Operativo Anual (POA) FNDR –
Gestión 2026

CITE: GEF-FI-WCH-0394-INF/26

FECHA: La Paz, 14 de mayo de 2026

Luis Fernando Cossío Cornejo
GERENTE DE FINANZAS
Fondo Nal. de Desarrollo Regional

María D. Saavedra Yulow
ANALISTA EN PRESUPUESTO
Fondo Nal. de Desarrollo Regional

1. ANTECEDENTES

Presupuesto General del Estado - Gestión 2026 aprobado mediante Ley N° 1705 de 31 de diciembre de 2025, que contempla para el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) un monto de Bs1.491.733.149,00 (UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE 00/100 BOLIVIANOS), entre gasto corriente, de capital y financiero.

Instructivo DGE-RCG-011-INS/26 con referencia Reformulación del POA y Presupuesto Gestión 2026 de fecha 30 de abril de 2026.

Informe GGS-PG-JGD-0310-INF/26 emitido por el Departamento de Planificación y Gestión a través del cual se concluye que el POA reformulado responde a las exigencias del control gubernamental externo y se constituye como instrumento de gestión integral que asegura la coherencia institucional y garantiza que el FNDR continúe ejerciendo su rol estratégico en la promoción del desarrollo económico y social del país mediante el financiamiento de la inversión pública subnacional. Asimismo, el Departamento de Planificación y Gestión recomienda remitir el informe a la Gerencia de Finanzas y posteriormente al Departamento de Asesoría Legal para la emisión de los informes respectivos y posterior envío a la instancia correspondiente para la aprobación de la Modificación del POA para la gestión 2026 del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

2. MARCO LEGAL

- Ley N° 2042 de 21 de diciembre de 1999, Ley de Administración Presupuestaria.
- Ley N° 777 de 21 de enero de 2016, Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE.
- Ley N° 1705 de 31 de diciembre de 2025 que aprueba el Presupuesto General del Estado de la gestión 2026.



3. ANÁLISIS TÉCNICO

Cursa en esta instancia el Informe GGS-PG-JGD-0310-INF/26 emitido por el Departamento de Planificación y Gestión, mediante el cual dicha instancia solicita que, en atención al mismo, la Gerencia de Finanzas y el Departamento de Asesoría Legal procedan a la emisión de los informes respectivos y posteriormente realicen el envío a la instancia correspondiente para la aprobación de la modificación del Plan Operativo Anual (POA) del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) para la gestión 2026.

Al respecto, revisados los antecedentes se pudo establecer que el Departamento de Planificación y Gestión realizó la reformulación del Plan Operativo Anual 2026 considerando tres criterios fundamentales:

- Las directrices emitidas por el Ministerio de Planificación del Desarrollo y Medio Ambiente, respecto a considerar de manera referencial el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES), el plan Estratégico Ministerial y el PEI 2021 – 2025.
- El Informe de Seguimiento y Evaluación al POA 2026 – primer Trimestre, el cual concluye que la reformulación del POA es necesaria, puesto que se evidencia aspectos que requieren ajustes para garantizar el logro de los productos institucionales programados. Además, que la formulación del POA debe efectuarse a la implementación progresiva del FNDR 2.0, asegurando la continuidad operativa de la institución durante el proceso de transición hacia el nuevo modelo de gestión.
- El Informe de Supervisión N° S6/GP/34/A24 G1 de la Contraloría General del Estado, que observó la formulación del Plan Operativo Anual de la gestión 2024 y emitió recomendaciones metodológicas específicas orientadas a mejorar la calidad técnica del instrumento; por lo que la metodología aplicada en la reformulación incorpora de manera expresa cada una de dichas recomendaciones.

Es necesario señalar que de acuerdo a la normativa vigente el Plan Operativo Anual debe estar articulado con el Presupuesto Institucional, por tal motivo, en cumplimiento a este aspecto en la formulación del POA y el Anteproyecto de Presupuesto de la gestión 2026, se realizó la articulación correspondiente considerando para el efecto las diferentes categorías programáticas que se encuentran aprobadas.

Por otra parte, en la presente gestión considerando los lineamientos y las directrices establecidas por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, se realizaron modificaciones al interior del Presupuesto Institucional del FNDR aprobado para la Gestión 2026 mediante la Ley N° 1705 del Presupuesto General del Estado – Gestión 2026, publicada el 31 de diciembre de 2025; de tal manera que durante la gestión 2026 se cuenten con los recursos suficientes para cumplir con los objetivos institucionales programados para dicha gestión, ese trámite fue aprobado mediante Resolución de Comité Ejecutivo CE-005/2026 de fecha 05 de marzo de 2026 y remitido al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para su consideración y aprobación mediante Ley como parte del reformulado al PGE de la gestión 2026; cabe señalar que las modificaciones al presupuesto del FNDR aún no fueron aprobadas por parte del órgano rector.

Considerando los antecedentes y lo mencionado en párrafos precedentes, se puede establecer que la Reformulación del Plan Operativo Anual (POA) FNDR – gestión 2026 presentada por el Departamento de Planificación y Gestión, no implica una reformulación al presupuesto institucional.



Considerando los antecedentes y conforme lo mencionado en párrafos precedentes, se puede establecer que se mantienen las estructuras programáticas aprobadas y se ratifica el presupuesto aprobado para el Fondo Nacional de Desarrollo Regional en la presente gestión por un monto que asciende a Bs1.491.733.149,00 (UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE 00/100 BOLIVIANOS).

Por otra parte, se pudo evidenciar que el informe remitido por el Departamento de Planificación y Gestión incluye un cuadro comparativo que contiene las Acciones de Corto Plazo aprobadas como parte del POA de la gestión 2026; las Acciones de Corto Plazo que forman parte del POA Reformulado y la justificación de las modificaciones realizadas en cada caso.

Revisada la información contenida en el cuadro comparativo se determina que en la mayoría de los casos se modificó la redacción de las ACP en cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente para el efecto; en este sentido, siendo que las nuevas ACP únicamente consideran modificaciones de redacción; las mismas no afectan la articulación del POA con la estructura programática.

Sin embargo, en el cuadro comparativo también se pudo verificar que la reformulación del POA incluye el cambio de fondo de algunas ACP y la creación de una nueva ACP; al respecto, es necesario señalar que en el marco de la articulación del POA – Presupuesto, todas las ACP cuentan con una estructura programática aprobada y con presupuesto asignado para su ejecución. En este contexto, no es posible articular nuevas Acciones de Corto Plazo con estructuras programáticas ya existentes, ni asignar presupuesto para las mismas dentro de la reformulación del POA gestión 2026.

Por lo mencionado en párrafos precedentes, considerando que la Reformulación del Plan Operativo Anual (POA) FNDR – gestión 2026 presentada por el Departamento de Planificación y Gestión, no implica presupuesto institucional adicional; a objeto que las nuevas Acciones de Corto Plazo se encuentren articuladas con nuevas estructuras programáticas y/o estructuras programáticas aprobadas y se asigne el presupuesto requerido una vez aprobada la reformulación del Programa operativo Anual corresponde que a través del Departamento de Planificación y Gestión se gestione un trámite de modificación presupuestaria intrainstitucional.

3. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto se puede señalar lo siguiente:

Conforme a lo señalado por el Departamento de Planificación y Gestión, la Reformulación del Plan Operativo Anual (POA) FNDR – gestión 2026 responde a las exigencias del control gubernamental externo, se constituye en un instrumento de gestión integral que asegura la coherencia institucional y garantiza que el FNDR continúe ejerciendo su rol estratégico en la promoción del desarrollo económico y social del país mediante el financiamiento de la inversión pública subnacional.



Considerando los antecedentes se establece que se mantienen las estructuras programáticas aprobadas y se ratifica el presupuesto aprobado para el Fondo Nacional de Desarrollo Regional en la presente gestión por un monto que asciende a Bs1.491.733.149,00 (UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE 00/100 BOLIVIANOS).

Con el fin de que las nuevas Acciones de Corto Plazo se encuentren articuladas con nuevas estructuras programáticas y/o estructuras programáticas aprobadas y se asigne el presupuesto requerido una vez aprobada la reformulación del Programa Operativo Anual corresponde que a través del Departamento de Planificación y Gestión se inicien las gestiones necesarias para dar curso a un trámite de modificación presupuestaria intrainstitucional.

4. RECOMENDACIÓN

En atención a solicitud realizada por el Departamento de Planificación y Gestión, se recomienda remitir el presente informe al Departamento de Asesoría Legal para la emisión del informe respectivo y posterior envío a la instancia correspondiente para la aprobación de la modificación del Plan Operativo Anual (POA) del Fondo Nacional de Desarrollo Regional para la gestión 2026.

Asimismo, se recomienda que, una vez aprobada la reformulación del Programa Operativo Anual de la gestión 2026, a través del Departamento de Planificación y Gestión se inicien las gestiones necesarias para dar curso a un trámite de modificación presupuestaria intrainstitucional, con la finalidad de que las nuevas Acciones de Corto Plazo se encuentren articuladas con nuevas estructuras programáticas y/o estructuras programáticas aprobadas y se asigne el presupuesto requerido dentro del techo presupuestario aprobado para el Fondo Nacional de Desarrollo Regional para gestión 2026.

Es cuanto se informa para fines consiguientes.



INFORME

A: Ing. Roger Antonio Cronembold Gutiérrez
Director General Ejecutivo

VÍA: Teresa Yrigoyen Morales
Gerente de Gestión y Sistemas

DE: Jorge Dennis Gutiérrez Dávila
Profesional en Planificación y Programación

REF: Informe Reformulación Plan Operativo Anual (POA) FNDR - Gestión 2026

CITE: GGS-PG-JGD-0310-INF/26

FECHA: La Paz, 14 de mayo de 2026



1. ANTECEDENTES

La formulación del Plan Operativo Anual (POA) para la gestión 2026 del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) se enmarca en un proceso normativo y administrativo establecido por las instancias rectoras del Estado Plurinacional de Bolivia. Este proceso se inició formalmente a partir de las comunicaciones emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP) y el Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD), instancias rectoras que establecen los lineamientos, plazos y requisitos específicos para la presentación de los instrumentos de planificación y presupuesto. A continuación, se presenta la relación cronológica de los antecedentes para la formulación y elaboración del Plan Operativo Anual (POA) y el Anteproyecto del presupuesto 2026.

- Decreto Supremo N° 3246 de fecha 05 de julio de 2017 que en su parte pertinente establece las circunstancias para modificar el POA durante el ejercicio fiscal.
- Resolución Bi-Ministerial N° 010 de fecha 29 de julio de 2025 que aprueba las Directrices de Formulación Presupuestaria para la gestión 2026.
- Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones, aprobado mediante Resolución N° CE-010/2019 el 4 de febrero de 2019, establece en su artículo 18 los lineamientos generales para las modificaciones al POA.
- Reglamento de Modificaciones al Plan Operativo Anual - Presupuesto de fecha 23 de junio de 2025.
- Actualización Plan Estratégico Institucional del FNDR (PEI) 2021-2025, en el Marco del D.S N°5488 de 16/11/2025, según Resolución N°CE 020/2025 de fecha 19 de diciembre de 2025.
- Aprobación del Plan Operativo Anual y el Presupuesto Institucional 2026 modificado del Fondo Nacional de Desarrollo Regional – FNDR





- Presupuesto Institucional Plurianual 2026 – 2030, Plan Operativo Anual y Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2026 y Anteproyecto de Inversión Pública Gestión 2026, aprobado mediante Resolución de Comité Ejecutivo N° CE-009/2025 de fecha 01 de septiembre de 2025.
- Informe GGS-PG-JGD-0357-INF/25 de Formulación Plan Operativo Anual (POA) FNDP – Gestión 2026, emitido en fecha 01 de septiembre de 2025.
- Plan Operativo Anual y Presupuesto Institucional 2026 modificado del Fondo Nacional de Desarrollo Regional – FNDP, aprobado mediante Resolución de Comité Ejecutivo CE-005/2026 de fecha 05 de marzo de 2026.
- Instructivo DGE-RCG-011-INS/26 con referencia a la Reformulación del POA y Presupuesto Gestión 2026 de fecha 30 de abril de 2026.
- Informe GGS-PG-AYS-JGD-0289-INF/26 de seguimiento y evaluación al Plan operativo Anual (POA) – 1er Trimestre, Gestión 2026, emitido en fecha 30 de abril de 2026.

2. MARCO NORMATIVO Y DOCUMENTAL

La reformulación del Plan Operativo Anual (POA) 2026 del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDP) se sustenta en un marco normativo que articula los sistemas de planificación, programación, presupuesto y control gubernamental, así como las directrices y lineamientos del gobierno actual. Este marco garantiza que el POA no sea un instrumento aislado, sino un componente esencial del ciclo de gestión pública, directamente vinculado al Plan Estratégico Institucional (PEI), al Presupuesto por Programas Orientado a Resultados y a las directrices de desarrollo nacional.

2.1. Constitución Política del Estado (CPE)

- ✓ **Artículo 321, Parágrafo III:** Establece que la administración económica y financiera del Estado y de todas las entidades públicas se rige por su presupuesto, el cual debe formularse y ejecutarse con arreglo a los principios de eficiencia, transparencia y responsabilidad fiscal. Este mandato constitucional es la base superior que obliga a toda entidad pública, incluido el FNDP, a planificar sus operaciones anuales de manera articulada con su presupuesto.

2.2. Ley N° 777, Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) – 21/01/16

Esta ley es la columna vertebral del marco normativo para la planificación. Sus artículos fundamentales establecen:

- ✓ **Artículo 4:** Establece el ámbito de aplicación de la ley, que incluye a todas las entidades públicas, entre ellas el FNDP.



- ✓ **Artículo 23:** Define los Planes Operativos Anuales (POA) como la programación de acciones de corto plazo de cada entidad, los cuales deben ser aprobados por su Máxima Autoridad Ejecutiva. Establece que el POA debe contener la estimación de tiempos de ejecución, recursos financieros, designación de responsables, metas, resultados y acciones anuales, en concordancia con el Plan Estratégico Institucional (PEI).

2.3. Ley de Administración y Control Gubernamentales

- ✓ **Ley N° 1178 – 20 de julio de 1990:** Esta ley establece los sistemas de administración y control, así como el Sistema de Programación de Operaciones, el cual es el mecanismo mediante el cual los planes estratégicos se traducen en tareas específicas, procedimientos, medios y recursos a utilizar, todo articulado con el presupuesto.

2.4. Normativa Específica del Sistema de Programación de Operaciones

Decreto Supremo N° 3246 de Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones – 5 de julio de 2017: Este decreto desarrolla reglamentariamente los mandatos de la Ley N° 777 y la Ley N° 1178, especificando que:

- ✓ **Artículo 2:** El objeto de las normas es regular la aplicación del Sistema de Programación de Operaciones, permitiendo la programación de acciones de corto plazo concordantes con el PEI.
- ✓ **Artículo 12:** Define una Acción de Corto Plazo (ACP) como aquella programada para una gestión fiscal, articulada y concordante con las acciones establecidas en el PEI.
- ✓ **Artículos 13 al 19:** Detallan el contenido del POA, que debe incluir la programación de ACP, la determinación de operaciones y tareas, los requerimientos necesarios, los indicadores medibles y el cronograma de ejecución.
- ✓ **Artículo 17:** Establece explícitamente que el POA se articula con el Presupuesto Anual, vinculando cada ACP con los programas de la estructura programática presupuestaria.

2.5. Directrices de Formulación Presupuestaria

Resolución Bi-Ministerial MEFP/MPD N° 10 – 29/07/2025 (Directrices para la formulación y elaboración del POA 2026): Estas directrices son el instrumento técnico-operativo anual que precisa la articulación entre planificación y presupuesto; las directrices más relevantes para nuestro propósito son las siguientes:

- ✓ La obligatoriedad de elaborar el POA y el Presupuesto Institucional Anual en función a sus acciones y metas articuladas con las acciones de mediano plazo del PEI (Artículo 4).
- ✓ Anexo II (PIP): Exige la articulación de la planificación de mediano plazo con los programas presupuestarios, donde las ACP se desprenden de las Acciones de Mediano Plazo (AMP) a través de las AEI, y se vinculan a la producción de bienes y servicios.



- ✓ Anexo III (POA): Detalla la metodología para la formulación del POA, enfatizando que las ACP deben ser concretas, medibles, cuantificables y vinculadas a la producción institucional. Además, establece la necesidad de determinar los requerimientos (recursos) necesarios para cada ACP y su posterior traducción al presupuesto.

2.6. Normativa Específica del FNDR

- ✓ **Ley N° 2235 del Diálogo Nacional 2000 – 31 de julio de 2001:** Transforma al FNDR en una entidad financiera no bancaria de desarrollo, definiendo su objetivo de contribuir al desarrollo local y regional mediante operaciones de crédito.
- ✓ **Ley N° 218 – 28 de diciembre de 2011 y Resolución Ejecutiva FNDR DE-MAB-0005-A-RES/12 – 14 de enero de 2012:** Estas normas confirman la vigencia de todos los estatutos, reglamentos y manuales del FNDR, estableciendo que su Comité Ejecutivo es la máxima instancia resolutoria para la aprobación de instrumentos de gestión como el POA y el presupuesto, hasta que se emita una reglamentación específica por el Órgano Ejecutivo.
- ✓ **Estatuto Orgánico del FNDR (Séptima Versión):** Define la naturaleza, finalidad y competencias del FNDR, que deben ser la base para la formulación de los productos institucionales plasmados en las ACP del POA.

2.7. Marco de Control Gubernamental – Recomendaciones de la CGE.

- ✓ **Informe de Supervisión de la CGE N° S6/GP34/A24 G1,** como documento base de referencia en el marco del control externo posterior, que contiene las recomendaciones de cumplimiento obligatorio para la entidad (Ley 1178, Art. 23 y siguientes), el cual verifica la articulación del POA 2024 con el Plan Estratégico Institucional 2021-2025 (PEI), presupuesto, así como el proceso de formulación y aprobación conforme al marco legal. Dicha verificación dio como resultado 6 de 7 acápite observados, con 11 recomendaciones (R.1 a R.11). El único ámbito sin observaciones fue el proceso de formulación y aprobación del POA.
- ✓ **Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones del FNDR:** Establece las responsabilidades internas, asignando al Jefe del Departamento de Planificación y Gestión la responsabilidad técnica de la formulación del POA y al Director General Ejecutivo la responsabilidad de su presentación y seguimiento, para su posterior aprobación por el Comité Ejecutivo.
- ✓ **Manual de Organización y Funciones (MOF) del FNDR:** Asigna funciones específicas a la Gerencia de Gestión y Sistemas y al Departamento de Planificación y Gestión para coordinar, formular, dar seguimiento y evaluar el PEI y el POA.



3. DESARROLLO

El Departamento de Planificación y Gestión (DPG), dependiente de la Gerencia de Gestión y Sistemas del FNDR, reformula el POA 2026 sobre la base de tres antecedentes identificados.

- ✓ El primero es la directriz comunicada por la Dirección General de Planificación del Ministerio de Planificación del Desarrollo mediante nota MPD/DGP-NE 0332/2025, que establece considerar de manera referencial el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES), el Plan Estratégico Ministerial y el PEI 2021-2025 hasta la aprobación de los nuevos instrumentos de planificación de mediano plazo. Esta directriz define el marco estratégico dentro del cual debe inscribirse la presente reformulación.
- ✓ El segundo antecedente es el Informe de Seguimiento y Evaluación al POA 2026 – Primer Trimestre, Gestión 2026, identificado como GGS-PG-AYS-JGD-0289-INF/26 y emitido el 30 de abril de 2026. Dicho informe concluye que la reformulación del POA es necesaria, toda vez que el seguimiento del primer trimestre evidencia aspectos que requieren ajuste para garantizar el logro de los productos institucionales programados. Adicionalmente, señala que la formulación del POA debe adecuarse a la implementación progresiva del FNDR 2.0, asegurando la continuidad operativa de la institución durante el proceso de transición hacia el nuevo modelo de gestión.
- ✓ El tercer antecedente, y el de mayor incidencia técnica en la presente reformulación, es el Informe de Supervisión N° S6/GP34/A24 G1 de la Contraloría General del Estado, que observó la formulación del Plan Operativo Anual de la gestión 2024 y emitió recomendaciones metodológicas específicas orientadas a mejorar la calidad técnica del instrumento. La metodología aplicada en la presente reformulación incorpora de manera expresa cada una de dichas recomendaciones, cuya atención se documenta y evidencia a lo largo del presente informe.

En ese sentido y a efectos de contextualizar el alcance de la presente modificación, se presenta a continuación el resumen de las recomendaciones formuladas por la Contraloría General del Estado en el Informe de Supervisión N° S6/GP34/A24 G1:

- R.1 — Formular las ACP a nivel de producto institucional.
- R.2 — Redactar las ACP incorporando los siete (7) elementos técnicos de formulación.
- R.3 — Aplicar controles de calidad que garanticen la consistencia entre el POA y el registro en el SIGEP.
- R.4 — Definir las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) del PEI a nivel de producto.
- R.5 — Redactar técnicamente las AEI del PEI con los siete (7) elementos de formulación.
- R.6 — Aplicar una metodología que articule los productos identificados en las ACP y en las AEI con metas, indicadores y presupuesto de manera consistente.
- R.7 — Establecer para cada ACP el curso de acción correspondiente —operaciones y tareas— organizado de manera lógica, causal y medible, a nivel de producto institucional.





R.8 — Formular las ACP y las categorías programáticas a nivel de productos institucionales, de modo que su vinculación con los programas presupuestarios sea directa y verificable.

R.9 — Revisar exhaustivamente las fechas y los periodos consignados en la determinación de requerimientos, asegurando su correspondencia con el ejercicio fiscal objeto de planificación.

R.10 — Definir, para cada ACP, indicadores técnicamente contruidos, cronograma de ejecución, responsable específico y ponderación.

R.11 — Realizar un análisis del marco jurídico de competencias institucionales, con el propósito de identificar los productos que el FNDR está facultado a generar.

Con el objeto de subsanar las observaciones en base a la mejora continua, se han identificado dos recomendaciones que resultan determinantes para el proceso de reformulación. El primero es el análisis del marco jurídico de las competencias institucionales (R.11), cuyo cumplimiento permite identificar con precisión los productos que el FNDR está legalmente facultado a generar.

3.1. Determinación del producto institucional del FNDR

Para establecer el producto institucional del FNDR, se aplicó la base metodológica desarrollada en el informe GGS-PG-JGD-0357-INF/25 del 01 de septiembre de 2025 de Formulación Plan Operativo Anual (POA) FNDR – Gestión 2026, documento que facilita la determinación del Producto Institucional mediante una secuencia cronológica de pasos metodológicos según lo siguiente:

1. **Revisión normativa:** Consiste en el análisis del marco legal que faculta los actos administrativos de la institución.
2. **Identificación de procesos sustantivos:** Comprende la revisión de las operaciones fundamentales que desarrolla la entidad.
3. **Identificación del producto:** Implica definir el bien o servicio misional final que recibe el beneficiario.
4. **Redacción del producto sustantivo:** Corresponde a la formulación técnica y definitiva del producto institucional, estructurada con base en el análisis de los puntos anteriores.

1. Revisión normativa.

En atención a la recomendación R.11 emitida por la Contraloría General del Estado (CGE) — referida a la necesidad de reflejar explícitamente el marco jurídico de competencias— y considerando que los productos institucionales se derivan directamente de estas, resulta importante mejorar la identificación de los bienes, servicios o normas que el FNDR está facultado a generar, esto a partir de la formulación del POA 2026 realizada en septiembre del 2025. En este sentido, a continuación, se sistematizan y analizan las competencias legales del FNDR, según lo siguiente:



CUADRO 1. Normativa de Atribución y Competencia del FNDR

NORMA	DESCRIPCIÓN DE LA NORMA	APARTADO	ATRIBUCIÓN/COMPETENCIA
Ley N° 1178	De Administración y Control Gubernamentales del 20 de Julio de 1990	Artículo 7, inciso b)	b) Toda entidad pública organizará internamente, en función de sus objetivos y la naturaleza de sus actividades, los sistemas de administración y control interno de que trata esta ley.
Ley N° 2235	Diálogo Nacional 2000 del 31 de julio de 2001	Artículo 20 (FNDR), Parágrafo II	II. El FNDR tiene como objetivo <u>contribuir al desarrollo local y regional del país mediante operaciones exclusivas de crédito</u> a las Municipalidades, Mancomunidades Municipales y Prefecturas Departamentales, <u>fomentando el desarrollo del mercado privado de financiamiento con dichas entidades y promoviendo un endeudamiento prudente</u> , a través de <u>Programas de Desarrollo Institucional</u> en las Municipalidades, Mancomunidades Municipales y Prefecturas.
Decreto Supremo N° 21964	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL de fecha 01 de julio de 1988	CAPITULO II FUNCIONES Y ATRIBUCIONES ARTÍCULO 3.-	a. Otorgar financiamiento para gastos de inversión de proyectos factibles que contribuyan al desarrollo social o económico de las regiones, que sean concordantes con las políticas y estrategias nacionales de desarrollo y cuenten con aportes adecuados de contraparte de la entidad beneficiaria. b. Proporcionar recursos de contraparte para atender parcial o totalmente, compromisos contractuales en la ejecución de proyectos regionales financiados por organismos internacionales, programas bilaterales de gobiernos de países amigos u otras fuentes de crédito. e. En coordinación con los organismos nacionales competentes, gestionar recursos externos con destino al financiamiento de proyectos de inversión de carácter regional o local. g. En coordinación con los organismos nacionales o internacionales respectivos, apoyar la realización de estudios orientados a promover inversiones de carácter regional. h. Otorgar cooperación técnica para la preparación de proyectos de inversión y solicitudes de préstamo al FONDO.
Decreto Supremo N° 27952	AUTORIZA AL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL - FNDR REPROGRAMACIONES Y CONDONACIÓN DE DEUDAS	Artículo 8°.- (Fideicomisos)	El FNDR en el ámbito de sus atribuciones establecidas por Ley, podrá administrar patrimonios autónomos constituidos por el Gobierno Nacional, organismos financieros internacionales o agencias de cooperación, y otros, con la finalidad de financiar programas, proyectos y actividades orientadas a la promoción del desarrollo económico, la ampliación de cobertura de servicios públicos, fortalecimiento institucional y otros. En el marco de la normativa jurídica y estatutaria, el FNDR deberá introducir políticas institucionales pertinentes y formular el Reglamento específico sobre este instrumento fiduciario, el mismo que será aprobado por el DUF.

Fuente: Departamento de Planificación y Gestión del FNDR

A partir del análisis del marco legal expuesto, las atribuciones y competencias del FNDR se sintetizan de la siguiente manera:

- ✓ **Ley N° 1178 (Art. 7, inc. b):** Determina que la entidad debe estructurar sus sistemas de administración y control interno en estricta concordancia con sus objetivos y naturaleza institucional.
- ✓ **Ley N° 2235 (Art. 20, Parágrafo II):** Establece que el FNDR contribuye al desarrollo local y regional mediante operaciones exclusivas de crédito dirigidas a entidades subnacionales, promoviendo un endeudamiento prudente y el fortalecimiento institucional.
- ✓ **Decreto Supremo N° 21964 (Art. 3, incs. a, b, e, g, h):** Faculta a la institución para otorgar financiamiento a proyectos de inversión, proveer recursos de contraparte, gestionar financiamiento externo y brindar apoyo en estudios y cooperación técnica para la preparación de proyectos.
- ✓ **Decreto Supremo N° 27952 (Art. 8):** Autoriza al FNDR a administrar fideicomisos orientados a financiar programas y proyectos de desarrollo, conforme a la normativa aplicable.

[Handwritten signature]



2. Identificación de procesos sustantivos

A partir de las competencias legales y atribuciones previamente analizadas, se han identificado las operaciones misionales que constituyen el accionar principal de la institución. Estos procesos sustantivos se estructuran en las siguientes tres áreas fundamentales:

- ✓ **Gestión integral del crédito de inversión subnacional:** Abarca el ciclo completo del financiamiento, secuenciado a través de las etapas de promoción y oferta, evaluación multidisciplinaria, aprobación, formalización, desembolso, seguimiento, recuperación y cierre de las operaciones.
- ✓ **Administración fiduciaria de recursos para inversión pública:** Consiste en la gestión operativa, custodia y uso eficiente de patrimonios autónomos, los cuales son orientados específicamente al financiamiento de programas y proyectos de desarrollo.
- ✓ **Cooperación técnica y apoyo a la preinversión:** Comprende la asistencia técnica especializada para la preparación de proyectos, así como la gestión estratégica de cofinanciamientos y la canalización de recursos de contraparte, según corresponda.

3. Definición del producto sustantivo (¿qué entrega el FNDR?)

Para establecer con precisión el bien o servicio misional que la institución entrega a la sociedad y que traspasa su frontera institucional, se define el producto terminal que reciben los beneficiarios. En el caso del FNDR, este producto consiste en el **financiamiento de inversión (mediante operaciones de crédito)** dirigido a entidades territoriales y públicas subnacionales. Esta provisión de recursos se ejecuta bajo **rigurosos criterios de viabilidad técnica y endeudamiento responsable**, complementándose con la **administración fiduciaria** cuando la normativa y los convenios así lo requieran.

4. Redacción del producto sustantivo (formulación POA)

En consideración del marco jurídico y competencial analizado en los puntos anteriores, se establece la formulación técnica y definitiva del producto institucional del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR). En este sentido, el producto sustantivo se define como:

Financiamiento de inversión otorgado a Entidades Territoriales Autónomas, Empresas Públicas, Instituciones Públicas y otros sujetos de crédito, mediante operaciones de crédito y administración fiduciaria, para la ejecución de planes, programas y proyectos de desarrollo local y regional, bajo criterios de endeudamiento prudente y sostenible¹.

¹ Nota Técnica, Ajuste a la definición del producto institucional. El presente ajuste modifica la versión preliminar establecida en el Informe Técnico GGS-PG-JGD-0357-INF/25 (del 2/09/2025), referente a la formulación del Plan Operativo Anual (POA) del FNDR para la gestión 2026. Tomando como base dicho informe, se determinó corregir la redacción inicial del producto institucional para que comience explícitamente con el bien o servicio entregado (es decir, "Financiamiento de inversión otorgado...") en lugar de utilizar un verbo que denote un propósito, como "Contribuir...". Esta modificación se realiza en estricto cumplimiento de las Normas Básicas de Auditoría Operacional (NE/CE-072) y los criterios emitidos por la Contraloría General del Estado (CGE). De acuerdo con estas directrices, un producto debe reflejar el último hito del ciclo productivo —el bien o servicio que traspasa la frontera de la institución—, mientras que expresiones como "contribuir al desarrollo" denotan un impacto o fin estratégico, pero no constituyen un producto en sí mismo.





3.2. Reformulación Técnica de las Acciones de Corto Plazo (ACP) a Producto

En atención a las recomendaciones R.1 (Formular las ACP a nivel de producto) y R.2 (Redactar las ACP con los 7 elementos técnicos completos), las ACP del POA 2026 fueron formuladas a nivel de producto y redactadas con los siete (7) elementos técnicos exigidos por el D.S. 3246 y los Lineamientos Metodológicos: verbo en infinitivo, objeto, meta, línea base, indicador, referencia geográfica y temporalidad. En ese sentido, el POA 2026 reformulado contiene veintitrés (23) Acciones de Corto Plazo: diez (10) ACP principales articuladas una a una con las AEI del PEI, y trece (13) ACP desagregadas por programa (ACP 3.1 a 3.6, ACP 5.1 a 5.5 y ACP 9.1 a 9.2)².

CUADRO 2. Formulación de Acciones de Corto Plazo – POA 2026

COD.	DENOMINACIÓN	PRODUCTO	RESP ³
ACP 1	Socializar la oferta financiera del FNDR, mediante la difusión del 100% de sus programas, requisitos y guías de financiamiento, durante la gestión 2026.	Número de eventos y canales de socialización ejecutados sobre la oferta financiera del FNDR durante la gestión 2026.	GGP
ACP 2	Colocar al menos el 90% de los recursos recuperados de la cartera vigente para el financiamiento de proyectos de inversión orientados al desarrollo local y regional, durante la gestión 2026.	Porcentaje de recursos recuperados de la cartera vigente efectivamente colocados en nuevas operaciones de financiamiento durante la gestión 2026.	GGP
ACP 3	Otorgar asistencia técnica en la ejecución y cierre de proyectos de inversión pública al menos al 80% de los sujetos de financiamiento, durante la gestión 2026.	Porcentaje de sujetos de financiamiento con proyectos vigentes que recibieron asistencia técnica en ejecución y/o cierre durante la gestión 2026.	GGP
ACP 3.1	Gestionar el 100% de las solicitudes de desembolso de proyectos financiados mediante el programa PRIJ, conforme al ciclo operativo y financiero institucional, durante la gestión 2026.	100% de las solicitudes de desembolso del programa PRIJ procesadas conforme al ciclo operativo y financiero institucional.	GGP
ACP 3.2	Gestionar el 100% de las solicitudes de desembolso de proyectos financiados mediante el programa FONDO VIAL, conforme al ciclo operativo y financiero institucional, durante la gestión 2026.	100% de las solicitudes de desembolso del programa FONDO VIAL procesadas conforme al ciclo operativo y financiero institucional.	GGP
ACP 3.3	Gestionar el 100% de las solicitudes de desembolso de proyectos financiados mediante el programa RECURSOS PROPIOS - APOORTE LOCAL, conforme al ciclo operativo y financiero institucional, durante la gestión 2026.	100% de las solicitudes de desembolso del programa RECURSOS PROPIOS - APOORTE LOCAL procesadas conforme al ciclo operativo y financiero institucional.	GGP
ACP 3.4	Gestionar el 100% de las solicitudes de desembolso de proyectos financiados mediante el programa FONDO VIAL - APOORTE LOCAL, conforme al ciclo operativo y financiero institucional, durante la gestión 2026.	100% de las solicitudes de desembolso del programa FONDO VIAL - APOORTE LOCAL procesadas conforme al ciclo operativo y financiero institucional.	GGP
ACP 3.5	Gestionar el 100% de las solicitudes de desembolso de proyectos financiados mediante el programa RECURSOS PROPIOS, conforme al ciclo operativo y financiero institucional, durante la gestión 2026.	100% de las solicitudes de desembolso del programa RECURSOS PROPIOS procesadas conforme al ciclo operativo y financiero institucional.	GGP
ACP 4	Gestionar los desembolsos de recursos de programas del FNDR, incrementando la ejecución financiera desde una base de Bs194.107.118, hasta Bs209.287.429 durante la gestión 2026.	Monto de recursos propios del FNDR efectivamente desembolsados para financiamiento de proyectos de inversión, alcanzando Bs 209.287.429 durante la gestión 2026.	GEF
ACP 5	Gestionar los desembolsos de recursos de fideicomisos, elevando la colocación desde una base de Bs390.450.256, hasta Bs801.129.014 durante la gestión 2026.	Monto de recursos fiduciarios administrados por el FNDR efectivamente desembolsados, alcanzando Bs801.129.014 durante la gestión 2026.	GEF

² Nota de consistencia (corrección respecto de la versión preliminar). Se mantuvo el número de ACP a veintitrés (23) en todos los cuadros del informe; se corrigieron los productos que figuraban cruzados entre programas (p. ej., desagregaciones de la ACP 3 y de la ACP 5) y entre las ACP 9.1 y 9.2; y se uniformaron las denominaciones de cada ACP para que sean idénticas en los Cuadros 2, 3, 4 y 6. Con ello se atiende la observación de la CGE sobre inconsistencias internas y la recomendación R.3 (consistencia entre el POA y el registro en el SIGEP).

³ GGP = Gerencia de Gestión de Proyectos; GEF = Gerencia de Finanzas; GGS = Gerencia de Gestión y Sistemas; DGE = Dirección General Ejecutiva.



COD.	DENOMINACIÓN	PRODUCTO	RESP ³
ACP 5.1	Administrar y desembolsar hasta Bs6.064.270.- de recursos provenientes de Fideicomisos a través el programa ASVB, durante de la gestión 2026.	100% de las solicitudes de desembolso del programa ASVB ejecutadas, hasta Bs 6.064.270 desembolsados durante la gestión 2026.	GEF
ACP 5.2	Gestionar el 100% de desembolsos de los saldos contratados con los sujetos de préstamo de proyectos financiados a través del programa FUPA, durante de la gestión 2026.	100% de los saldos contratados del programa FUPA desembolsados a los sujetos de préstamo durante la gestión 2026.	GEF
ACP 5.3	Administrar y desembolsar hasta Bs221.796.140.- de recursos provenientes de Fideicomisos a través el programa PIP, durante de la gestión 2026.	100% de las solicitudes de desembolso del programa PIP ejecutadas, hasta Bs 221.796.140 desembolsados durante la gestión 2026.	GEF
ACP 5.4	Administrar y desembolsar hasta Bs302.581.780.- de recursos provenientes de Fideicomisos a través el programa FARIP, durante de la gestión 2026.	100% de las solicitudes de desembolso del programa FARIP ejecutadas, hasta Bs302.581.780 desembolsados durante la gestión 2026.	GEF
ACP 5.5	Administrar y desembolsar hasta Bs300.746.600.- de recursos provenientes de Fideicomisos a través el programa FAGOBOL, durante de la gestión 2026.	100% de las solicitudes de desembolso del programa FAGOBOL ejecutadas, hasta Bs300.746.600 desembolsados durante la gestión 2026.	GEF
ACP 6	Recuperar la cartera crediticia institucional, logrando un índice de retorno mínimo del 90% sobre la meta total de Bs 494,73 millones durante la gestión 2026.	Tasa de recuperación de la cartera crediticia vigente $\geq 90\%$ sobre la totalidad de la cartera exigible (Bs494,73 M), sin exclusiones, durante la gestión 2026.	GEF
ACP 7	Cumplir con el 100% del pago del servicio de la deuda interna y externa y de la restitución de recursos de Fideicomisos en la gestión 2026.	100% de las obligaciones financieras pagadas (servicio de deuda interna y externa + restitución de fideicomisos) en los plazos programados.	GEF
ACP 7.1	Cumplir con el 100% de las obligaciones emergentes de las deudas recurrentes, durante la gestión 2026.	100% de las obligaciones de deuda recurrente cumplidas conforme al cronograma de pagos institucional durante la gestión 2026.	GGG
ACP 8	Elaborar una nueva oferta crediticia de financiamiento de la inversión pública, con base en el nuevo menú de proyectos, en la gestión 2026.	Porcentaje de avance del proceso de diseño y estructuración del nuevo menú de proyectos de la oferta crediticia, respecto al plan de trabajo aprobado para la gestión 2026.	GEF
ACP 9	Asegurar el soporte administrativo, tecnológico y de planificación institucional durante la gestión 2026, incrementando del 50% al 60% el nivel de madurez y funcionamiento del FNDR.	Nivel de madurez y funcionamiento de los procesos administrativos y tecnológicos del FNDR incrementado del 50% al 60% durante la gestión 2026.	GGG
ACP 9.1	Atender el 100% de las solicitudes de herramientas tecnológicas y Gobierno Electrónico en la plataforma tecnológica priorizada por el FNDR, durante la gestión 2026.	100% de las solicitudes de herramientas tecnológicas y Gobierno Electrónico atendidas en la plataforma tecnológica priorizada por el FNDR durante la gestión 2026.	GGG
ACP 9.2	Garantizar el ejercicio de derechos y la equiparación de oportunidades de personas con discapacidad en cumplimiento de la Ley N° 223, durante la gestión 2026.	100% de las personas con discapacidad registradas en los programas institucionales con acceso efectivo a medidas de equiparación de oportunidades, en cumplimiento de la Ley N° 223.	GGG
ACP 10	Fortalecer la gobernanza institucional del FNDR mediante la consolidación de mecanismos de control de legalidad, transparencia y cumplimiento normativo en el 100% de los actos administrativos sujetos a control interno durante la gestión 2026.	100% de los actos administrativos sujetos a control interno revisados, validados, reportados y publicados conforme al Sistema de Control Interno y al marco normativo vigente.	DGE

Fuente: Departamento de Planificación y Gestión

Conforme al cuadro precedente, las ACP del POA 2026 modificado han sido formuladas a nivel de producto final o terminal, expresando el último hito del ciclo productivo para la generación de los productos sustantivos y administrativos del FNDR. Esta formulación garantiza que cada acción refleje un resultado concreto, medible y verificable que traspasa la frontera institucional hacia los sujetos de financiamiento, en atención a las recomendaciones R.1 (Formular las ACP a nivel de producto institucional) y R.2 (Redactar las ACP incorporando los siete (7) elementos técnicos de formulación) del Informe de Supervisión N° S6/GP34/A24 G1 de la Contraloría General del Estado.



A fin de documentar el proceso de reformulación y evidenciar las mejoras técnicas introducidas, el Cuadro 3 que se presenta a continuación contiene la comparación entre las Acciones de Corto Plazo definidas en el POA 2026 aprobado mediante Resolución de Comité Ejecutivo N° CE-005/2026.

El cuadro 3 se estructura en tres columnas, según lo siguiente:

- ✓ **Columna 1:** recoge la ACP original tal como fue aprobada;
- ✓ **Columna 2:** presenta la ACP reformulada conforme a la metodología de formulación a nivel de producto y con los siete (7) elementos técnicos exigidos por el D.S. N° 3246 y las Directrices de Formulación Presupuestaria;
- ✓ **Columna 3:** se expone la justificación técnica de cada modificación, identificando de manera explícita las recomendaciones de la CGE que motivaron el cambio.

Este cuadro comparativo constituye el instrumento central de trazabilidad de la presente reformulación, puesto que permite verificar, para cada ACP, la correspondencia entre la observación formulada, la corrección aplicada y el resultado obtenido a nivel de producto, curso de acción, indicador, responsable y articulación presupuestaria, en atención a las recomendaciones R.1 (Formular las ACP a nivel de producto institucional) a R.11 (Realizar un análisis del marco jurídico de competencias institucionales, con el propósito de identificar los productos que el FNDR está facultado a generar).



CUADRO 3. Comparativo de ACP – POA 2026 aprobado vs. POA 2026 reformulado

ACCIÓN DE CORTO PLAZO INICIAL (A)		ACCIÓN DE CORTO PLAZO REFORMULADA (B)		JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN
COD.	DENOMINACIÓN	COD.	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN
ACP 1	OFERTA Y GESTIÓN DE CRÉDITOS En 2026, colocar recursos equivalentes al menos al 20 % de la cartera de créditos vigente recuperada, que están destinados a Entidades Territoriales Autónomas, Empresas Públicas e Instituciones Públicas, con el fin de fortalecer las capacidades institucionales para el Vivir Bien, reactivar la inversión pública e impulsar planes, programas y proyectos de desarrollo local y regional, en el marco de un endeudamiento responsable, prudente y sostenible.	ACP 1	Socializar la oferta financiera del FNDR, mediante la difusión del 100% de sus programas, requisitos y guías de financiamiento, durante la gestión 2026.	La ACP original denominada "Oferta y Gestión de Créditos" combinaba en un mismo enunciado dos actividades de naturaleza y producto distintos: la difusión/socialización de la oferta financiera y la colocación de recursos crediticios. Esta fusión impedía asignar indicadores, responsables y ponderaciones independientes a cada actividad, contraviniendo la recomendación R.10. Adicionalmente, el verbo "colocar" situaba la acción en un nivel operacional interno y no expresaba el producto que la institución entrega al beneficiario, incumpliendo la recomendación R.1. El enunciado carecía, además, de referencia geográfica y de línea base explícita, omitiendo elementos exigidos por la recomendación R.2. La ACP reformulada desagrega las dos actividades: la ACP 1 se concentra exclusivamente en la socialización de la oferta financiera —producto comunicacional tangible que traspasa la frontera institucional hacia los sujetos de financiamiento— mientras que la colocación de recursos se asigna a la ACP 2, conforme a su naturaleza financiera. La meta "100% de programas, requisitos y guías de financiamiento difundidos" otorga a la acción un carácter medible, cuantificable y verificable, en cumplimiento de las recomendaciones R.1 y R.2.
ACP 2	EVALUACIÓN DE SOLICITUDES En 2026, asegurar que el 100% de los planes, programas y proyectos priorizados por el FNDR sean evaluados de manera multidisciplinaria, aplicando el marco metodológico del Círculo del Valor y cuenten con la aprobación correspondiente de la máxima instancia.	ACP 2	Colocar al menos el 90% de los recursos recuperados de la cartera vigente para el financiamiento de proyectos de inversión orientados al desarrollo local y regional, durante la gestión 2026.	La ACP original "Evaluación de Solicitudes" describía un proceso interno de revisión multidisciplinaria de proyectos mediante el Círculo del Valor. La CGE estableció en el acápite 3.1.a del Informe de Supervisión que las ACP deben expresar el último hito del ciclo productivo que traspasa la frontera institucional, y no operaciones o hitos intermedios del proceso de producción (R.1). La evaluación interna de solicitudes constituye un proceso intermedio —no un producto terminal entregado al beneficiario— por lo que no satisface el criterio de formulación a nivel de producto sustantivo. Asimismo, el verbo "asegurar" no cumple con el requisito de inicio en infinitivo que exprese un resultado concreto, y el enunciado carecía de línea base verificable (R.2). La ACP reformulada expresa el producto terminal del ciclo de intermediación financiera del FNDR: recursos efectivamente colocados en proyectos de inversión de los sujetos de financiamiento, con una meta concreta (al menos el 90% de los recursos recuperados), temporalidad explícita (gestión 2026) y referencia al ámbito competencial de la entidad establecido en el artículo 20 de la Ley N° 2235, en atención a las recomendaciones R.1, R.2 y R.11.
ACP 3	MONITOREO, EJECUCIÓN Y CIERRE DE PROYECTOS En 2026, el 100% de los planes, programas y proyectos priorizados cumplen con el ciclo de gestión de proyectos en la etapa correspondiente, en el marco de las políticas de reactivación y desarrollo regional.	ACP 3	Organizar asistencia técnica en la ejecución y cierre de proyectos de inversión pública al menos al 80% de los sujetos de financiamiento, durante la gestión 2026.	La ACP original "Monitoreo, Ejecución y Cierre de Proyectos" presentaba dos debilidades técnicas que motivaron su reformulación. En primer lugar, la construcción "cumplen con el ciclo de gestión de proyectos" no utiliza verbo en infinitivo conforme a lo exigido por la recomendación R.2, y describe un estado de cumplimiento interno en lugar del producto entregado al beneficiario. En segundo lugar, el objeto de la acción —verificar que los proyectos cumplan el ciclo— corresponde a una actividad de seguimiento y control interno, no a un bien o servicio que la entidad proporcione a sus sujetos de financiamiento, incumpliendo la recomendación R.1. La ACP reformulada emplea el verbo "Organizar" en infinitivo para expresar con precisión el producto sustantivo entregado: asistencia técnica proporcionada directamente a los sujetos de financiamiento en la ejecución y cierre de sus proyectos. Incorpora, además, una meta cuantificable (al menos el 80% de los sujetos atendidos), referencia al ámbito competencial (inversión pública) y temporalidad explícita (gestión 2026), completando los elementos técnicos requeridos por las recomendaciones R.1, R.2 y R.11.
ACP 3.1	En 2026, ejecutar el 100% de las solicitudes de desembolso presentadas por los sujetos de préstamo con proyectos financiados a través del programa PRU.	ACP 3.1	Gestionar el 100% de las solicitudes de desembolso de proyectos financiados mediante el programa PRU, conforme al ciclo operativo y financiero institucional, durante la gestión 2026.	La ACP original expresaba "ejecutar el 100% de las solicitudes de desembolso" sin vincular explícitamente la acción al ciclo operativo y financiero institucional, sin incorporar la temporalidad en el cuerpo del enunciado y sin emplear un verbo que describa el resultado desde la perspectiva del proceso institucional (R.2 y R.7). La ACP reformulada incorpora el verbo "Gestionar" en infinitivo, especifica el programa (PRU), vincula la acción al ciclo operativo y financiero institucional como expresión del curso de acción requerido (R.7), añade la temporalidad "durante la



MINISTERIO DE
PLANIFICACIÓN DEL
DESARROLLO Y
MEDIO AMBIENTE



GGG-PG-JGD-0310-INF/26

ACCIÓN DE CORTO PLAZO INICIAL (A)		ACCIÓN DE CORTO PLAZO REFORMULADA (B)		JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN	
COD.	DENOMINACIÓN	COD.	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	
ACP 3.2	En 2026, ejecutar el 100% de las solicitudes de desembolso presentadas por los sujetos de préstamo con proyectos financiados a través del programa FONDO VIAL.	ACP 3.2	Gestionar el 100% de las solicitudes de desembolso de proyectos financiados mediante el programa FONDO VIAL, conforme al ciclo operativo y financiero institucional durante la gestión 2026.	gestión 2026" (R.2) y garantiza la coherencia entre la denominación de la ACP, la determinación de requerimientos y el registro en el SIGEP (R.3), completando los siete elementos técnicos de redacción. La ACP original enuncia "ejecutar el 100% de las solicitudes de desembolso del programa FONDO VIAL" sin incorporar la temporalidad en el cuerpo del enunciado ni vincular la acción al ciclo institucional correspondiente, omitiendo elementos exigidos por la recomendación R.2. La ACP reformulada corrige estas omisiones mediante el verbo "Gestionar" en infinitivo, la referencia al ciclo operativo y financiero institucional como expresión del curso de acción (R.7), la identificación precisa del programa (FONDO VIAL) y la temporalidad explícita (gestión 2026), garantizando la trazabilidad entre la programación operativa, la determinación de requerimientos y el registro en el SIGEP (R.2, R.3 y R.7).	
ACP 3.3	En 2026, ejecutar el 100% de las solicitudes de desembolso presentadas por los sujetos de préstamo con proyectos financiados a través del programa RECURSOS PROPIOS - APOORTE LOCAL.	ACP 3.3	Gestionar el 100% de las solicitudes de desembolso de proyectos financiados PROPIOS - APOORTE LOCAL, conforme al ciclo operativo y financiero institucional, durante la gestión 2026.	La ACP 3.3 requirió una corrección establecida en la Resolución del Comité Ejecutivo N° CE-012/2026 de fecha 30 de abril de 2026, normativa que instruye el cambio de denominación del "Programa de Financiamiento con Recursos Propios FNDR - VIVIR BIEN" por "Programa de Financiamiento con Recursos Propios FNDR - Reactivando la Economía". En cumplimiento de dicha instrucción, corresponde actualizar esta denominación en todos los documentos y sistemas institucionales de las áreas organizacionales competentes, conforme a sus respectivas funciones. Por otra parte, con el propósito de mejorar la formulación de las Acciones de Corto Plazo (ACP), se reformula su redacción incorporando los siguientes criterios técnicos: identificación precisa del programa correspondiente; inclusión del verbo "Gestionar" en infinitivo como acción rectora; vinculación explícita de la acción al ciclo operativo y financiero institucional; y especificación de la temporalidad requerida. Estas mejoras se realizan en atención a las recomendaciones R.2, R.3 y R.8 del informe de auditoría de referencia.	
ACP 3.4	En 2026, ejecutar el 100% de las solicitudes de desembolso presentadas por los sujetos de préstamo con proyectos financiados a través del programa FONDO VIAL - APOORTE LOCAL.	ACP 3.4	Gestionar el 100% de las solicitudes de desembolso de proyectos financiados mediante el programa FONDO VIAL - APOORTE LOCAL, conforme al ciclo operativo y financiero institucional durante la gestión 2026.	La ACP original asignaba erróneamente esta sub-ACP al programa "VIVIR BIEN" cuando el programa que corresponde a esta posición en la estructura de desembolsos es "FONDO VIAL - APOORTE LOCAL". Este error de asignación generaba una inconsistencia directa entre la programación operativa del POA y la estructura presupuestaria institucional, contraviniendo las recomendaciones R.3 (consistencia POA-SIGEP) y R.8 (articulación de ACP con categorías programáticas). Adicionalmente, el enunciado original carecía de temporalidad y de referencia al ciclo institucional (R.2 y R.7). La reformulación corrige el programa asignado, incorpora el verbo "Gestionar" en infinitivo, vincula la acción al ciclo operativo y financiero institucional y añade la temporalidad explícita, garantizando la coherencia entre la programación operativa, el presupuesto y el registro en el SIGEP, en atención a las recomendaciones R.2, R.3, R.7 y R.8.	
ACP 3.5	En 2026, ejecutar el 100% de las solicitudes de desembolso presentadas por los sujetos de préstamo con proyectos financiados a través del programa RECURSOS PROPIOS	ACP 3.5	Gestionar el 100% de las solicitudes de desembolso de proyectos financiados PROPIOS, conforme al ciclo operativo y financiero institucional, durante la gestión 2026.	La ACP 3.5 requirió una corrección, la cual está establecida en la Resolución del Comité Ejecutivo N° CE-012/2026 de fecha 30 de abril de 2026, normativa que instruye el cambio de denominación del "Programa de Financiamiento con Recursos Propios FNDR - VIVIR BIEN" por "Programa de Financiamiento con Recursos Propios FNDR - Reactivando la Economía". En cumplimiento de dicha instrucción, corresponde actualizar esta denominación en todos los documentos y sistemas institucionales de las áreas organizacionales competentes, conforme a sus respectivas funciones. Por otra parte, con el propósito de mejorar la formulación de las Acciones de Corto Plazo (ACP), se reformula su redacción incorporando los siguientes criterios técnicos: identificación precisa del programa correspondiente; inclusión del verbo "Gestionar" en infinitivo como acción rectora; vinculación explícita de la acción al ciclo operativo y financiero institucional;	



MINISTERIO DE
PLANIFICACIÓN DEL
DESARROLLO Y
MEDIO AMBIENTE



GGs-PG-JGD-0310-INF/26

ACCIÓN DE CORTO PLAZO INICIAL (A)		ACCIÓN DE CORTO PLAZO REFORMULADA (B)		JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN
COD.	DENOMINACIÓN	COD.	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN
ACP 4	DESEMBOLO DE RECURSOS PARA CRÉDITOS DE FINANCIAMIENTOS APROBADOS En 2026, procesar el 100% de los recursos financieros para cubrir los desembolsos de los planes, programas y proyectos aprobados por el FNDR, en función a la recuperación de recursos provenientes de proyectos financiados con recursos propios, así como de los fideicomisos en los que el FNDR actúe como fiduciario.	ACP 4	Gestionar los desembolsos de recursos de programas del FNDR, incrementando la ejecución financiera desde una base de Bs194.107.118 hasta Bs209.287.429 durante la gestión 2026.	y especificación de la temporalidad requerida. Estas mejoras se realizan en atención a las recomendaciones R.2, R.3 y R.8 del informe de auditoría de referencia. La ACP original "Desembolso de Recursos para Créditos de Financiamientos Aprobados" describía el procesamiento del 100% de los recursos para cubrir desembolsos, sin establecer una línea base monetaria verificable ni una meta cuantificada en unidades absolutas, lo que impedía medir el avance real de la ejecución financiera y el incremento respecto a gestiones anteriores, contraviniendo la recomendación R.2 en sus elementos de línea base y meta. El enunciado tampoco incorporaba la temporalidad de forma explícita. La ACP reformulada establece una línea base verificable (Bs194.107.118) y una meta de gestión (Bs209.287.429) que cuantifica el incremento de la ejecución financiera programada, emplea el verbo "Gestionar" en infinitivo e incorpora la temporalidad (gestión 2026). Estas modificaciones permiten el seguimiento trimestral de la ejecución en valores absolutos, la articulación directa con la categoría programática presupuestaria y la asignación de un indicador de gestión financiero objetivo, en atención a las recomendaciones R.2, R.8 y R.10.
ACP 5	ADMINISTRACIÓN DE FIDEICOMISOS En 2026, administrar de manera eficiente y transparente el 100% de los recursos de los Fideicomisos del FNDR, aprobando y desembolsando los recursos autorizados, realizando seguimiento a la ejecución de los proyectos y el cierre operativo y financiero correspondiente, con el fin de garantizar el uso adecuado de los recursos y fortalecer la confianza en la gestión institucional.	ACP 5	Gestionar los desembolsos de recursos de fideicomisos, elevando la colocación desde una base de Bs350.450.256, hasta Bs801.129.014 durante la gestión 2026.	La ACP original "Administración de Fideicomisos" empleaba el verbo "administrar" vinculado a la eficiencia y transparencia interna del proceso fiduciario, describiendo una actividad de gestión administrativa y no el producto terminal que la entidad entrega en calidad de fiduciaria (R.1). Adicionalmente, carecía de línea base monetaria y de una meta cuantificada en valores absolutos que permitieran medir el incremento de la colocación de recursos fiduciarios respecto a la gestión anterior (R.2). La ACP reformulada expresa el producto concreto de la función fiduciaria: desembolsos de recursos gestionados en nombre de los fideicomitentes, con una línea base (Bs350.450.256) y una meta de incremento (Bs801.129.014) verificables, incorpora la temporalidad (gestión 2026) y facilita la articulación con las categorías programáticas de financiamiento por fideicomisos, en atención a las recomendaciones R.1, R.2, R.8 y R.10.
ACP 5.1	En 2026, ejecutar el 100% de las solicitudes de desembolso presentadas por los sujetos de préstamo con proyectos financiados a través del programa ASVB.	ACP 5.1	Administrar y desembolsar hasta Bs6.064.270 - de recursos provenientes de Fideicomisos a través del programa ASVB, durante de la gestión 2026.	La ACP original "ejecutar el 100% de las solicitudes de desembolso del programa ASVB" no incorporaba el monto programado ni la temporalidad en el enunciado, elementos exigidos por la recomendación R.2 para garantizar la cuantificación de la meta y la verificabilidad del cumplimiento. La ACP reformulada incorpora el verbo "Administrar y desembolsar" en infinitivo, establece el monto de la meta (Bs6.064.270) que permite la verificación presupuestaria directa y el seguimiento financiero trimestral (R.8 y R.10), identifica el programa (ASVB) y añade la temporalidad explícita (gestión 2026), completando los siete elementos técnicos de redacción requeridos por la recomendación R.2.
ACP 5.2	En 2026, ejecutar el 100% de las solicitudes de desembolso presentadas por los sujetos de préstamo con proyectos financiados a través del programa FUPA.	ACP 5.2	Gestionar el 100% de desembolsos de los saldos contratados con los sujetos de préstamo de proyectos financiados a través del programa FUPA, durante de la gestión 2026.	La ACP original enunciaba "ejecutar el 100% de las solicitudes de desembolso del programa FUPA" sin precisar el monto ni la temporalidad en el enunciado (R.2). La ACP reformulada adopta el verbo "Gestionar" en infinitivo y refiere la gestión de desembolsos sobre los saldos contratados con los sujetos de préstamo, lo que expresa con mayor precisión técnica el alcance de la acción: no la totalidad de un programa abierto, sino el saldo pendiente de desembolso sobre compromisos contractuales ya formalizados. La referencia a "saldos contratados" incorpora implícitamente la base de medición (el saldo contractual vigente) y la meta (su ejecución conforme al programa), otorgando a la acción un carácter objetivamente verificable y articulado con el presupuesto, en atención a las recomendaciones R.2, R.8 y R.10.



MINISTERIO DE
PLANIFICACIÓN DEL
DESARROLLO Y
MEDIO AMBIENTE



GGG-PG-JGD-0310-INF/26

ACCIÓN DE CORTO PLAZO INICIAL (A)		ACCIÓN DE CORTO PLAZO REFORMULADA (B)		JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN
COD.	DENOMINACIÓN	COD.	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN
ACP 5.3	En 2026, ejecutar el 100% de las solicitudes de desembolso presentadas por los sujetos de préstamo con proyectos financiados a través del programa PIP.	ACP 5.3	Administrar y desembolsar hasta Bs221.796.140.- de recursos provenientes de Fideicomisos a través el programa PIP, durante de la gestión 2026.	Seguindo la misma lógica aplicada a la ACP 5.1, la acción original carecía de monto programado y de temporalidad explícita, omitiendo elementos esenciales para la medición y el seguimiento de la ejecución fiduciaria (R.2). La ACP reformulada establece el monto (Bs221.796.140), identifica el programa (PIP), incorpora la temporalidad (gestión 2026) y emplea el verbo "Administrar y desembolsar" en infinitivo, cumpliendo con los siete elementos técnicos de redacción. La cuantificación del monto permite la verificación presupuestaria directa y el seguimiento financiero trimestral de la ejecución del fideicomiso, en atención a las recomendaciones R.2, R.8 y R.10.
ACP 5.4	En 2026, ejecutar el 100% de las solicitudes de desembolso presentadas por los sujetos de préstamo con proyectos financiados a través del programa FARIP.	ACP 5.4	Administrar y desembolsar hasta Bs302.581.780.- de recursos provenientes de Fideicomisos a través el programa FARIP, durante de la gestión 2026.	La ACP original expresaba "ejecutar el 100% de las solicitudes de desembolso del programa FARIP" sin cuantificar el monto ni incorporar la temporalidad en el enunciado, impidiendo la medición objetiva del avance financiero y la articulación con la categoría programática correspondiente (R.2 y R.8). La ACP reformulada establece el monto programado (Bs302.581.780), identifica el programa (FARIP), añade la temporalidad (gestión 2026) y emplea el verbo "Administrar y desembolsar" en infinitivo, lo que permite la asignación de un indicador financiero objetivo, la verificación del cumplimiento en términos absolutos y la trazabilidad entre la programación operativa y el presupuesto fiduciario, en atención a las recomendaciones R.2, R.8 y R.10.
ACP 5.5	En 2026, ejecutar el 100% de las solicitudes de desembolso presentadas por los sujetos de préstamo con proyectos financiados a través del programa FAGOBOL.	ACP 5.5	Administrar y desembolsar hasta Bs300.746.600.- de recursos provenientes de Fideicomisos a través el programa FAGOBOL, durante de la gestión 2026.	Seguindo la misma lógica técnica aplicada a las ACP 5.1, 5.3 y 5.4, la acción original del programa FAGOBOL carecía de monto programado y de temporalidad explícita en el enunciado, omitiendo los elementos de meta (en unidades monetarias) y temporalidad requeridos por la recomendación R.2. La ACP reformulada establece el monto (Bs300.746.600), identifica el programa (FAGOBOL), incorpora la temporalidad (gestión 2026) y emplea el verbo "Administrar y desembolsar" en infinitivo, garantizando la coherencia y trazabilidad entre la programación operativa y la estructura presupuestaria fiduciaria, en atención a las recomendaciones R.2, R.8 y R.10.
ACP 6	RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS En 2026, alcanzar una tasa de recuperación de al menos el 75 % de la cartera crediticia vigente del periodo, no afectadas por las reestructuraciones y reprogramaciones financieras implementadas, mediante la correcta administración del Sistema de Administración de Cartera (SAC), en concordancia con el marco normativo vigente.	ACP 6	Recuperar la cartera crediticia institucional, logrando un índice de retorno mínimo del 90% sobre la meta total de Bs 494,73 millones durante la gestión 2026.	La ACP original "Recuperación de los Recursos" establecía una meta de recuperación del 75% de la cartera vigente con una cláusula de exclusión: "no afectadas por reestructuraciones y reprogramaciones financieras". Esta cláusula limitaba y condiciona la base de medición del indicador, dificultando la verificación objetiva del cumplimiento y la comparabilidad entre gestiones, contraviniendo la recomendación R.10. Adicionalmente, el enunciado carecía de referencia al monto total de la cartera, lo que impedía cuantificar la meta en unidades monetarias absolutas (R.2), y la meta del 75% resultaba inferior al estándar de recuperación que la institución debe acreditar. La ACP reformulada eleva la meta al 90% de recuperación sobre la totalidad de la cartera programada (Bs494,73 millones), elimina la cláusula de exclusión y establece una meta verificable tanto en términos porcentuales como en valores absolutos, incorpora la temporalidad (gestión 2026) e identifica el curso de acción (cobranza, seguimiento financiero y regularización de obligaciones), en atención a las recomendaciones R.2, R.7 y R.10.
ACP 7	CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS En el 2026, cumplir con el 100% del pago del servicio de la deuda interna y externa y la restitución correspondiente de recursos de fideicomisos.	ACP 7	Cumplir con el 100% del pago del servicio de la deuda interna y externa y de la restitución de recursos de Fideicomisos en la gestión 2026.	La ACP original "Cumplimiento de Obligaciones Financieras" no incorporaba la temporalidad de forma explícita en el enunciado, omitiendo un elemento técnico requerido por la recomendación R.2. Asimismo, la acción no diferenciaba entre los distintos tipos de obligaciones financieras (servicio de deuda recurrente versus restitución de recursos de fideicomisos), lo que dificultaba la asignación de responsables específicos y el seguimiento desagregado de cada tipo de obligación (R.10). La ACP reformulada mantiene el objeto y la meta al 100%, incorpora la temporalidad explícita (gestión 2026) e introduce la desagregación mediante la nueva ACP 7.1 para las obligaciones emergentes de deudas recurrentes, permitiendo la asignación de indicadores, responsables y cronogramas propios a cada tipo de obligación, en atención a las recomendaciones R.2, R.7 y R.10.



MINISTERIO DE
PLANIFICACIÓN DEL
DESARROLLO Y
MEDIO AMBIENTE



GGG-PG-JGD-0310-INF/26

ACCIÓN DE CORTO PLAZO INICIAL (A)		ACCIÓN DE CORTO PLAZO REFORMULADA (B)		JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN
COD.	DENOMINACIÓN	COD.	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN
ACP 7.1		ACP 7.1	Cumplir con el 100% de las obligaciones emergentes de las deudas recurrentes, durante la gestión 2026	Esta sub-ACP no exista en el POA anterior. Su creación responde a la recomendación R.7 de la CGE, que establece la necesidad de que el POA cuente con un curso de acción estructurado mediante operaciones y tareas organizadas de manera lógica, causal y medible para cada ACP.
ACP 8	FILOSOFÍA DE CALIDAD DE SERVICIO COMO CULTURA INSTITUCIONAL Para el año 2026, a través de la planificación estratégica y operativa, la capacitación continua y la estandarización de procesos y procedimientos, se promoverá la Filosofía de Calidad de Servicio como cultura institucional, incorporando criterios técnicos para medir la calidad al menos en el 20 % de los procesos del FNDR, con el fin de fortalecer la eficiencia y la excelencia en la gestión institucional.	ACP 8	Elaborar una nueva oferta crediticia de financiamiento de la inversión pública, con base en el nuevo menú de proyectos, en la gestión 2026.	La ACP original "Filosofía de Calidad de Servicio como Cultura Institucional" fue reformulada en su totalidad en cuanto a objeto y denominación. La CGE estableció en el acápite 3.1.b del Informe de Supervisión que las ACP de naturaleza administrativa que describen procesos de mejora interna o cambio cultural no constituyen productos sustantivos que traspasen la frontera institucional (R.1). La incorporación de "criterios técnicos para medir la calidad en el 20% de los procesos" correspondía a una actividad de mejora continua interna, cuyo resultado no es un bien o servicio entregado al beneficiario externo. La ACP reformulada expresa un producto sustantivo concreto alineado con las competencias del FNDR: la elaboración de una nueva oferta crediticia con base en nuevos instrumentos de financiamiento de la inversión pública, cuyo resultado traspasa la frontera institucional al ser puesta a disposición de los sujetos de financiamiento. La meta del 10% de hitos implementados incorpora la gradualidad propia de un proceso de innovación financiera y establece una base de medición objetiva (R.2), en correspondencia con las atribuciones del FNDR establecidas en el artículo 3 del D.S. N° 21954 (R.11) y con la recomendación R.1.
ACP 9	PROCESOS DE CARTERA CREDITICIA Y ADMINISTRATIVOS ADMINISTRADOS A TRAVÉS DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS En 2026, el 20% de los procesos de la cartera crediticia del FNDR —desde su otorgamiento hasta su recuperación—, así como los procesos administrativos de apoyo, se administran a través de sistemas informáticos con soporte tecnológico suficiente y alineado a las necesidades institucionales, garantizando eficiencia, control y transparencia en la gestión, en concordancia con los Sistemas de Administración y Control establecidos en la Ley N° 1178 (SAFECO) y el marco normativo vigente.	ACP 9	Asegurar el soporte administrativo, tecnológico y de planificación institucional durante la gestión 2026, incrementando el 50% al 60% el nivel de madurez y funcionamiento del FNDR.	La ACP original "Procesos de Cartera Crediticia y Administrativos Administrados a través de Herramientas Tecnológicas" presentaba cuatro debilidades técnicas que motivaron su reformulación. Primera, la denominación extensa de carácter descriptivo no empleaba verbo en infinitivo ni expresaba con claridad el producto entregado, incumpliendo la recomendación R.2. Segunda, la construcción "se administran a través de sistemas informáticos" situaba la acción en un nivel de proceso interno y no expresaba el producto de soporte que la función tecnológica y administrativa proporciona al conjunto de la institución, incumpliendo la recomendación R.1. Tercera, el objeto de la acción —gestionar el 20% de los procesos con soporte tecnológico— describía únicamente el grado de adopción tecnológica, sin establecer una línea base verificable ni una meta de mejora respecto a la situación institucional de partida, contraviniendo la recomendación R.2 en sus elementos de línea base y meta. Cuarta, el enunciado carecía de temporalidad explícita. La ACP reformulada emplea el verbo "Asegurar" en infinitivo, define el producto administrativo de soporte, establece una línea base verificable (50%) y una meta de incremento del nivel de madurez institucional (60%), e incorpora la temporalidad explícita (gestión 2026), permitiendo el seguimiento objetivo del avance mediante un indicador integral que captura la funcionalidad y la calidad del sistema de gestión en su conjunto, en atención a las recomendaciones R.1, R.2 y R.10.



ACCIÓN DE CORTO PLAZO INICIAL (A)		ACCIÓN DE CORTO PLAZO REFORMULADA (B)		JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN
COD.	DENOMINACIÓN	COD.	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN
ACP 9.1	Garantizar el ejercicio de derechos y la equiparación de oportunidades de personas con discapacidad en cumplimiento a la Ley N° 223.	ACP 9.1	Atender el 100% de las solicitudes de herramientas tecnológicas y Gobierno Electrónico en la plataforma tecnológica priorizada por el FNDR, durante la gestión 2026.	La ACP original contemplaba "Garantizar el ejercicio de derechos y la equiparación de oportunidades de personas con discapacidad en cumplimiento a la Ley N° 223", actividad de naturaleza normativa y de cumplimiento legal transversal que, por su contenido, no guardaba coherencia con el ámbito temático de la sub-ACP bajo la cual fue asignada —las herramientas tecnológicas y el Gobierno Electrónico institucional—, contraviniendo la articulación técnica entre ACP y AEI del PEI requerida por la recomendación R.6. Esta desalineación impedía asignar un indicador propio y un responsable específico coherentes con el objeto de la acción, contraviniendo también la recomendación R.10. Asimismo, el enunciado empleaba el verbo "Garantizar" sin incorporar la temporalidad ni una meta cuantificable, omitiendo elementos exigidos por la recomendación R.2. La ACP reformulada recoge la función directamente articulada con la AEI 3 del PEI ("Generar y fortalecer las herramientas tecnológicas y firma digital"); la atención de solicitudes de herramientas tecnológicas y Gobierno Electrónico, con una meta del 100% de solicitudes atendidas, empleando el verbo "Atender" en infinitivo e identificando la plataforma tecnológica priorizada por el FNDR como referencia geográfica e institucional, en atención a las recomendaciones R.1, R.2, R.6 y R.10.
ACP 9.2	Cumplir con el 100% de las obligaciones emergentes de las deudas recurrentes.	ACP 9.2	Garantizar el ejercicio de derechos y la equiparación de oportunidades de personas con discapacidad en cumplimiento de la Ley N° 223, durante la gestión 2026.	La ACP original contemplaba "Cumplir con el 100% de las obligaciones emergentes de las deudas recurrentes", función financiera de naturaleza completamente distinta al objeto del proceso de soporte administrativo y tecnológico bajo el cual había sido asignada. Esta asignación era estructuralmente incorrecta, pues las obligaciones emergentes de deudas recurrentes corresponden al ciclo del recurso financiero institucional y no a los procesos de apoyo, contraviniendo la articulación técnica entre ACP y AEI del PEI exigida por la recomendación R.6, así como la coherencia entre la programación operativa y la estructura presupuestaria requerida por la recomendación R.8. En el esquema reformulado, las obligaciones emergentes de deudas recurrentes han sido correctamente reasignadas a la nueva ACP 7.1, bajo la ACP principal 7 de obligaciones financieras, donde mantienen plena coherencia programática y presupuestaria. La nueva ACP 9.2 incorpora la actividad de garantía de derechos y equiparación de oportunidades de personas con discapacidad en cumplimiento de la Ley N° 223 —anteriormente asignada como ACP 9.1—, cuya naturaleza transversal y de cumplimiento normativo resulta más coherente bajo el proceso de soporte administrativo institucional. La reformulación mantiene el verbo "Garantizar" en infinitivo, incorpora la temporalidad explícita requerida y preserva la referencia al marco legal competencial (Ley N° 223), en atención a las recomendaciones R.2, R.3, R.6 y R.8.
ACP 10	ASEGURAR LA GESTIÓN EFICIENTE, TRANSPARENTE Y LEGAL DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS Para el año 2026, se garantizará que el 100% de los actos administrativos del FNDR cumplan con los principios de legalidad y transparencia, mediante el fortalecimiento del Sistema de Control Interno, en alineación con las políticas estatales y el marco normativo vigente (Ley SAFCO). Estos actos serán debidamente reportados y publicados, con el fin de comunicar de manera clara la gestión institucional y fortalecer la confianza en las operaciones crediticias con los sujetos de crédito.	ACP 10	Fortalecer la gobernanza institucional del FNDR mediante la consolidación de mecanismos de control de legalidad, transparencia y cumplimiento normativo en el 100% de los actos administrativos sujetos a control interno durante la gestión 2026.	La ACP original "Asegurar la Gestión Eficiente, Transparente y Legal de los Actos Administrativos" presentaba tres debilidades técnicas que motivaron su reformulación. Primera, el enunciado empleaba el verbo "garantizar" en tiempo futuro de indicativo, incumpliendo el requisito de inicio en verbo en infinitivo establecido por la recomendación R.2. Segunda, la redacción incluía una cláusula de finalidad ("con el fin de comunicar de manera clara la gestión institucional y fortalecer la confianza en las operaciones crediticias") que mezclaba el propósito estratégico de la acción con su resultado verificable, dificultando la identificación del producto institucional concreto y contraviniendo la recomendación R.1. Tercera, el enunciado carecía de temporalidad explícita en su cuerpo y no delimitaba con precisión el alcance de los actos administrativos sujetos a control, lo que restringía la posibilidad de construir un indicador objetivamente verificable, en contravención de la recomendación R.2. La ACP reformulada emplea el verbo "Fortalecer" en infinitivo, expresa el producto institucional con precisión (consolidación de mecanismos de control de legalidad, transparencia y cumplimiento normativo), delimita el alcance mediante la referencia al "100% de los actos administrativos sujetos a control interno", incorpora la temporalidad explícita (gestión 2026) y elimina las cláusulas de finalidad que minimizaban el resultado verificable, en atención a las recomendaciones R.1, R.2, R.6 y R.10.



3.3. Articulación del Plan Estratégico Institucional con el Plan Operativo Anual.

El Plan Estratégico Institucional del Fondo Nacional de Desarrollo Regional 2021-2025 mantiene su vigencia en virtud de la revalidación aprobada mediante Resolución de Comité Ejecutivo N° CE-020/2025, en el marco del Decreto Supremo N° 5488 de 16 de noviembre de 2025. En ese contexto, la presente modificación del POA 2026 se sustenta en el PEI 2021-2025 revalidado como marco estratégico de referencia, hasta tanto el FNDR cuente con un nuevo instrumento de planificación estratégica formulado y aprobado conforme a la normativa vigente.

En consecuencia, las Acciones de Mediano Plazo (AMP) y las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) definidas en el PEI 2021-2025 se adoptan sin modificación en la presente reformulación. Sin embargo, esta decisión no implica que dichos componentes estén correctamente formulados ni que cumplan con los estándares técnicos exigidos por la normativa vigente. Por el contrario, los resultados del Informe de Supervisión N° S6/GP34/A24 G1 de la Contraloría General del Estado —en particular las recomendaciones R.4 y R.5, que señalan la necesidad de definir y redactar técnicamente las AEI a nivel de producto con los siete elementos de formulación— evidencian que la planificación estratégica institucional también requiere una reformulación de fondo. No obstante, debido a la necesidad de contar con una planificación operativa correctamente elaborada y de establecer una línea base para implementar una nueva forma de gestión en el FNDR—, se optó por mantener el PEI vigente como marco referencial transitorio. Además, la reformulación de la planificación estratégica institucional deberá materializarse en un plazo breve, una vez que el Ministerio de Planificación del Desarrollo emita las directrices y lineamientos para la elaboración de los nuevos planes estratégicos institucionales, conforme a lo establecido en el artículo 9 de la Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) y en los Lineamientos Metodológicos para la formulación de Planes Estratégicos Institucionales aprobados mediante Resolución Ministerial N° 179 de 10 de diciembre de 2021.

Con base en lo anterior, la presente reformulación presenta un reordenamiento técnico de las Acciones de Corto Plazo del POA 2026, de modo que cada ACP se articule de manera precisa, coherente y verificable con la AMP y la AEI que le corresponde en el PEI vigente, superando las inconsistencias de articulación identificadas por la CGE en el Informe de Supervisión N° S6/GP34/A24 G1.

En ese sentido, el Plan Operativo Anual modificado del FNDR para la gestión 2026 contempla veintitrés (23) Acciones de Corto Plazo articuladas con las Acciones de Mediano Plazo establecidas en el PEI 2021-2025 a través de las Acciones Estratégicas Institucionales AEI, estructuradas sobre una lógica secuencial y coherente que ordena la gestión institucional hacia el logro del producto identificado en el acápite 3.1. Esta articulación garantiza la coherencia entre la planificación operativa y el marco estratégico vigente, permitiendo que los productos programados para la gestión 2026 contribuyan efectivamente al cumplimiento de los objetivos institucionales y a la alineación con las políticas públicas nacionales de desarrollo.



En ese sentido, a continuación, se presentan las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI), evidenciando para cada una la Acción de Corto Plazo (ACP) con la que se articula en el POA 2026 y la forma en que las acciones operativas programadas aportan al logro de los objetivos estratégicos del FNDR.

CUADRO 4. Acciones Estratégicas Institucionales articuladas con las ACP

ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES (A)			ACCIÓN DE CORTO PLAZO (B)	
COD.	DENOMINACIÓN	PRODUCTO O RESULTADO	COD.	DENOMINACIÓN
AEI 5	Fomentar políticas de evaluación del fomento al desarrollo regional	Gestión de proyectos en el marco de las políticas de desarrollo, calidad de servicio y de impacto social	ACP 1	Socializar la oferta financiera del FNDR, mediante la difusión del 100% de sus programas, requisitos y guías de financiamiento, durante la gestión 2026.
AEI 7	Consolidar el marco metodológico Círculo de Valor, como instrumento de gestión Institucional con impacto social	Gestión de proyectos en el marco de las políticas de desarrollo, calidad de servicio y de impacto social	ACP 2	Colocar al menos el 90% de los recursos recuperados de la cartera vigente para el financiamiento de proyectos de inversión orientados al desarrollo local y regional, durante la gestión 2026.
AEI 4	Consolidar y diversificar planes, programas y proyectos en el marco de las políticas nacionales de desarrollo regional	Gestión de proyectos en el marco de las políticas de desarrollo, calidad de servicio y de impacto social	ACP 3	Otorgar asistencia técnica en la ejecución y cierre de proyectos de inversión pública al menos al 80% de los sujetos de financiamiento, durante la gestión 2026.
			ACP 3.1	Gestionar el 100% de las solicitudes de desembolso de proyectos financiados mediante el programa PRIJ, conforme al ciclo operativo y financiero institucional, durante la gestión 2026.
			ACP 3.2	Gestionar el 100% de las solicitudes de desembolso de proyectos financiados mediante el programa FONDO VIAL, conforme al ciclo operativo y financiero institucional, durante la gestión 2026.
			ACP 3.3	Gestionar el 100% de las solicitudes de desembolso de proyectos financiados mediante el programa RECURSOS PROPIOS - APOORTE LOCAL, conforme al ciclo operativo y financiero institucional, durante la gestión 2026.
			ACP 3.4	Gestionar el 100% de las solicitudes de desembolso de proyectos financiados mediante el programa FONDO VIAL - APOORTE LOCAL, conforme al ciclo operativo y financiero institucional, durante la gestión 2026.
			ACP 3.5	Gestionar el 100% de las solicitudes de desembolso de proyectos financiados mediante el programa RECURSOS PROPIOS, conforme al ciclo operativo y financiero institucional, durante la gestión 2026.
AEI 10	Optimizar los procesos para la colocación de recursos	Consolidar y garantizar la reactivación de la inversión pública sostenida	ACP 4	Gestionar los desembolsos de recursos de programas del FNDR, incrementando la ejecución financiera desde una base de Bs194.107.118, hasta Bs209.287.429 durante la gestión 2026.
			ACP 5	Gestionar los desembolsos de recursos de fideicomisos, elevando la colocación desde una base de Bs390.450.256, hasta Bs801.129.014 durante la gestión 2026.
			ACP 5.1	Administrar y desembolsar hasta Bs6.064.270.- de recursos provenientes de Fideicomisos a través el programa ASVB, durante de la gestión 2026.
			ACP 5.2	Gestionar el 100% de desembolsos de los saldos contratados con los sujetos de préstamo de proyectos financiados a través del programa FUPA, durante de la gestión 2026.
			ACP 5.3	Administrar y desembolsar hasta Bs221.796.140.- de recursos provenientes de Fideicomisos a través el programa PIP, durante de la gestión 2026.
			ACP 5.4	Administrar y desembolsar hasta Bs302.581.780.- de recursos provenientes de Fideicomisos a través el programa FARIP, durante de la gestión 2026.





ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES (A)			ACCIÓN DE CORTO PLAZO (B)	
COD.	DENOMINACIÓN	PRODUCTO O RESULTADO	COD.	DENOMINACIÓN
			ACP 5.5	Administrar y desembolsar hasta Bs300.746.600.- de recursos provenientes de Fideicomisos a través el programa FAGOBOL, durante de la gestión 2026.
AEI 9	Optimizar los procesos para la captación de recursos, sostenibilidad financiera y de cartera como cultura financiera para expandir la oferta Institucional	Consolidar y garantizar la reactivación de la inversión pública sostenida	ACP 6	Recuperar la cartera crediticia institucional, logrando un índice de retorno mínimo del 90% sobre la meta total de Bs 494,73 millones durante la gestión 2026.
			ACP 7	Cumplir con el 100% del pago del servicio de la deuda interna y externa y de la restitución de recursos de Fideicomisos en la gestión 2026.
			ACP 7.1	Cumplir con el 100% de las obligaciones emergentes de las deudas recurrentes, durante la gestión 2026.
AEI 8	Fortalecer la filosofía de calidad de servicio como cultura Institucional	Gestión de proyectos en el marco de las políticas de desarrollo, calidad de servicio y de impacto social	ACP 8	Elaborar una nueva oferta crediticia de financiamiento de la inversión pública, con base en el nuevo menú de proyectos, en la gestión 2026.
AEI 3	Generar y fortalecer las herramientas tecnológicas de información y comunicación Institucional y promover el uso de la firma digital	Consolidar y profundizar el Gobierno Electrónico Institucional	ACP 9	Asegurar el soporte administrativo, tecnológico y de planificación institucional durante la gestión 2026, incrementando del 50% al 60% el nivel de madurez y funcionamiento del FNDR.
			ACP 9.1	Atender el 100% de las solicitudes de herramientas tecnológicas y Gobierno Electrónico en la plataforma tecnológica priorizada por el FNDR, durante la gestión 2026.
			ACP 9.2	Garantizar el ejercicio de derechos y la equiparación de oportunidades de personas con discapacidad en cumplimiento de la Ley N° 223, durante la gestión 2026.
AEI 11	Ejecutar las Políticas Estatales en el ámbito Institucional	Consolidar el Vivir Bien Institucional	ACP 10	Fortalecer la gobernanza institucional del FNDR mediante la consolidación de mecanismos de control de legalidad, transparencia y cumplimiento normativo en el 100% de los actos administrativos sujetos a control interno durante la gestión 2026.

Fuente: Elaborado por el Departamento de Planificación y Gestión

En atención a las recomendaciones R.4 (definir las AEI del PEI a nivel de producto), R.5 (redactar técnicamente las AEI del PEI con los siete elementos de formulación) y R.6 (aplicar una metodología que articule los productos identificados en las ACP y en las AEI con metas, indicadores y presupuesto de manera consistente), las modificaciones realizadas continúan con la metodología de articulación basada en la gestión por procesos, desarrollada en el informe GGS-PG-JGD-0357-INF/25 del 1 de septiembre de 2025, con referencia a la Formulación del Plan Operativo Anual (POA) del FNDR para la Gestión 2026, bajo el enfoque establecido por la norma ISO 9001:2015⁴.

Esta metodología permite ordenar el conjunto de ACP reformuladas en una secuencia lógica, causal y medible —curso de acción requerido por la recomendación R.7— que conduce de manera verificable a la obtención del producto institucional identificado en el acápite 3.1: el financiamiento de inversión otorgado a Entidades Territoriales Autónomas, Empresas

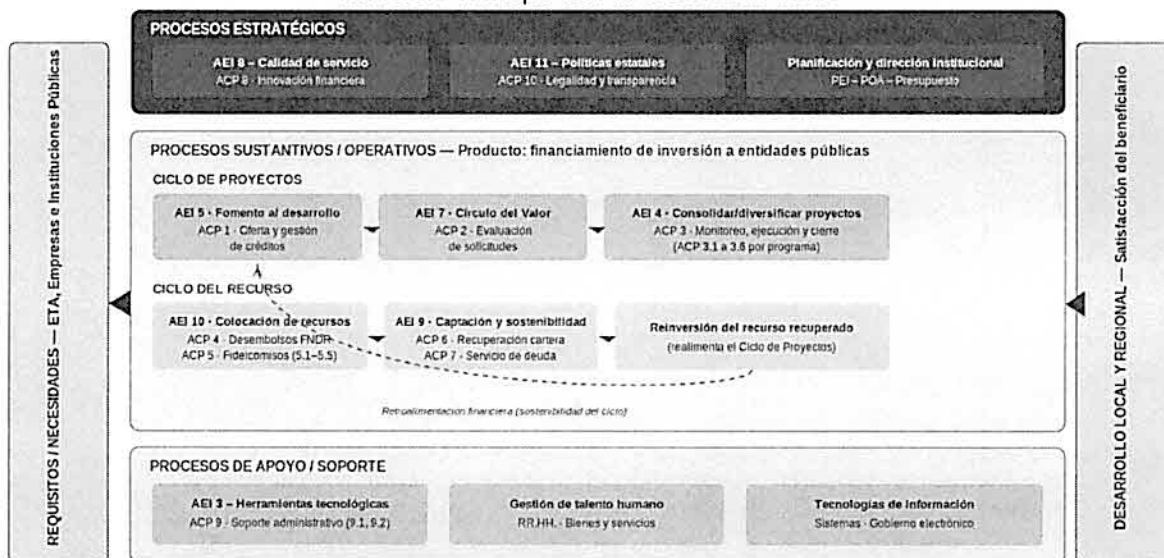
⁴ La ISO 9001 es una norma internacional de Sistemas de Gestión de la Calidad (SGC), cuyo objetivo es ayudar a las instituciones a mejorar continuamente sus procesos, productos y servicios para cumplir con las expectativas de los clientes. Los procesos estratégicos constituyen el núcleo de la gestión institucional, ya que orientan la definición de objetivos, políticas y prioridades, asegurando que todas las acciones y decisiones estén alineadas con la misión, visión y los planes de mediano y largo plazo. Estos procesos permiten planificar, coordinar y supervisar la ejecución de proyectos y programas, asegurando que la institución cumpla eficientemente con su rol de promover el desarrollo local y regional mediante la gestión de recursos financieros, satisfacer requisitos legales y demostrar su compromiso con la calidad.

Públicas, Instituciones Públicas y otros sujetos de crédito, mediante operaciones de crédito y administración fiduciaria.

La herramienta que materializa esta metodología es el Mapa de Procesos del FNDR, cuya estructura clasifica los procesos institucionales en tres niveles: procesos estratégicos, que definen el rumbo institucional y orientan la planificación de mediano y corto plazo; procesos sustantivos u operativos, que constituyen el núcleo generador del producto institucional y se articulan directamente con el ciclo crediticio y fiduciario; y procesos de apoyo o soporte, que sostienen el funcionamiento institucional y habilitan la operación de los procesos sustantivos.

El Mapa de Procesos permite, así, visualizar de manera integral la secuencia lógica que el FNDR sigue para generar su producto institucional: desde la identificación de las necesidades de los sujetos de financiamiento, pasando por el ciclo de proyectos (oferta, evaluación, ejecución y cierre) y el ciclo del recurso (colocación, recuperación y servicio de deuda), hasta la entrega del financiamiento de inversión que traspasa la frontera institucional. Cada AEI del PEI y cada ACP del POA 2026 reformulada se ubica en un nodo preciso de este mapa, lo que garantiza que la articulación entre ambos instrumentos de planificación sea técnica, verificable y consistente con el presupuesto institucional, en cumplimiento de las recomendaciones R.4, R.5, R.6 y R.7 del Informe de Supervisión de la Contraloría General del Estado.

IMAGEN 1. Mapa de Procesos del FNDR



Fuente: Elaboración propia por el Departamento de Planificación y Gestión del FNDR.

En la Imagen anterior, se presenta el **Mapa de Procesos** que rige las actividades del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), mostrando cómo se interrelacionan para cumplir con los objetivos institucionales. Este mapa evidencia la articulación entre las Acciones de Corto Plazo y las de Mediano Plazo, clasificadas en procesos estratégicos, sustantivos/operativos y



de apoyo o soporte. Esta estructura permite identificar áreas de mejora, optimizar la eficiencia institucional y asegurar la atención al cliente, que en este caso es el Estado. Además, el diseño del Mapa de Procesos se la realiza en función a una metodología que establece de manera técnica las acciones de corto plazo en un orden lógico, secuencial y medible, generando un curso de acción técnico que guía las operaciones y tareas, para el planteamiento de un Plan Operativo Anual articulado al Plan Estratégico Institucional. De esta forma, se traducen los planes de mediano plazo en acciones, operaciones y tareas concretas a ser ejecutadas en el corto plazo.

Procesos estratégicos. Definen el rumbo institucional y orientan la planificación. Incluyen la AEI 8 (calidad de servicio, operacionalizada por la ACP 8), la AEI 11 (políticas estatales, operacionalizada por la ACP 10) y la dirección institucional (PEI-POA-Presupuesto).

Procesos sustantivos / operativos. Concentran la generación del producto institucional y se estructuran en dos ciclos: el Ciclo de Proyectos (AEI 5/ACP 1 oferta y gestión; AEI 7/ACP 2 evaluación con el Círculo del Valor; AEI 4/ACP 3 y sus desagregaciones 3.1 a 3.6, monitoreo, ejecución y cierre) y el Ciclo del Recurso (AEI 10/ACP 4 y ACP 5 con sus desagregaciones 5.1 a 5.5, colocación y administración de fideicomisos; AEI 9/ACP 6 recuperación y ACP 7 servicio de deuda). El recurso recuperado se reinvierte, cerrando el ciclo financiero.

Procesos de apoyo / soporte. Sostienen el funcionamiento institucional: AEI 3 (herramientas tecnológicas, operacionalizada por la ACP 9 y sus desagregaciones 9.1 y 9.2), gestión de talento humano y tecnologías de información.

Por otra parte, en concordancia a la Ley N° 2235, Diálogo Nacional 2000 del 31 de julio de 2001, Artículo 20 (FNDR), en el Parágrafo II, se establece como Objetivo del FNDR: II. "...contribuir al desarrollo local y regional del país mediante operaciones exclusivas de crédito...", asimismo en consideración del precepto de ¿Qué somos? (Misión del FNDR):

Somos una institución de intermediación financiera que promueve el acceso a recursos para la ejecución de planes, programas y proyectos de desarrollo regional, que coadyuven a fortalecer la redistribución del ingreso para la reducción de la desigualdad social y la pobreza.

Metodológicamente y con base en el análisis jurídico, así como la visión de la institución, se establece un producto institucional orientado a:

Financiamiento de inversión otorgado a Entidades Territoriales Autónomas, Empresas Públicas, Instituciones Públicas y otros sujetos de crédito, mediante operaciones de crédito y administración fiduciaria, para la ejecución de planes, programas y proyectos de desarrollo local y regional, bajo criterios de endeudamiento prudente y sostenible.

b



Con base en este producto y en concordancia con la norma ISO 9001, se identifican los procesos como un sistema que permite el funcionamiento eficiente de la institución, favoreciendo la mejora continua mediante un ciclo constante de análisis, evaluación y optimización, orientado a la contribución al desarrollo local y regional del país.

Para facilitar una mayor comprensión del trabajo metodológico realizado en la formulación del POA 2026, se incorpora la dimensión estratégica de la institución, asumiendo el precepto de ¿hacia dónde vamos? (visión del FNDR):

Ser una institución, estratégica, financiera, impulsora de la reactivación de inversión pública, generadora de alternativas de financiamiento, que contribuyen a fortalecer el desarrollo socio - económico productivo comunitario regional, en el marco del Plan Estratégico Nacional 2025

En este sentido y en el marco de la modernización y optimización de la gestión institucional, a continuación, se presenta el Mapa de Procesos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR). Este mapa se estructura en tres componentes importantes:

- a) Los ciclos estratégicos fundamentales que articulan el que hacer institucional: procesos estratégicos;
- b) los ciclos de apoyo o funcionamiento;
- c) los ciclos de funcionamiento definidos en dos componentes: el **Ciclo de Proyectos** y el **Ciclo del Recurso**.

Cada ciclo se compone de Acciones a Mediano Plazo (AMP), las cuales se operativizan a través de Acciones a Corto Plazo (ACP) específicas, asignando responsabilidades claras a las Gerencias involucradas.

PROCESOS ESTRATÉGICOS

Los procesos estratégicos constituyen el nivel rector del Mapa de Procesos del FNDR. Bajo el enfoque de gestión por procesos de la norma ISO 9001:2015, este nivel agrupa aquellas acciones cuya función primaria es definir el rumbo institucional, establecer las condiciones de calidad y legalidad que encuadran toda la operación, y garantizar la coherencia entre la planificación de mediano plazo (PEI) y las acciones de corto plazo (POA). Los procesos estratégicos no generan directamente el producto institucional —el financiamiento de inversión otorgado a los sujetos de crédito—, pero son condición necesaria para que los procesos sustantivos y de apoyo operen de manera ordenada, eficiente y articulada con los objetivos del Plan Estratégico Institucional 2021-2025 y con las directrices nacionales de desarrollo. Conforme al Mapa de Procesos del FNDR, el nivel estratégico se estructura en tres componentes, cada uno de los cuales se articula con una Acción Estratégica Institucional del PEI y con la Acción de Corto Plazo que la operacionaliza en la gestión 2026:





a) Planificación y Dirección Institucional (PEI – POA – Presupuesto)

Este componente representa el proceso rector del ciclo de planificación integrada del FNDR. Comprende la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Institucional, del Plan Operativo Anual y del Presupuesto Institucional, asegurando que los tres instrumentos se encuentren articulados a nivel de producto, indicador, meta y presupuesto, conforme a lo exigido por la Ley N° 777 del SPIE, el D.S. N° 3246 y las Directrices de Formulación Presupuestaria. Es el proceso desde el cual se generan las condiciones técnicas y normativas que estructuran todos los demás procesos del mapa, y el que garantiza que la presente modificación del POA 2026 se sustente en el PEI 2021-2025 revalidado mediante Resolución de Comité Ejecutivo N° CE-020/2025.

b) Calidad de servicio institucional (AEI 8 – ACP 8)

El segundo componente del nivel estratégico responde a la Acción Estratégica Institucional 8 del PEI: “Fortalecer la filosofía de calidad de servicio como cultura institucional”. Esta AEI reconoce que la calidad no es un atributo exclusivo de los procesos operativos, sino una condición que debe reflejarse en la forma en que el FNDR diseña, ofrece y mejora sus instrumentos de financiamiento. En la gestión 2026, esta AEI se operacionaliza mediante la siguiente Acción de Corto Plazo:

ACP 8 — Elaborar una nueva oferta crediticia de financiamiento de la inversión pública, con base en el nuevo menú de proyectos, en la gestión 2026.

Esta ACP constituye un producto sustantivo concreto que traspasa la frontera institucional: la nueva oferta crediticia elaborada y puesta a disposición de los sujetos de financiamiento. A diferencia de la acción original del POA aprobado —que describía un proceso interno de adopción de criterios de calidad en el 20% de los procesos—, la ACP reformulada expresa un resultado tangible y verificable que amplía la capacidad de respuesta del FNDR frente a las demandas de las Entidades Territoriales Autónomas, Empresas Públicas e Instituciones Públicas, consolidando su rol como impulsora del desarrollo regional mediante instrumentos de financiamiento modernos, pertinentes y sostenibles. La Gerencia de Finanzas es la unidad responsable de su ejecución, con el apoyo técnico del Departamento de Planificación y Gestión.

c) Legalidad, transparencia y políticas estatales (AEI 11 – ACP 10)

El tercer componente del nivel estratégico responde a la Acción Estratégica Institucional 11 del PEI: “Ejecutar las Políticas Estatales en el ámbito institucional”. Este proceso asegura que la totalidad de los actos administrativos del FNDR se realicen dentro del marco jurídico vigente, cumplan los principios de legalidad y transparencia establecidos en la Ley N° 1178 y sus sistemas conexos, y sean debidamente reportados y publicados conforme al Sistema de



Control Interno. En la gestión 2026, esta AEI se operacionaliza mediante la siguiente Acción de Corto Plazo:

ACP 10 — Fortalecer la gobernanza institucional del FNDR mediante la consolidación de mecanismos de control de legalidad, transparencia y cumplimiento normativo en el 100% de los actos administrativos sujetos a control interno durante la gestión 2026.

Esta ACP garantiza que los procesos sustantivos y de apoyo del FNDR operen dentro de un entorno de control interno robusto, previniendo desviaciones normativas y fortaleciendo la confianza institucional de los sujetos de financiamiento y de los organismos rectores del Estado. Su ejecución estará a cargo de la Dirección General Ejecutiva a través del Departamento de Asesoría Legal, Auditoría Interna, Transparencia y el Departamento de Coordinación de Proyectos.

La articulación de estos tres componentes en el nivel estratégico del Mapa de Procesos garantiza que ninguna acción sustantiva u operativa del FNDR se ejecute al margen de un marco de planificación integrada, de estándares de calidad en la oferta de servicios financieros y de principios de legalidad y transparencia. De este modo, se da cumplimiento a las recomendaciones R.4, R.5, R.6 y R.7 del Informe de Supervisión N° S6/GP34/A24 G1 de la Contraloría General del Estado.

PROCESOS DE APOYO ADMINISTRATIVO – SOPORTE

Los procesos de apoyo o soporte constituyen el nivel de apoyo administrativo en el Mapa de Procesos del FNDR. Bajo el enfoque de gestión por procesos de la norma ISO 9001:2015, este nivel agrupa las funciones institucionales que, sin generar directamente el producto sustantivo —el financiamiento de inversión otorgado a los sujetos de crédito—, proveen las condiciones operativas, tecnológicas y humanas indispensables para que los procesos sustantivos del ciclo de proyectos y del ciclo del recurso funcionen con eficiencia, continuidad y calidad. En ausencia de procesos de apoyo sólidos, la capacidad operativa de la institución se vería comprometida, afectando la oportunidad y la calidad del financiamiento entregado a las Entidades Territoriales Autónomas, Empresas Públicas e Instituciones Públicas. Conforme al Mapa de Procesos del FNDR, el nivel de apoyo se estructura en tres componentes, articulados entre sí para sostener de manera integral la operación institucional:

a) Herramientas tecnológicas, soporte administrativo y cumplimiento normativo transversal (AEI 3 – ACP 9, 9.1 y 9.2)

Este componente responde a la Acción Estratégica Institucional 3 del PEI: “Generar y fortalecer las herramientas tecnológicas de información y comunicación institucional y promover el uso de la firma digital”. Reconoce que la modernización tecnológica y el soporte administrativo no



son actividades accesorias, sino condiciones estructurales para que el FNDR pueda gestionar con eficiencia su cartera crediticia, sus operaciones fiduciarias y sus obligaciones normativas. En la gestión 2026, esta AEI se operacionaliza mediante una ACP principal y dos sub-ACP, cuya responsabilidad recae en la Gerencia de Gestión y Sistemas, a través de sus Departamentos de Sistemas, de Recursos Humanos, de Planificación y Gestión y de Administración:

ACP 9 — Asegurar el soporte administrativo, tecnológico y de planificación institucional durante la gestión 2026, incrementando del 50% al 60% el nivel de madurez y funcionamiento del FNDR.

Esta ACP principal expresa el producto de soporte que la Gerencia de Gestión y Sistemas entrega al conjunto de la institución: un sistema de gestión administrativa y tecnológica con un nivel de madurez medible e incrementable. La línea base del 50% refleja el estado de funcionamiento de los procesos administrativos al inicio de la gestión 2026, y la meta del 60% establece el avance esperado al cierre del ejercicio, permitiendo el seguimiento trimestral del indicador y la evaluación del avance institucional en materia de modernización. Para alcanzar este resultado, la ACP 9 se desagrega en dos sub-ACP que atienden aspectos específicos del soporte institucional:

ACP 9.1 — Atender el 100% de las solicitudes de herramientas tecnológicas y Gobierno Electrónico en la plataforma tecnológica priorizada por el FNDR, durante la gestión 2026.

Esta sub-ACP operacionaliza el componente tecnológico del soporte institucional. Su objeto es garantizar que todas las unidades organizacionales del FNDR cuenten con las herramientas tecnológicas y los servicios de Gobierno Electrónico que requieren para el desarrollo de sus funciones, con énfasis en las plataformas que soportan los procesos de otorgamiento y recuperación de créditos, la gestión fiduciaria y la comunicación institucional. El indicador — 100% de solicitudes atendidas— permite verificar de manera objetiva la capacidad de respuesta del Departamento de Sistemas frente a las demandas tecnológicas de la institución.

ACP 9.2 — Garantizar el ejercicio de derechos y la equiparación de oportunidades de personas con discapacidad en cumplimiento de la Ley N° 223, durante la gestión 2026.

Esta sub-ACP responde a una obligación normativa de cumplimiento transversal, derivada directamente de la Ley N° 223 de 2 de marzo de 2012. Su incorporación en el nivel de soporte obedece a que las medidas de equiparación de oportunidades se materializan, en su mayor parte, a través de los procesos de gestión de talento humano, administración de bienes y servicios e infraestructura institucional, que son competencia de la Gerencia de Gestión y Sistemas. Esta ubicación corrige la asignación de la versión anterior del POA, donde esta



obligación figuraba bajo un proceso de naturaleza distinta, generando una inconsistencia entre la programación operativa y la estructura del mapa de procesos.

b) Gestión de talento humano (Recursos Humanos y bienes y servicios)

Este componente agrupa las funciones de administración del capital humano del FNDR, que es el reclutamiento, selección, contratación, capacitación, evaluación del desempeño y bienestar del personal, así como la gestión de los bienes y servicios que habilitan el funcionamiento cotidiano de la institución. Aunque estas funciones no se materializan en una ACP independiente en el POA 2026 —dado que su gestión se articula con las tareas de la ACP 9—, constituyen un proceso institucional de soporte permanente cuya calidad incide directamente en la capacidad operativa de todos los procesos sustantivos. La Gerencia de Gestión y Sistemas, a través de su Departamento de Recursos Humanos y de Administración, es la unidad responsable de este componente.

c) Tecnologías de información (Sistemas y Gobierno Electrónico)

Este componente comprende la administración de la infraestructura tecnológica del FNDR, a través de los sistemas informáticos de gestión de cartera crediticia, los sistemas contables y financieros, las plataformas de comunicación interna y externa, y los servicios de Gobierno Electrónico que el FNDR implementa en cumplimiento de las políticas nacionales de modernización del Estado. Al igual que el componente de talento humano, su gestión se articula con las tareas de la ACP 9 y, de manera específica, con la ACP 9.1. El Departamento de Sistemas de la Gerencia de Gestión y Sistemas es la unidad responsable de su operación y fortalecimiento progresivo.

La articulación de estos tres componentes en el nivel de apoyo del Mapa de Procesos garantiza que el FNDR cuente con las condiciones institucionales necesarias para ejecutar con eficiencia y oportunidad los procesos sustantivos del ciclo de proyectos y del ciclo del recurso. En términos del ciclo PHVA de la norma ISO 9001:2015, el nivel de apoyo actúa como el “Actuar” del ciclo —la mejora continua de las condiciones institucionales— permitiendo que cada gestión comience desde una base de capacidad operativa superior a la anterior. Esta lógica de mejora incremental es precisamente la que expresa la ACP 9, al establecer un indicador de madurez que debe avanzar del 50% al 60% en la gestión 2026, en cumplimiento de las recomendaciones R.1, R.2, R.6 y R.10 del Informe de Supervisión N° S6/GP34/A24 G1 de la Contraloría General del Estado.

PROCESOS SUSTANTIVOS / OPERATIVOS DEL FNDR

Los procesos sustantivos u operativos constituyen el núcleo generador del producto institucional del FNDR. Conforme al Mapa de Procesos elaborado bajo el enfoque de gestión por procesos de la norma ISO 9001:2015, este nivel agrupa todas las acciones, operaciones



y tareas que, en conjunto, producen el bien o servicio que la institución entrega a sus beneficiarios: el **financiamiento de inversión otorgado a Entidades Territoriales Autónomas, Empresas Públicas, Instituciones Públicas y otros sujetos de crédito, mediante operaciones de crédito directo y administración fiduciaria**. Es en este nivel donde las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) del PEI 2021-2025 se traducen en Acciones de Corto Plazo concretas, medibles y presupuestadas, conforme al ciclo PHVA de la norma ISO 9001:2015 y en atención a las recomendaciones del Informe de Supervisión N°S6/GP34/A24 G1 de la Contraloría General del Estado. Los procesos sustantivos se articulan en dos ciclos interdependientes, que operan de manera secuencial y se retroalimentan entre sí para garantizar la sostenibilidad institucional del FNDP.

El Ciclo de Proyectos comprende el flujo de acciones que va desde la socialización y difusión de la oferta financiera del FNDP, pasa por la evaluación y aprobación de las solicitudes de financiamiento y culmina con el acompañamiento técnico en la ejecución y cierre de los proyectos. Este ciclo garantiza que los recursos de la institución se coloquen en proyectos técnicamente viables, alineados con las políticas nacionales de desarrollo y ejecutados con eficiencia por los sujetos de financiamiento.

El Ciclo del Recurso complementa al anterior y se centra en la gestión eficiente y sostenible de los flujos financieros: el desembolso oportuno de los recursos aprobados —tanto de programas propios como de fideicomisos administrados—, la recuperación de la cartera crediticia y el cumplimiento puntual del servicio de la deuda y de las restituciones fiduciarias. Un aspecto esencial de este ciclo, que el Mapa de Procesos representa mediante un flujo de retroalimentación, es que el recurso recuperado se reinvierte en el Ciclo de Proyectos, cerrando el circuito financiero institucional y habilitando que la oferta de financiamiento sea continua y sostenible en el tiempo. En ese sentido, a continuación, se describe de manera específica la secuencia de AEI y ACP que conforman cada ciclo, identificando para cada una el producto esperado, la unidad organizacional responsable y las unidades de apoyo.

I. CICLO DE PROYECTOS

El Ciclo de Proyectos engloba los procesos centrales para la identificación, colocación, ejecución y cierre de las iniciativas de desarrollo financiadas por el FNDP. Su objetivo es garantizar que los recursos institucionales se traduzcan en financiamiento efectivamente otorgado a proyectos de inversión pública de alto impacto territorial, aplicando el marco metodológico del Círculo del Valor y observando las políticas nacionales de desarrollo regional. Este ciclo se estructura en tres AEI articuladas de manera secuencial:

AEI 5: Fomentar políticas de evaluación del fomento al desarrollo regional

Esta Acción Estratégica Institucional busca institucionalizar una cultura de difusión activa y evaluación sistemática de las políticas y programas de financiamiento del FNDP. Su propósito



es que los sujetos de financiamiento —Entidades Territoriales Autónomas, Empresas Públicas e Instituciones Públicas— conozcan con precisión la oferta crediticia de la institución, sus requisitos, condiciones y guías, de modo que puedan acceder al financiamiento de inversión en condiciones de transparencia e igualdad. En la gestión 2026, esta AEI se operacionaliza mediante la siguiente Acción de Corto Plazo:

ACP 1 — Socializar la oferta financiera del FNDP, mediante la difusión del 100% de sus programas, requisitos y guías de financiamiento, durante la gestión 2026.

Esta ACP constituye el primer eslabón del Ciclo de Proyectos: sin una difusión efectiva de la oferta financiera, los sujetos de financiamiento no pueden identificar los instrumentos disponibles ni formular solicitudes de crédito. Su producto es la oferta financiera del FNDP difundida en un 100% a través de los canales institucionales, lo que incluye la comunicación de programas, requisitos técnicos y financieros, guías de acceso y condiciones de endeudamiento responsable. La Gerencia de Gestión de Proyectos (GGP) es la unidad responsable de liderar este proceso, con el apoyo del Departamento de Evaluación y Aprobación.

AEI 7: Consolidar el marco metodológico Círculo del Valor como instrumento de gestión institucional con impacto social.

Esta Acción Estratégica Institucional establece el Círculo del Valor como el marco metodológico distintivo del FNDP para la evaluación, aprobación y seguimiento de las solicitudes de financiamiento. Su consolidación implica la estandarización de los procesos de análisis multidisciplinario, la documentación de criterios técnicos y financieros y su integración plena en los sistemas de gestión, garantizando una perspectiva holística que maximiza el valor público y el impacto social de cada proyecto financiado. En la gestión 2026, esta AEI se operacionaliza mediante la siguiente Acción de Corto Plazo:

ACP 2 — Colocar al menos el 90% de los recursos recuperados de la cartera vigente para el financiamiento de proyectos de inversión orientados al desarrollo local y regional, durante la gestión 2026.

Esta ACP expresa el producto central del Ciclo de Proyectos: recursos efectivamente colocados en proyectos de inversión pública. La meta —al menos el 90% de los recursos recuperados— establece el volumen mínimo de colocación que la institución debe alcanzar en la gestión, garantizando que la totalidad de los proyectos financiados cuente con evaluación multidisciplinaria y aprobación de la máxima instancia del FNDP. La Gerencia de Gestión de Proyectos (GGP) conduce el proceso de evaluación técnica y financiera, con el apoyo del Departamento de Evaluación y Aprobación.



AEI 4: Consolidar y diversificar planes, programas y proyectos en el marco de las políticas nacionales de desarrollo regional

Esta Acción Estratégica Institucional se enfoca en la gestión activa de la cartera de proyectos en ejecución. Busca no solo acompañar y fortalecer los proyectos existentes, sino también ampliar el portafolio del FNDR hacia nuevos programas y áreas de impacto, en estricta coherencia con las políticas nacionales de desarrollo regional vigentes. Implica una gestión integral del ciclo de vida de los proyectos, desde el monitoreo de la ejecución física y financiera hasta el cierre formal de cada operación, asegurando que los recursos desembolsados generen los resultados de desarrollo esperados. En la gestión 2026, esta AEI se operacionaliza mediante una ACP principal y seis sub-ACP desagregadas por programa de financiamiento:

ACP 3 — Otorgar asistencia técnica en la ejecución y cierre de proyectos de inversión pública al menos al 80% de los sujetos de financiamiento, durante la gestión 2026.

Esta ACP materializa el acompañamiento técnico del FNDR a sus sujetos de financiamiento durante la etapa más crítica del ciclo de proyectos: la ejecución y el cierre. Su producto es la asistencia técnica efectivamente otorgada, medida en función del porcentaje de sujetos de financiamiento atendidos (al menos el 80%). La Gerencia de Gestión de Proyectos (GGP) vela por la correcta ejecución física y financiera de los proyectos, con el apoyo del Departamento de Evaluación y Aprobación y del Departamento de Ejecución y Cierre.

Para materializar las acciones de monitoreo, ejecución y cierre de los proyectos por programa de financiamiento, la ACP 3 se desagrega en las siguientes seis sub-ACP, cada una de las cuales gestiona de manera específica las solicitudes de desembolso del programa correspondiente, conforme al ciclo operativo y financiero institucional durante la gestión 2026:

ACP 3.1 — Gestionar el 100% de las solicitudes de desembolso de proyectos financiados mediante el programa PRIJ, conforme al ciclo operativo y financiero institucional, durante la gestión 2026.

ACP 3.2 — Gestionar el 100% de las solicitudes de desembolso de proyectos financiados mediante el programa FONDO VIAL, conforme al ciclo operativo y financiero institucional, durante la gestión 2026.

ACP 3.3 — Gestionar el 100% de las solicitudes de desembolso de proyectos financiados mediante el programa RECURSOS PROPIOS - APOORTE LOCAL, conforme al ciclo operativo y financiero institucional, durante la gestión 2026.

ACP 3.4 — Gestionar el 100% de las solicitudes de desembolso de proyectos financiados mediante el programa FONDO VIAL - APOORTE LOCAL, conforme al ciclo operativo y financiero institucional, durante la gestión 2026.

ACP 3.5 — Gestionar el 100% de las solicitudes de desembolso de proyectos financiados mediante el programa RECURSOS PROPIOS, conforme al ciclo operativo y financiero institucional, durante la gestión 2026.



II. CICLO DEL RECURSO

El Ciclo del Recurso complementa al Ciclo de Proyectos y se centra en la gestión eficiente y sostenible de los flujos financieros institucionales. Garantiza que los recursos aprobados lleguen oportunamente a los proyectos mediante el desembolso oportuno de créditos propios y fiduciarios, que la cartera colocada retorne a la institución mediante una gestión activa de recuperación, y que el FNDR cumpla puntualmente con sus obligaciones financieras. Como se representa en el Mapa de Procesos mediante el flujo de retroalimentación financiera, el recurso recuperado en este ciclo se reinvierte en el Ciclo de Proyectos, garantizando la continuidad y sostenibilidad de la oferta de financiamiento del FNDR. Este ciclo se estructura en dos AEI:

AEI 10: Optimizar los procesos para la colocación de recursos

Esta Acción Estratégica Institucional se centra en la eficiencia y oportunidad del desembolso de recursos hacia los proyectos ya aprobados. Sus acciones, operaciones y tareas convergen en la agilización de los procesos de desembolso —tanto de recursos propios del FNDR como de los fideicomisos en los que actúa como fiduciario—, asegurando que los recursos lleguen a los proyectos de manera oportuna, segura y transparente, conforme a los contratos suscritos y a los procedimientos institucionales vigentes. En la gestión 2026, esta AEI se operacionaliza mediante dos ACP principales y cinco sub-ACP desagregadas por fideicomiso:

ACP 4 — Gestionar los desembolsos de recursos de programas del FNDR, incrementando la ejecución financiera desde una base de Bs194.107.118, hasta Bs209.287.429 durante la gestión 2026.

Esta ACP constituye el enlace operativo entre la aprobación de un proyecto y la efectiva disponibilidad de los recursos para su ejecución. Su producto es el desembolso gestionado y ejecutado de los recursos propios del FNDR provenientes de la recuperación de cartera, con una meta de incremento de la ejecución financiera que permite verificar el avance trimestral en valores absolutos. La Gerencia de Finanzas (GEF) procesa las solicitudes de desembolso remitidas por la Gerencia de Gestión de Proyectos, con el apoyo de los Departamentos de Finanzas y Líneas, Cartera y Riesgos.

ACP 5 — Gestionar los desembolsos de recursos de fideicomisos, elevando la colocación desde una base de Bs390.450.256, hasta Bs801.129.014 durante la gestión 2026.

Los fideicomisos constituyen instrumentos estratégicos para la administración de recursos de terceros. Esta ACP tiene como producto el desembolso gestionado y ejecutado de los recursos fiduciarios administrados por el FNDR, con una meta de colocación que más que duplica la línea base, reflejando el crecimiento programado de la cartera fiduciaria en la gestión 2026. La



Gerencia de Finanzas (GEF) es responsable de la custodia, contabilidad y gestión financiera de estos fondos, con el apoyo de los Departamentos de Finanzas y Líneas, Cartera y Riesgos. Para materializar los desembolsos de recursos fiduciarios por programa, la ACP 5 se desglosa en las siguientes cinco sub-ACP:

ACP 5.1 — Administrar y desembolsar hasta Bs6.064.270.- de recursos provenientes de Fideicomisos a través el programa ASVB, durante de la gestión 2026.

ACP 5.2 — Gestionar el 100% de desembolsos de los saldos contratados con los sujetos de préstamo de proyectos financiados a través del programa FUPA, durante de la gestión 2026.

ACP 5.3 — Administrar y desembolsar hasta Bs221.796.140.- de recursos provenientes de Fideicomisos a través el programa PIP, durante de la gestión 2026.

ACP 5.4 — Administrar y desembolsar hasta Bs302.581.780.- de recursos provenientes de Fideicomisos a través el programa FARIP, durante de la gestión 2026.

ACP 5.5 — Administrar y desembolsar hasta Bs300.746.600.- de recursos provenientes de Fideicomisos a través el programa FAGOBOL, durante de la gestión 2026.

AEI 9: Optimizar los procesos para la captación de recursos, sostenibilidad financiera de cartera y cultura financiera institucional

Esta Acción Estratégica Institucional agrupa las funciones de recuperación de la cartera crediticia colocada, gestión activa del riesgo y cumplimiento de las obligaciones financieras del FNDR. Su propósito es garantizar que la institución pueda cumplir con sus compromisos financieros de largo plazo —servicio de deuda, gastos operativos y restituciones fiduciarias— mientras continúa ofreciendo financiamiento de inversión a los sujetos de crédito. La sostenibilidad de la cartera se logra mediante el monitoreo permanente del riesgo crediticio, la aplicación de mecanismos ágiles de cobranza y regularización y el fomento de una cultura de endeudamiento responsable entre los sujetos de financiamiento. En la gestión 2026, esta AEI se operacionaliza mediante dos ACP y una sub-ACP:

ACP 6 — Recuperar la cartera crediticia institucional, logrando un índice de retorno mínimo del 90% sobre la meta total de Bs 494,73 millones durante la gestión 2026.

Esta ACP es el pilar que garantiza la sostenibilidad del ciclo financiero institucional y, con ello, la continuidad de la oferta de financiamiento del FNDR. Su producto es la tasa de recuperación de la cartera vigente —medida sobre el total de la cartera programada sin exclusiones—, con una meta mínima del 90% sobre los Bs494,73 millones programados. La Gerencia de Finanzas (GEF) es responsable de la gestión y cobranza de la cartera, operativizada a través de los Departamentos de Finanzas y Líneas, Cartera y Riesgos.

ACP 7 — Cumplir con el 100% del pago del servicio de la deuda interna y externa y de la restitución de recursos de Fideicomisos en la gestión 2026.



Esta ACP garantiza la credibilidad y solvencia financiera del FNDR. Su producto es el cumplimiento íntegro y puntual de las obligaciones financieras de la institución —servicio de deuda interna y externa, y restitución de recursos a los fideicomitentes—, con una meta del 100% que no admite desvíos. Este cumplimiento es condición indispensable para mantener la confianza de las fuentes de financiamiento nacional e internacional y para preservar el acceso del FNDR a nuevos recursos de crédito externo. La Gerencia de Finanzas (GEF) gestiona estos pagos a través del Departamento de Líneas, Cartera y Riesgos. Para el seguimiento desagregado de las obligaciones de ocurrencia periódica regular, la ACP 7 se desagrega en la siguiente sub-ACP:

ACP 7.1 — Cumplir con el 100% de las obligaciones emergentes de las deudas recurrentes, durante la gestión 2026.

Esta sub-ACP permite identificar y programar las obligaciones financieras a devengar, las cuales tienen características de recurrencia y periódicas, diferenciándolas de las restituciones fiduciarias y de otros compromisos no periódicos, lo que facilita la asignación de un cronograma de pagos, un responsable específico y un indicador de cumplimiento propio, en atención a las recomendaciones R.7 y R.10 del Informe de Supervisión de la CGE.

3.4. Articulación del PEI y POA con el Presupuesto

La implementación efectiva del Plan Operativo Anual requiere que las acciones programadas cuenten con el respaldo económico correspondiente, articulado de manera coherente con la estructura presupuestaria institucional. En ese sentido, la formulación del POA 2026 del FNDR garantiza la vinculación de cada Acción Estratégica Institucional (AEI) y su correspondiente Acción de Corto Plazo (ACP) con el programa presupuestario que financia su ejecución, asegurando que la planificación operativa y la asignación de recursos respondan a los mismos objetivos y productos institucionales.

Por otra parte, el presupuesto institucional del FNDR para la gestión 2026 fue formulado durante el proceso de elaboración del anteproyecto presupuestario, conforme a las directrices emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP). En ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 2 de la Ley N° 1705 de 31 de diciembre de 2025 —Ley del Presupuesto General del Estado para la Gestión Fiscal 2026, con vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026 y un importe total agregado de Bs 377.836.882.810—, el MEFP procedió a la revisión y ajuste del anteproyecto institucional, introduciendo modificaciones al presupuesto formulado por el FNDR. Como resultado de dicho proceso, el presupuesto total aprobado para el FNDR en la gestión 2026 asciende a Bs1.491.733.149, monto que constituye el marco financiero dentro del cual se programan las Acciones de Corto Plazo del presente POA y que se distribuye por grupo de gasto conforme al siguiente cuadro, elaborado sobre la base del Informe de Variaciones del Anteproyecto vs. Presupuesto Aprobado 2026 del



Departamento Financiero de la Gerencia de Presupuesto, comunicado mediante Nota Interna GEF-FI-RSC-007/2026 de fecha 5 de enero de 2026:

CUADRO 5. Variaciones en el Presupuesto de Gasto por Grupo de Gasto
(Expresado en bolivianos)

GRUPO	DESCRIPCIÓN	Anteproyecto Presentado 2026	Presupuesto Total Aprobado	Variación
10000	Servicios Personales	17.760.135,00	17.760.135,00	0,00
20000	Servicios No Personales	5.325.716,00	5.395.716,00	70.000,00
30000	Materiales y Suministros	1.339.323,00	1.339.323,00	0,00
40000	Activos Reales	3.781.801,00	3.781.801,00	0,00
50000	Activos Financieros	167.889.784,00	155.499.959,00	-12.389.825,00
60000	Servicio de la Deuda Pública y Disminución de Otros Pasivos	422.802.900,00	422.802.900,00	0,00
70000	Transferencias	0,00	0,00	0,00
80000	Impuestos, Regalías y Tasas	177.055,00	177.055,00	0,00
90000	Otros Gastos	909.534.185,00	884.976.260,00	-24.557.925,00
TOTAL GRUPO DE GASTO		1.528.610.899,00	1.491.733.149,00	-36.877.750,00

Fuente: Informe de variaciones de Anteproyecto de Presupuesto 2026 VS. Presupuesto Aprobado 2026 del Departamento Financiero de la Gerencia de Presupuesto – FNDP, comunicado mediante Nota Interna GEF-FI-RSC-007/2026 de fecha 05 de enero de 2026.

Con base en lo anterior, el cuadro 6 presenta la articulación de las Acciones Estratégicas Institucionales con las categorías programáticas del Presupuesto Institucional Plurianual, identificando para cada AEI el producto o resultado esperado, el código y denominación del programa presupuestario asociado y el monto asignado para la gestión 2026:

CUADRO 6. Articulación de las AEI con las Categorías Programáticas del Presupuesto

ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL			PROGRAMA PRESUPUESTARIO		PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL DE GASTOS (Bs)
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRODUCTO O RESULTADO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
AEI 5	Fomentar políticas de evaluación del fomento al desarrollo regional	Gestión de proyectos en el marco de las políticas de desarrollo, calidad de servicio y de impacto social.	112	DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO - EVALUACIÓN MULTIDISCIPLINARIA	35.970,00
AEI 7	Consolidar el marco metodológico Círculo de Valor, como instrumento de gestión Institucional con impacto social	Gestión de proyectos en el marco de las políticas de desarrollo, calidad de servicio y de impacto social.	114	DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO - CÍRCULO DEL VALOR	84.598,00
AEI 4	Consolidar y diversificar planes, programas y proyectos en el marco de las políticas nacionales de desarrollo regional	Gestión de proyectos en el marco de las políticas de desarrollo, calidad de servicio y de impacto social.	111	DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO - PROMOCIÓN DE PROGRAMAS	60.747,00
			150	DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO - PRIJ - PROGRAMA DE RECUPERACIONES DE INVERSIÓN DEL JAPÓN	28.648.534,00
			180	DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO - FONDO VIAL	24.530.431,00
			190	DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO - FINANCIAMIENTO DE APOORTE LOCAL	0,00



ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL			PROGRAMA PRESUPUESTARIO		PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL DE GASTOS (Bs)
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRODUCTO O RESULTADO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
			220	DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO - VIVIR BIEN ⁵	102.320.994,00
AEI 10	Optimizar los procesos para la colocación de recursos	Consolidar y garantizar la reactivación de la inversión pública sostenida.	115	DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO - GESTIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CICLO FINANCIERO	252.764,00
			97	PROGRAMAS FINANCIEROS	884.976.260,00
			250	DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO - ASPV - ACCESOS SEGUROS PARA VIVIR BIEN	0,00
			280	DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO - FUPA - UNIVERSIDADES PÚBLICAS AUTÓNOMAS	0,00
			290	DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO - PIP - PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA	0,00
			320	DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO - FARIP - APOYO A LA REACTIVACIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA	0,00
			321	DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO - FAGOBOL - APOYO FINANCIERO GAD Y GAR	0,00
AEI 9	Optimizar los procesos para la captación de recursos, sostenibilidad financiera y de cartera como cultura financiera para expandir la oferta Institucional	Consolidar y garantizar la reactivación de la inversión pública sostenida.	116	RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS	55.435,00
			99	PREVISIÓN PARA DEUDAS	421.305.629,00
			99	PREVISIÓN PARA DEUDAS	1.497.271,00
AEI 8	Fortalecer la filosofía de calidad de servicio como cultura Institucional	Gestión de proyectos en el marco de las políticas de desarrollo, calidad de servicio y de impacto social.	2	FILOSOFÍA DE CALIDAD	50.000,00
AEI 3	Generar y fortalecer las herramientas tecnológicas de información y comunicación Institucional y promover el uso de la firma digital	Consolidar y profundizar el Gobierno Electrónico Institucional.	0	APOYO AL FINANCIAMIENTO DE INVERSIÓN PÚBLICA	26.610.010,00
AEI 11	Ejecutar las Políticas Estatales en el ámbito Institucional	Consolidar el Vivir Bien Institucional.	1	ADMINISTRACIÓN CENTRAL - POLÍTICAS ESTATALES	1.304.506,00
TOTAL					1.491.733.149,00

Fuente: Departamento de Planificación y Gestión

El cuadro precedente evidencia que la totalidad de las AEI del PEI 2021-2025 cuenta con al menos un programa presupuestario asociado, garantizando que la planificación estratégica de mediano plazo se sustenta en recursos económicos identificados y asignados. La vinculación entre las AEI y los programas presupuestarios constituye, conforme a las recomendaciones R.6 (Aplicar una metodología que articule los productos identificados en las ACP y en las AEI con metas, indicadores y presupuesto de manera consistente) y R.8 (Formular las ACP y las

⁵ El cambio de la denominación del Programa Presupuestario, debe ser evaluado por el área de presupuestos de la Gerencia de Finanzas.



categorías programáticas a nivel de productos institucionales, de modo que su vinculación con los programas presupuestarios sea directa y verificable) del Informe de Supervisión N°S6/GP34/A24 G1 de la CGE, la condición necesaria para que la articulación entre el POA y el presupuesto sea técnica, coherente y verificable. Asimismo, esta estructura permite al FNDP dar seguimiento a la ejecución financiera por AEI y por programa, facilitando la evaluación del grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos en términos de recursos efectivamente ejecutados.

A continuación, el Cuadro 7 desagrega la articulación al nivel operativo, relacionando cada Acción de Corto Plazo reformulada con su categoría programática presupuestaria, el producto o resultado esperado y el monto asignado para la gestión 2026. Esta desagregación operacionaliza la articulación presentada en el Cuadro 6 y permite verificar, para cada ACP, que la programación operativa cuenta con el respaldo presupuestario requerido para su ejecución, en atención a las recomendaciones R.1, R.2, R.8 y R.9 del Informe de Supervisión de la CGE:

CUADRO 7. RELACIÓN ACP – CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

ACCIÓN DE CORTO PLAZO			PROGRAMA PRESUPUESTARIO		PRESUPUESTO	EJECUCIÓN AL 31/03/2026
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRODUCTO O RESULTADO	CÓD	DENOMINACIÓN	EN BOLIVIANOS	EN BOLIVIANOS
ACP 1	Socializar la oferta financiera del FNDP, mediante la difusión del 100% de sus programas, requisitos y guías de financiamiento, durante la gestión 2026.	Número de eventos y canales de socialización ejecutados sobre la oferta financiera del FNDP durante la gestión 2026.	112	EVALUACIÓN MULTIDISCIPLINARIA	35.970,00	7.805,00
ACP 2	Colocar al menos el 90% de los recursos recuperados de la cartera vigente para el financiamiento de proyectos de inversión orientados al desarrollo local y regional, durante la gestión 2026.	Porcentaje de recursos recuperados de la cartera vigente efectivamente colocados en nuevas operaciones de financiamiento durante la gestión 2026.	114	CÍRCULO DEL VALOR	84.598,00	2.033,00
ACP 3	Otorgar asistencia técnica en la ejecución y cierre de proyectos de inversión pública al menos al 80% de los sujetos de financiamiento, durante la gestión 2026.	Porcentaje de sujetos de financiamiento con proyectos vigentes que recibieron asistencia técnica en ejecución y/o cierre durante la gestión 2026.	111	PROMOCIÓN DE PROGRAMAS	60.747,00	15.746,60
ACP 3.1	Gestionar el 100% de las solicitudes de desembolso de proyectos financiados mediante el programa PRIJ, conforme al ciclo operativo y financiero institucional, durante la gestión 2026.	100% de las solicitudes de desembolso del programa PRIJ procesadas conforme al ciclo operativo y financiero institucional.	150	PRIJ	28.648.534,00	10.709.890,36
ACP 3.2	Gestionar el 100% de las solicitudes de desembolso de proyectos financiados mediante el programa FONDO VIAL, conforme al ciclo operativo y financiero institucional, durante la gestión 2026.	100% de las solicitudes de desembolso del programa FONDO VIAL procesadas conforme al ciclo operativo y financiero institucional.	180	FONDO VIAL	24.530.431,00	13.379.895,84
ACP 3.3	Gestionar el 100% de las solicitudes de desembolso de proyectos financiados mediante el programa RECURSOS PROPIOS – APOORTE LOCAL, conforme al ciclo operativo y financiero institucional, durante la gestión 2026.	100% de las solicitudes de desembolso del programa RECURSOS PROPIOS – APOORTE LOCAL procesadas conforme al ciclo operativo y financiero institucional.	190	APOORTE LOCAL RECURSOS PROPIOS	0,00	910.440,00



ACCIÓN DE CORTO PLAZO			PROGRAMA PRESUPUESTARIO		PRESUPUESTO	EJECUCIÓN AL 31/03/2026
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRODUCTO O RESULTADO	CÓD	DENOMINACIÓN	EN BOLIVIANOS	EN BOLIVIANOS
ACP 3.4	Gestionar el 100% de las solicitudes de desembolso de proyectos financiados mediante el programa FONDO VIAL – APOORTE LOCAL, conforme al ciclo operativo y financiero institucional, durante la gestión 2026.	100% de las solicitudes de desembolso del programa FONDO VIAL – APOORTE LOCAL procesadas conforme al ciclo operativo y financiero institucional.	190	APORTE LOCAL FONDO VIAL	0,00	0,00
ACP 3.5	Gestionar el 100% de las solicitudes de desembolso de proyectos financiados mediante el programa RECURSOS PROPIOS, conforme al ciclo operativo y financiero institucional, durante la gestión 2026.	100% de las solicitudes de desembolso del programa RECURSOS PROPIOS procesadas conforme al ciclo operativo y financiero institucional.	220	RECURSOS PROPIOS	102.320.994,00	15.871.851,41
ACP 4	Gestionar los desembolsos de recursos de programas del FNDR, incrementando la ejecución financiera desde una base de Bs194.107.118 hasta Bs209.287.429, durante la gestión 2026.	Monto de recursos propios del FNDR efectivamente desembolsados para financiamiento de proyectos de inversión, alcanzando Bs 209.287.429 durante la gestión 2026.	115	GESTIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CICLO FINANCIERO	252.764,00	371,00
ACP 5	Gestionar los desembolsos de recursos de fideicomisos, elevando la colocación desde una base de Bs390.450.256 hasta Bs801.129.014, durante la gestión 2026.	Monto de recursos fiduciarios administrados por el FNDR efectivamente desembolsados, alcanzando Bs801.129.014 durante la gestión 2026.	97	PROGRAMAS FINANCIEROS	884.976.260,00	0,00
ACP 5.1	Administrar y desembolsar hasta Bs6.064.270 de recursos provenientes de fideicomisos a través del programa ASVB, durante la gestión 2026.	100% de las solicitudes de desembolso del programa ASVB ejecutadas, hasta Bs 6.064.270 desembolsados durante la gestión 2026.	250	ASPV	0,00	0,00
ACP 5.2	Gestionar el 100% de desembolsos de los saldos contratados con los sujetos de préstamo de proyectos financiados a través del programa FUPA, durante de la gestión 2026.	100% de los saldos contratados del programa FUPA desembolsados a los sujetos de préstamo durante la gestión 2026.	280	FUPA	0,00	0,00
ACP 5.3	Administrar y desembolsar hasta Bs221.796.140 de recursos provenientes de fideicomisos a través del programa PIP, durante la gestión 2026.	100% de las solicitudes de desembolso del programa PIP ejecutadas, hasta Bs 221.796.140 desembolsados durante la gestión 2026.	290	PIP	0,00	17.161.806,09
ACP 5.4	Administrar y desembolsar hasta Bs302.581.780 de recursos provenientes de fideicomisos a través del programa FARIP, durante la gestión 2026.	100% de las solicitudes de desembolso del programa FARIP ejecutadas, hasta Bs302.581.780 desembolsados durante la gestión 2026.	320	FARIP	0,00	34.560.604,43
ACP 5.5	Administrar y desembolsar hasta Bs300.746.600 de recursos provenientes de fideicomisos a través del programa FAGOBOL, durante la gestión 2026.	100% de las solicitudes de desembolso del programa FAGOBOL ejecutadas, hasta Bs300.746.600 desembolsados durante la gestión 2026.	321	FAGOBOL	0,00	0,00
ACP 6	Recuperar la cartera crediticia institucional, logrando un índice de retorno mínimo del 90% sobre la meta total de Bs 494,73 millones durante la gestión 2026.	Tasa de recuperación de la cartera crediticia vigente $\geq 90\%$ sobre la totalidad de la cartera exigible (Bs494,73 M), sin exclusiones, durante la gestión 2026.	116	RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS	55.435,00	4.376,33
ACP 7	Cumplir con el 100% del pago del servicio de la deuda interna y externa y de la restitución de recursos de fideicomisos en la gestión 2026.	100% de las obligaciones financieras pagadas (servicio de deuda interna y externa + restitución de fideicomisos) en los plazos programados.	99	PREVISIÓN PARA DEUDAS	421.305.629,00	21.284.612,18



ACCIÓN DE CORTO PLAZO			PROGRAMA PRESUPUESTARIO		PRESUPUESTO	EJECUCIÓN AL 31/03/2026
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRODUCTO O RESULTADO	CÓD	DENOMINACIÓN	EN BOLIVIANOS	EN BOLIVIANOS
ACP 7.1	Cumplir con el 100% de las obligaciones emergentes de las deudas recurrentes, durante la gestión 2026.	100% de las obligaciones de deuda recurrente cumplidas conforme al cronograma de pagos institucional durante la gestión 2026.	99	PREVISIÓN PARA DEUDAS	1.497.271,00	31.035.240,73
ACP 8	Elaborar una nueva oferta crediticia de financiamiento de la inversión pública, con base en el nuevo menú de proyectos, en la gestión 2026.	Porcentaje de avance del proceso de diseño y estructuración del nuevo menú de proyectos de la oferta crediticia, respecto al plan de trabajo aprobado para la gestión 2026.	2	FILOSOFÍA DE CALIDAD	50.000,00	0,00
ACP 9	Asegurar el soporte administrativo, tecnológico y de planificación institucional durante la gestión 2026, incrementando del 50% al 60% el nivel de madurez y funcionamiento oportuno de los procesos administrativos del FNDR.	Nivel de madurez y funcionamiento de los procesos administrativos y tecnológicos del FNDR incrementado del 50% al 60% durante la gestión 2026.	0	APOYO AL FINANCIAMIENTO DE INVERSIÓN PÚBLICA	22.362.091,00	3.015.641,34
ACP 9.1	Atender el 100% de las solicitudes de herramientas tecnológicas y Gobierno Electrónico en la plataforma tecnológica priorizada por el FNDR, durante la gestión 2026.	100% de las solicitudes de herramientas tecnológicas y Gobierno Electrónico atendidas en la plataforma tecnológica priorizada por el FNDR durante la gestión 2026.			4.025.000,00	0,00
ACP 9.2	Garantizar el ejercicio de derechos y la equiparación de oportunidades de personas con discapacidad en cumplimiento de la Ley N° 223, durante la gestión 2026.	100% de las personas con discapacidad registradas en los programas institucionales con acceso efectivo a medidas de equiparación de oportunidades, en cumplimiento de la Ley N° 223.	0	APOYO AL FINANCIAMIENTO DE INVERSIÓN PÚBLICA	222.919,00	34.970,80
ACP 10	Fortalecer la gobernanza institucional del FNDR mediante la consolidación de mecanismos de control de legalidad, transparencia y cumplimiento normativo en el 100% de los actos administrativos sujetos a control interno, durante la gestión 2026.	100% de los actos administrativos sujetos a control interno revisados, validados, reportados y publicados conforme al Sistema de Control Interno y al marco normativo vigente.	1	POLÍTICAS ESTATALES	1.304.506,00	24.237,00
TOTAL:					1.491.733.149,00	148.019.522,11

Fuente: Departamento de Planificación y Gestión

El cuadro precedente permite verificar tres aspectos centrales.

1. Las veintitrés (23) ACP del POA 2026 han sido formuladas a nivel de productos institucionales y vinculadas de manera directa a un programa presupuestario, garantizando la articulación entre la planificación operativa y el presupuesto, en cumplimiento de las recomendaciones R.8 y R.9 del Informe de Supervisión de la CGE.
2. Los productos o resultados definidos para cada ACP son consistentes con las metas del Cuadro 5, lo que permite verificar la coherencia entre los niveles de planificación estratégica y operativa, conforme a la recomendación R.6.
3. La incorporación de la columna de montos presupuestados por ACP facilita el seguimiento de la ejecución financiera a nivel de acción, otorgando trazabilidad al gasto institucional y permitiendo la evaluación trimestral del avance físico y financiero de cada ACP.



Finalmente, se pone en énfasis en la necesidad que el Área de Presupuesto del Fndr establezca una estructura presupuestaria por Área y Unidad Organizacional (a nivel Gerencia y Departamentos), conforme a lo establecido en el apartado 3.2.1 "Componente Organizacional – Red Organizacional" y en el Título III, Capítulo III, Artículo 22 de las Directrices de Formulación Presupuestaria 2026. Esta estructura, derivada directamente del organigrama institucional vigente, permitirá identificar con precisión la contribución de cada dependencia organizacional al logro de los productos institucionales, medir la eficiencia del gasto por componente y fortalecer la transparencia en la ejecución presupuestaria, asegurando que los recursos asignados se traduzcan efectivamente en los resultados programados en el POA 2026.

3.5. Indicadores, plazos, ponderaciones y responsables de las ACP del POA

El Plan Operativo Anual 2026, en su formulación y elaboración, plantea la ejecución, seguimiento y evaluación de los diferentes resultados, los cuales han sido planteados a través de indicadores técnicamente definidos, cronograma de plazos e identificación de responsables y ponderaciones, los cual garantizan una adecuada toma de decisiones. En ese sentido, en el siguiente cuadro se puede observar dichos indicadores, los cuales guardan relación con las Acciones de Corto Plazo, según se puede ver en el siguiente cuadro:



GGs-PG-JGD-0310-INF/26

CUADRO 8. ACCIONES DE CORTO PLAZO, RESULTADOS E INDICADORES

ACCIÓN DE CORTO PLAZO (B)					INDICADORES (C)			
COD.	DENOMINACIÓN	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	LÍNEA BASE 2024	ESTIMACIÓN 2025	PROGRAMACIÓN 2026
ACP 1	Socializar la oferta financiera del FNDR, mediante la difusión del 100% de sus programas, requisitos y guías de financiamiento, durante la gestión 2026.	Número de eventos y canales de socialización ejecutados sobre la oferta financiera del FNDR durante la gestión 2026.	Número de eventos o canales de difusión efectivamente ejecutados para socializar la oferta financiera del FNDR (programas, requisitos y guías).	N° eventos / canales	$(N^{\circ} \text{ de eventos/canales de socialización ejecutados} + N^{\circ} \text{ de eventos/canales planificados}) \times 100$	ND	ND	100%
ACP 2	Colocar al menos el 90% de los recursos recuperados de la cartera vigente para el financiamiento de proyectos de inversión orientados al desarrollo local y regional, durante la gestión 2026.	Porcentaje de recursos recuperados de la cartera vigente efectivamente colocados en nuevas operaciones de financiamiento durante la gestión 2026.	Porcentaje de los recursos recuperados de la cartera vigente que fueron colocados en nuevas operaciones crediticias durante la gestión 2026, sobre el total de recursos recuperados disponibles.	Porcentaje (%)	$(\text{Monto de recursos recuperados colocados en nuevas operaciones} + \text{Total de recursos recuperados de la cartera vigente disponibles para colocación}) \times 100$	100%	100%	90% (*)
ACP 3	Otorgar asistencia técnica en la ejecución y cierre de proyectos de inversión pública al menos al 80% de los sujetos de financiamiento, durante la gestión 2026.	Porcentaje de sujetos de financiamiento con proyectos que recibieron asistencia técnica en ejecución y/o cierre durante la gestión 2026.	Porcentaje de sujetos de financiamiento con proyectos activos a los que el FNDR otorgó asistencia técnica en ejecución y/o cierre, respecto al total de sujetos con proyectos vigentes en la gestión.	Porcentaje (%)	$(N^{\circ} \text{ de sujetos de financiamiento que recibieron asistencia técnica en ejecución o cierre} + N^{\circ} \text{ total de sujetos con proyectos vigentes en la gestión}) \times 100$	100%	100%	80% (**)
ACP 3.1	Gestionar el 100% de las solicitudes de desembolso de proyectos financiados mediante el programa PRU, conforme al ciclo operativo y financiero institucional, durante la gestión 2026.	100% de las solicitudes de desembolso del programa PRU procesadas conforme al ciclo operativo y financiero institucional.	Porcentaje de solicitudes de desembolso del programa PRU efectivamente procesadas respecto al total de solicitudes presentadas por los sujetos de préstamo en la gestión.	Porcentaje (%)	$(N^{\circ} \text{ solicitudes de desembolso PRU procesadas} + N^{\circ} \text{ total de solicitudes de desembolso PRU presentadas}) \times 100$	100%	100%	100%
ACP 3.2	Gestionar el 100% de las solicitudes de desembolso de proyectos financiados mediante el programa FONDO VIAL, conforme al ciclo operativo y financiero institucional, durante la gestión 2026.	100% de las solicitudes de desembolso del programa FONDO VIAL procesadas conforme al ciclo operativo y financiero institucional.	Porcentaje de solicitudes de desembolso del programa FONDO VIAL efectivamente procesadas respecto al total de solicitudes presentadas por los sujetos de préstamo en la gestión.	Porcentaje (%)	$(N^{\circ} \text{ solicitudes de desembolso FONDO VIAL procesadas} + N^{\circ} \text{ total de solicitudes de desembolso FONDO VIAL presentadas}) \times 100$	100%	100%	100%



MINISTERIO DE
PLANIFICACIÓN DEL
DESARROLLO Y
MEDIO AMBIENTE



GGs-PG-JGD-0310-INF/26

ACCIÓN DE CORTO PLAZO (B)			INDICADORES (C)					
COD.	DENOMINACIÓN	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	LÍNEA BASE 2024	ESTIMACIÓN 2025	PROGRAMACIÓN 2026
ACP 3.3	Gestionar el 100% de las solicitudes de desembolso de proyectos financiados mediante el programa RECURSOS PROPIOS - APOORTE LOCAL, conforme al ciclo operativo y financiero institucional, durante la gestión 2026.	100% de las solicitudes de desembolso del programa RECURSOS PROPIOS - APOORTE LOCAL procesadas conforme al ciclo operativo y financiero institucional.	Porcentaje de solicitudes de desembolso del programa RECURSOS PROPIOS - APOORTE LOCAL efectivamente procesadas respecto al total de solicitudes presentadas en la gestión.	Porcentaje (%)	$(N^{\circ} \text{ solicitudes de desembolso RECURSOS PROPIOS -APOORTE LOCAL procesadas} + N^{\circ} \text{ total de solicitudes presentadas del programa}) \times 100$	100%	100%	100%
ACP 3.4	Gestionar el 100% de las solicitudes de desembolso de proyectos financiados mediante el programa FONDO VIAL - APOORTE LOCAL, conforme al ciclo operativo y financiero institucional, durante la gestión 2026.	100% de las solicitudes de desembolso del programa FONDO VIAL - APOORTE LOCAL procesadas conforme al ciclo operativo y financiero institucional.	Porcentaje de solicitudes de desembolso del programa FONDO VIAL - APOORTE LOCAL efectivamente procesadas respecto al total de solicitudes presentadas en la gestión.	Porcentaje (%)	$(N^{\circ} \text{ solicitudes de desembolso FONDO VIAL-APOORTE LOCAL procesadas} + N^{\circ} \text{ total de solicitudes presentadas del programa}) \times 100$	100%	100%	100%
ACP 3.5	Gestionar el 100% de las solicitudes de desembolso de proyectos financiados mediante el programa RECURSOS PROPIOS, conforme al ciclo operativo y financiero institucional, durante la gestión 2026.	100% de las solicitudes de desembolso del programa RECURSOS PROPIOS procesadas conforme al ciclo operativo y financiero institucional.	Porcentaje de solicitudes de desembolso del programa RECURSOS PROPIOS efectivamente procesadas respecto al total de solicitudes presentadas en la gestión.	Porcentaje (%)	$(N^{\circ} \text{ solicitudes de desembolso RECURSOS PROPIOS procesados} + N^{\circ} \text{ total de solicitudes presentadas del programa}) \times 100$	100%	100%	100%
ACP 4	Gestionar los desembolsos de recursos de programas del FNDR, incrementando la ejecución financiera desde una base de Bs194,107.118, hasta Bs209.287.429 durante la gestión 2026.	Montos de recursos propios del FNDR efectivamente desembolsados para el financiamiento de proyectos de inversión, alcanzando Bs 209.287.429 durante la gestión 2026.	Montos absolutos de recursos propios del FNDR desembolsados en la gestión, expresado en Bs y como porcentaje de avance sobre la meta programada de Bs209.287.429.	Bs / %	Montos absolutos: Bs desembolsados acumulados al cierre de la gestión. % avance: $(Bs \text{ desembolsados} + Bs 209.287.429) \times 100$	Bs179M	Bs194,1 MM	Bs209,3 MM (***)
ACP 5	Gestionar los desembolsos de recursos de fideicomisos, elevando la colocación desde una base de Bs390.450.256, hasta Bs801.129.014 durante la gestión 2026.	Montos de recursos fiduciarios administrados por el FNDR efectivamente desembolsados, alcanzando	Montos absolutos de recursos de fideicomisos desembolsados en la gestión, expresado en Bs y como porcentaje de	Bs / %	Montos absolutos: Bs de fideicomisos desembolsados acumulados al cierre. % avance:	Bs213M	Bs390,5MM	Bs801,1MM (****)



MINISTERIO DE
PLANIFICACIÓN DEL
DESARROLLO Y
MEDIO AMBIENTE



GGs-PG-JGD-0310-INF/26

ACCIÓN DE CORTO PLAZO (B)			INDICADORES (C)					
COD.	DENOMINACIÓN	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	LÍNEA BASE 2024	ESTIMACIÓN 2025	PROGRAMACIÓN 2026
		Bs801.129.014 durante la gestión 2026.	avance sobre la meta programada de Bs801.129.014.		$(Bs \text{ desembolsados} + Bs 801.129.014) \times 100$			
ACP 5.1	Administrar y desembolsar hasta Bs6.064.270.- de recursos provenientes de Fideicomisos a través el programa ASVB, durante de la gestión 2026.	100% de las solicitudes de desembolso del programa ASVB ejecutadas, hasta Bs 6.064.270 desembolsados durante la gestión 2026.	Porcentaje de solicitudes de desembolso del programa ASVB ejecutadas respecto al total de solicitudes presentadas, y monto absoluto desembolsado sobre la meta de Bs 6.064.270.	Bs / %	$(N^{\circ} \text{ solicitudes ASVB ejecutadas} + N^{\circ} \text{ total solicitudes ASVB presentadas}) \times 100$ Verificación: $Bs \text{ desembolsados} \leq Bs 6.064.270$	100%	100%	100%
ACP 5.2	Gestionar el 100% de desembolsos de los saldos contratados con los sujetos de préstamo de proyectos financiados a través del programa FUPA, durante de la gestión 2026.	100% de los saldos contratados del programa FUPA desembolsados a los sujetos de préstamo durante la gestión 2026.	Porcentaje del saldo contractual pendiente del programa FUPA efectivamente desembolsado respecto al saldo contratado total vigente.	Porcentaje (%)	$(Bs \text{ desembolsados del saldo contratado FUPA} + Bs \text{ del saldo contratado total vigente FUPA}) \times 100$	100%	100%	100%
ACP 5.3	Administrar y desembolsar hasta Bs221.796.140.- de recursos provenientes de Fideicomisos a través el programa PIP, durante de la gestión 2026.	100% de las solicitudes de desembolso del programa PIP ejecutadas, hasta Bs 221.796.140 desembolsados durante la gestión 2026.	Porcentaje de solicitudes de desembolso del programa PIP ejecutadas respecto al total de solicitudes presentadas, y monto absoluto desembolsado sobre la meta de Bs221.796.140.	% / Bs	$(N^{\circ} \text{ solicitudes PIP ejecutadas} + N^{\circ} \text{ total solicitudes PIP presentadas}) \times 100$ Verificación: $Bs \text{ desembolsados} \leq Bs 221.796.140$	100%	100%	100%
ACP 5.4	Administrar y desembolsar hasta Bs302.581.780.- de recursos provenientes de Fideicomisos a través el programa FARIP, durante de la gestión 2026.	100% de las solicitudes de desembolso del programa FARIP ejecutadas, hasta Bs302.581.780 desembolsados durante la gestión 2026.	Porcentaje de solicitudes de desembolso del programa FARIP ejecutadas respecto al total de solicitudes presentadas, y monto absoluto desembolsado sobre la meta de Bs302.581.780.	% / Bs	$(N^{\circ} \text{ solicitudes FARIP ejecutadas} + N^{\circ} \text{ total solicitudes FARIP presentadas}) \times 100$ Verificación: $Bs \text{ desembolsados} \leq Bs 302.581.780$	100%	100%	100%



MINISTERIO DE
PLANIFICACIÓN DEL
DESARROLLO Y
MEDIO AMBIENTE



GGs-PG-JGD-0310-INF/26

ACCIÓN DE CORTO PLAZO (B)			INDICADORES (C)					
COD.	DENOMINACIÓN	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	LÍNEA BASE 2024	ESTIMACIÓN 2025	PROGRAMACIÓN 2026
ACP 5.5	Administrar y desembolsar hasta Bs300.746.600.- de recursos provenientes de Fideicomisos a través el programa FAGOBOL, durante de la gestión 2026.	100% de las solicitudes de desembolso del programa FAGOBOL ejecutadas, hasta Bs300.746.600 desembolsados durante la gestión 2026.	Porcentaje de solicitudes de desembolso del programa FAGOBOL ejecutadas respecto al total de solicitudes presentadas, y monto absoluto desembolsado sobre la meta de Bs300.746.600.	% / Bs	(N° solicitudes FAGOBOL ejecutadas + N° total solicitudes FAGOBOL presentadas) × 100 Verificación: Bs ≤ Bs300.746.600	100%	100%	100%
ACP 6	Recuperar la cartera crediticia institucional, logrando un índice de retorno mínimo del 90% sobre la meta total de Bs 494,73 millones durante la gestión 2026.	Tasa de recuperación de la cartera crediticia vigente ≥ 90% sobre la totalidad de la cartera exigible (Bs494,73 M), sin exclusiones, durante la gestión 2026.	Porcentaje de la cartera crediticia exigible total (Bs494,73 M) efectivamente recuperado durante la gestión 2026, sin exclusión de operaciones reestructuradas o reprogramadas.	Porcentaje (%)	(Monto total recuperado de la cartera exigible ÷ Bs 494.730.000) × 100 Sin exclusiones de reestructuradas ni reprogramadas.	100%	100%	90% (*****)
ACP 7	Cumplir con el 100% del pago del servicio de la deuda interna y externa y de la restitución de recursos de Fideicomisos en la gestión 2026.	100% de las obligaciones financieras pagadas (servicio de deuda interna y externa + restitución de fideicomisos) en los plazos programados.	Porcentaje de cumplimiento en el pago de las obligaciones financieras totales programadas para la gestión (deuda interna, deuda externa y restitución de fideicomisos).	Porcentaje (%)	(Monto de obligaciones financieras pagadas en el plazo programado ÷ Monto total de obligaciones financieras programadas en la gestión) × 100	100%	100%	100%
ACP 7.1	Cumplir con el 100% de las obligaciones emergentes de las deudas recurrentes, durante la gestión 2026.	100% de las obligaciones de deuda recurrente cumplidas conforme al cronograma de pagos institucional durante la gestión 2026.	Porcentaje de obligaciones de deuda recurrente (de ocurrencia periódica regular) pagadas en el plazo establecido, respecto al total de obligaciones recurrentes programadas en el cronograma institucional.	Porcentaje (%)	(N° de obligaciones recurrentes pagadas en el plazo programado ÷ N° total de obligaciones recurrentes programadas en la gestión) × 100	100%	100%	100%



MINISTERIO DE
PLANIFICACIÓN DEL
DESARROLLO Y
MEDIO AMBIENTE



GGG-PG-JGD-0310-INF/26

ACCIÓN DE CORTO PLAZO (B)			INDICADORES (C)					
COD.	DENOMINACIÓN	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	LÍNEA BASE 2024	ESTIMACIÓN 2025	PROGRAMACIÓN 2025
ACP 8	Elaborar una nueva oferta crediticia de financiamiento de la inversión pública, con base en el nuevo menú de proyectos, en la gestión 2026.	Porcentaje de avance del proceso de diseño y estructuración del nuevo menú de proyectos de la oferta crediticia, respecto al plan de trabajo aprobado para la gestión 2026.	Porcentaje de hitos cumplidos del plan de trabajo para la elaboración de la nueva oferta crediticia (diagnóstico, diseño de instrumentos, validación técnica y financiera), respecto al total de hitos programados para la gestión.	Porcentaje (%)	$(N^{\circ} \text{ de hitos del plan de trabajo cumplidos en la gestión} + N^{\circ} \text{ total de hitos programados para la gestión 2026}) \times 100$	0%	0%	100%
ACP 9	Asegurar el soporte administrativo, tecnológico y de planificación institucional durante la gestión 2026, incrementando del 50% al 60% el nivel de madurez y funcionamiento del FNDR.	Nivel de madurez y funcionamiento de los procesos administrativos y tecnológicos del FNDR incrementado del 50% al 60% durante la gestión 2026.	Porcentaje de procesos de cartera crediticia y administrativos del FNDR gestionados mediante sistemas informáticos, medido sobre el total de procesos institucionales vigentes.	Porcentaje (%)	$(N^{\circ} \text{ de procesos gestionados mediante sistemas informáticos} + N^{\circ} \text{ total de procesos institucionales vigentes}) \times 100$	50%	50%	60% (*****)
ACP 9.1	Atender el 100% de las solicitudes de herramientas tecnológicas y Gobierno Electrónico en la plataforma priorizada por el FNDR, durante la gestión 2026.	100% de las solicitudes de herramientas tecnológicas y Gobierno Electrónico atendidas en la plataforma tecnológica priorizada por el FNDR durante la gestión 2026.	Porcentaje de solicitudes de herramientas tecnológicas y Gobierno Electrónico atendidas oportunamente respecto al total de solicitudes recibidas en la plataforma tecnológica del FNDR.	Porcentaje (%)	$(N^{\circ} \text{ de solicitudes de herramientas tecnológicas y Gobierno Electrónico atendidas oportunamente} + N^{\circ} \text{ total de solicitudes recibidas}) \times 100$	100%	100%	100%
ACP 9.2	Garantizar el ejercicio de derechos y la equiparación de oportunidades de personas con discapacidad en cumplimiento de la Ley N° 223, durante la gestión 2026.	100% de las personas con discapacidad registradas en los programas institucionales con acceso efectivo a medidas de equiparación de oportunidades, en cumplimiento de la Ley N° 223.	Porcentaje de personas con discapacidad registradas que acceden efectivamente a medidas de equiparación de oportunidades, respecto al total de personas con discapacidad registradas en la institución.	Porcentaje (%)	$(N^{\circ} \text{ de personas con discapacidad beneficiadas con medidas de equiparación} + N^{\circ} \text{ total de personas con discapacidad registradas}) \times 100$	100%	100%	100%



ACCIÓN DE CORTO PLAZO (B)			INDICADORES (C)			
COD.	DENOMINACIÓN	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	LÍNEA BASE 2024 ESTIMACIÓN 2025 PROGRAMACIÓN 2026
ACP 10	Fortalecer la gobernanza institucional del FNDP mediante la consolidación de mecanismos de control de legalidad, transparencia y cumplimiento normativo en el 100% de los actos administrativos sujetos a control interno durante la gestión 2026.	100% de los actos administrativos sujetos a control interno revisados, validados, reportados y publicados conforme al Sistema de Control Interno y al marco normativo vigente.	Porcentaje de actos administrativos del FNDP gestionados conforme a legalidad, transparencia y cumplimiento normativo, respecto al total de actos administrativos emitidos en la gestión.	Porcentaje (%)	(N° de actos administrativos cumplidos, reportados y publicados conforme al SCI + N° total de actos administrativos emitidos en la gestión) x 100	100% 100% 100%

Fuente: Departamento de Planificación y Gestión

(*) ACP 2: Para la presente ACP se tiene como meta la colocación de al menos el 90% de los recursos recuperados de la cartera durante la gestión 2026. En la programación original del primer trimestre se asignó el 25%; mediante la reformulación del POA–Presupuesto, el 65% restante se redistribuye entre el segundo, tercer y cuarto trimestre

(**) ACP 3: Para la presente ACP se tiene como meta brindar asistencia técnica a al menos el 80% de los sujetos de financiamiento durante la gestión 2026. En la programación original del primer trimestre se asignó el 25%; mediante la reformulación del POA–Presupuesto, el 55% restante se redistribuye entre el segundo, tercer y cuarto trimestre.

(***) ACP 4: Para la presente ACP, la ejecución presupuestaria registrada en la gestión 2025 alcanzó Bs194.107.118. Para la gestión 2026 se gestionarán desembolsos de recursos por Bs 209.287.429, estableciéndose una meta de incremento de Bs15.180.311 respecto a la gestión anterior.

(****) ACP 5: Para la presente ACP, la ejecución presupuestaria registrada en la gestión 2025 alcanzó Bs390.450.256. Para la gestión 2026 se gestionarán desembolsos de recursos de fideicomisos por Bs801.129.014, estableciéndose una meta de incremento de Bs410.678.758 respecto a la gestión anterior.

(*****) ACP 6: Para la presente ACP se tiene programada una recuperación de cartera de Bs 494.739.378,36, equivalente al 100% del monto proyectado. La Gerencia de Finanzas establece como meta de gestión la recuperación del 90% de dicho monto. En la programación original del primer trimestre se asignó el 25%; mediante la reformulación del POA–Presupuesto, el 65% restante se redistribuye entre el segundo, tercer y cuarto trimestre.

(******) ACP 9: Para la presente ACP se registra una línea de base del 50% en el nivel de madurez y funcionamiento institucional del FNDP. Para la gestión 2026 se programó alcanzar el 60%, lo que implica una meta de incremento de 10 puntos porcentuales. A efectos de seguimiento, la programación trimestral se distribuye en cuatro tramos del 25% de la meta, equivalentes cada uno a 2,5 puntos porcentuales, sumando en conjunto el 10% comprometido para la gestión.



4. ATENCIÓN A LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SUPERVISIÓN DE LA CGE

En el marco del control gubernamental externo, el Informe de Supervisión N° S6/GP34/A24 G1 de la Contraloría General del Estado emitió once recomendaciones de cumplimiento obligatorio —R.1 a R.11— orientadas a corregir las deficiencias metodológicas identificadas en la formulación del POA 2024 del FNDR. La presente reformulación del POA 2026 ha sido estructurada de manera que cada una de dichas recomendaciones encuentre una respuesta técnica concreta, documentada y verificable en los acápites y cuadros del presente informe. El siguiente cuadro presenta, de manera sistematizada, la correspondencia entre cada recomendación y el instrumento o acápite específico del POA 2026 que acredita su atención:

CUADRO 9. MATRIZ DE ATENCIÓN A LAS RECOMENDACIONES R.1 A R.11

REC.	CONTENIDO DE LA RECOMENDACIÓN	CÓMO SE ATIENDE EN EL POA 2026 (acápite)
R.1	Formular las ACP a nivel de producto.	Producto sustantivo definido en el acápite 3.1; ACP formuladas a nivel de producto en los Cuadros 2 y 3 (acápite 3.3).
R.2	Redactar las ACP con los 7 elementos técnicos.	ACP redactadas con verbo en infinitivo, objeto, meta, línea base, indicador, referencia geográfica y temporalidad (acápites 3.3 y 3.5).
R.3	Consistencia entre el POA y el SIGEP.	Armonización de denominaciones, productos y conteo (23 ACP) en todos los cuadros; control de calidad previo al registro SIGEP (acápite 3.3).
R.4	Definir las AEI del PEI a nivel de producto.	Articulación con las AEI del PEI vigente identificando el producto/resultado de cada AEI en el mapa de procesos y el Cuadro 4 (acápite 3.2).
R.5	Redactar técnicamente las AEI del PEI.	Las AEI se asocian a productos institucionales en el mapa de procesos y se vinculan con metas e indicadores (acápites 3.2 y 3.5).
R.6	Metodología que identifique productos en ACP y AEI con metas, indicadores y presupuesto consistentes.	Mapa de procesos ISO 9001:2015 que articula AEI-ACP a nivel de producto, con indicadores (Cuadro 7) y presupuesto (Cuadro 6).
R.7	Establecer el curso de acción (operaciones y tareas) por ACP.	Cursos de acción ordenados por ciclos (Proyectos y Recurso) en el mapa de procesos; matriz de operaciones y tareas a desarrollar por área (acápites 3.2 y Anexo).
R.8	ACP y categorías programáticas a nivel de producto vinculadas a programas presupuestarios.	Cuadro 6: cada ACP/categoría programática redactada como producto y vinculada a un programa presupuestario (acápite 3.4).
R.9	Revisión exhaustiva de fechas y periodos del ejercicio fiscal.	Revisión y actualización de fechas de la determinación de requerimientos al ejercicio 2026 (acápite 3.4).
R.10	Indicadores, cronogramas, responsables y ponderaciones por ACP.	Cuadro 7 con indicador, línea base, cronograma trimestral, responsable y ponderación por ACP (acápite 3.5).
R.11	Análisis del marco jurídico de competencias.	Cuadro 1 de competencias y metodología de determinación del producto sustantivo (acápite 3.1).

Fuente: Departamento de Planificación y Gestión del FNDR.

La matriz precedente evidencia que las once recomendaciones del Informe de Supervisión de la CGE han sido atendidas de manera integral en la presente reformulación técnica del POA 2026. Las recomendaciones de carácter técnico-metodológico referidas a la formulación de ACP (R.1, R.2 y R.7) encuentran respuesta en la reformulación de fondo de cada ACP, documentada en el Cuadro 3 comparativo y en el Cuadro 2. Las recomendaciones referidas a la articulación estratégica y presupuestaria (R.4, R.5, R.6 y R.8) se atienden mediante el mapa de procesos basado en la norma ISO 9001:2015, el Cuadro 4 de articulación PEI-POA y el Cuadro 6 de relación ACP-categoría programática. La recomendación R.3, relativa a la consistencia entre el POA y el SIGEP, se atiende mediante la uniformización de denominaciones y el conteo de veintitrés (23) ACP en todos los cuadros del informe. Las



recomendaciones R.9 y R.10 encuentran respuesta en la actualización de fechas al ejercicio 2026 y en el Cuadro 7 de indicadores, cronogramas, responsables y ponderaciones. Finalmente, la recomendación R.11 —que constituye el punto de partida metodológico de toda la reformulación— se atiende mediante el análisis del marco jurídico de competencias del FNDR desarrollado en el acápite 3.1 y sistematizado en el Cuadro 1.

La atención de las recomendaciones R.1 a R.11 no ha sido abordada como un ejercicio formal de cumplimiento, sino como el eje vertebrador de la presente reformulación. La incorporación de cada recomendación ha implicado decisiones técnicas de fondo —reformulación de ACP, corrección de errores de asignación, reasignación estructural de sub-ACP, creación de nuevas acciones, determinación fundamentada del producto institucional y articulación metodológica mediante gestión por procesos— que transforman el POA 2026 en un instrumento cualitativamente distinto al aprobado en marzo de 2026. En ese sentido, el presente informe no solo acredita el cumplimiento de las recomendaciones de la CGE, sino que sienta las bases metodológicas para la formulación de los futuros instrumentos de planificación del FNDR, en el marco del proceso de modernización institucional del FNDR 2.0.

5. CONCLUSIONES

Del contenido del presente informe, se tienen las siguientes conclusiones:

- a) **Atención de las recomendaciones del Informe de Supervisión de la CGE.** La presente reformulación del POA 2026 está redactada como respuesta técnica y metodológica integral al Informe de Supervisión N° S6/GP34/A24 G1 de la Contraloría General del Estado, que observó la formulación del POA 2024 e identificó deficiencias en seis de sus siete acápite evaluados, emitiendo once recomendaciones de cumplimiento obligatorio (R.1 a R.11). Cada una de dichas recomendaciones ha sido atendida de manera expresa y documentada a lo largo del presente informe, conforme se evidencia en la Matriz de Atención a Recomendaciones (Cuadro 8 del acápite 4).
- b) **Reformulación técnica de las ACP a nivel de producto.** Las veintitrés (23) Acciones de Corto Plazo del POA 2026 han sido formuladas a nivel de producto institucional, incorporando los siete elementos técnicos exigidos por el Decreto Supremo N° 3246 y las Directrices de Formulación Presupuestaria: verbo en infinitivo, objeto, meta, línea base, indicador, referencia geográfica y temporalidad. Este proceso implicó la reformulación de fondo de diez (10) ACP principales respecto al POA aprobado mediante Resolución de Comité Ejecutivo N° CE-005/2026, la corrección de errores de asignación de programas en las sub-ACP 3.3, 3.4 y 3.5, la reasignación estructural de la ACP 9.2, la creación de la nueva ACP 7.1 y la eliminación de la ACP "Filosofía de Calidad de Servicio" por no constituir un producto que traspase la frontera institucional, en atención a las recomendaciones R.1, R.2 y R.7.
- c) **Determinación fundamentada del producto institucional.** El producto sustantivo del FNDR ha sido determinado mediante una secuencia metodológica estructurada en cuatro



pasos: revisión del marco jurídico de competencias, identificación de procesos sustantivos, definición del producto y formulación técnica definitiva. Este proceso sustenta el producto institucional como el financiamiento de inversión otorgado a Entidades Territoriales Autónomas, Empresas Públicas, Instituciones Públicas y otros sujetos de crédito, mediante operaciones de crédito y administración fiduciaria, en atención a la recomendación R.11 y como condición necesaria para la formulación a nivel de producto requerida por las recomendaciones R.1 y R.8.

- d) **Articulación coherente entre PEI, POA y Presupuesto.** La reformulación introduce un reordenamiento técnico que articula cada ACP con la Acción Estratégica Institucional (AEI) y la Acción de Mediano Plazo (AMP) del PEI 2021–2025 que le corresponde, superando las inconsistencias de articulación identificadas por la CGE. Asimismo, cada ACP ha sido vinculada de manera directa y verificable con su categoría programática presupuestaria y el monto asignado para la gestión 2026, garantizando que la planificación operativa y la asignación de recursos respondan a los mismos objetivos y productos institucionales, en cumplimiento de las recomendaciones R.4, R.5, R.6 y R.8.
- e) **Consistencia interna del instrumento y trazabilidad con el SIGEP.** Se ha garantizado la coherencia en denominaciones, productos y conteo de ACP a lo largo de todos los cuadros del informe (Cuadros 2, 3, 4 y 6), corrigiéndose las inconsistencias de asignación de programas identificadas en la versión anterior. Esta uniformización es condición previa al registro en el SIGEP y constituye el mecanismo de control de calidad requerido por la recomendación R.3.
- f) **Definición de indicadores, cronogramas, responsables y ponderaciones.** Cada una de las veintitrés (23) ACP cuenta con un indicador técnicamente construido, línea base verificable, meta de gestión, cronograma de ejecución trimestral, responsable institucional identificado y ponderación acorde a su importancia relativa, conforme al Cuadro 7 del informe. Este conjunto de elementos garantiza una adecuada toma de decisiones y el seguimiento trimestral del avance físico y financiero del POA, en atención a la recomendación R.10.
- g) **Articulación POA–Presupuesto y recomendación sobre estructura programática.** La totalidad de las ACP y AEI han sido vinculadas a programas presupuestarios con montos asignados, alcanzando una programación total de Bs1.491.733.149,00 para la gestión 2026. Se identifica, adicionalmente, la necesidad de que el Área de Presupuesto del FNDR establezca una estructura presupuestaria por Área y Unidad Organizacional, conforme a las Directrices de Formulación Presupuestaria 2026, a fin de fortalecer la trazabilidad del gasto institucional y la evaluación del avance de cada ACP, en atención a las recomendaciones R.8 y R.9.

Las conclusiones expuestas, evidencian que el POA 2026 reformulado no solo responde a las exigencias del control gubernamental externo, sino que constituye un instrumento de gestión integral que asegura la coherencia institucional, fortalece la trazabilidad entre la planificación y el presupuesto, y garantiza que el FNDR continúe ejerciendo su rol estratégico en la



promoción del desarrollo económico y social del país mediante el financiamiento de la inversión pública subnacional.

6. RECOMENDACIONES

Por lo expuesto y en cumplimiento de la normativa vigente, se recomienda remitir el presente informe a la Gerencia de Finanzas y posteriormente al Departamento de Asesoría Legal para la emisión de los informes respectivos y posterior envío a la instancia correspondiente para:

- ✓ **Aprobación de la Modificación del POA para la gestión 2026.** Con base en el análisis realizado y las conclusiones presentadas en este informe, se recomienda la aprobación de la modificación del Plan Operativo Anual (POA) del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) para la gestión 2026.
- ✓ **Consideración y Aprobación:** Remitir el presente documento a la Gerencia de Finanzas, Departamento de Asesoría Legal y finalmente, remitir el mismo a la máxima instancia resolutoria del FNDR para su consideración y aprobación. Posteriormente, estos documentos deberán ser enviados al Ministerio de Planificación y al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para los fines consiguientes.

Es cuanto tengo a bien informar a su autoridad para los fines consiguientes.


Jorge Dennis Gutiérrez Dávila
PROFESIONAL EN PROGRAMACIÓN
Y PLANIFICACIÓN
Fondo Nat. de Desarrollo Regional



RESUMEN DE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Fecha: 16/06/2026 17:40:49

Gestión: 2026

Usuario: AVS917430400

Ambiente: PRODUCCION

Reporte: RPlaResArAccPlaMedPla

GESTIÓN: 2026

ENTIDAD: 0862 Fondo Nacional de Desarrollo Regional

ACCION DE MEDIANO PLAZO								INDICADORES				PROGRAMACIÓN DE METAS ***									
POES	COD	DESCRIPCION	PRODUCTO/ RESULTADO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	LINEA BASE*	RESULTADO DE MEDIANO PLAZO** (PEI 2021 - 2023)	ESTIMACIÓN DE METAS DE MEDIANO PLAZO*** (2025-2030)	2024		2025		2026	2027	2028	2029	2030			
										Prog.	Ejec.	Prog.	Ejec. (Estimado a etc.)	Prog.	Prog.	Prog.	Prog.	Prog.			
1.1.3	11	Fortalecer la flota de calidad de servicio como cultura institucional	Gestión de proyectos en el	Número de nuevos sujetos de préstamo	Sujetos de préstamo	Cantidad de nuevos sujetos de préstamo	228	258	263	5		5		1	1	1	1	1			
1.1.3	12	Optimizar los procesos para la capacidad de recursos, sostenibilidad financiera y de cultura como cultura institucional	Consolidar y garantizar la	Cantidad de ejecución de la inversión pública aprobada	Cantidad de inv pub aprobada	Cantidad de recursos aprobados	781	40.891	28.793	531		173		729	640	504	504	504			
1.1.3	14	Optimizar los procesos para la colocación de recursos	Consolidar y garantizar la	Inv Pub Aprob	Inv Pub Aprob	Cantidad de recursos aprobados	781	4.089	2.879	531		173		729	640	504	504	504			
1.1.3	15	Optimizar los procesos para la colocación de recursos	Consolidar y garantizar la	Inv Pub Aprob	Inv Pub Aprob	Cantidad de recursos aprobados	781	4.089	2.879	531		173		729	640	504	504	504			
1.1.3	16	Optimizar los procesos para la colocación de recursos	Consolidar y garantizar la	Inv Pub Aprob	Inv Pub Aprob	Cantidad de recursos aprobados	781	4.089	2.879	531		173		729	640	504	504	504			
1.1.3	17	Optimizar los procesos para la colocación de recursos	Consolidar y garantizar la	Inv Pub Aprobada	Inv Pub Aprob	Cantidad de recursos aprobados	781	4.089	2.879	531		173		729	640	504	504	504			
1.1.3	18	Consolidar y diversificar planes, programas y proyectos en el marco de las políticas nacionales de desarrollo regional	Gestión de proyectos en el	Número de nuevos sujetos de préstamo	Sujetos de préstamo	Cantidad de nuevos sujetos de préstamo	228	258	263	531		173		1	1	1	1	1			
1.1.3	19	Optimizar los procesos para la colocación de recursos	Consolidar y garantizar la	Cantidad Efic inv pub	Inv pub aprob	Cantidad de recursos aprobados	781	4.089	2.879	531		173		729	640	504	504	504			
1.1.3	20	Consolidar y diversificar planes, programas y proyectos en el marco de las políticas nacionales de desarrollo regional	Gestión de proyectos en el	Número de nuevos sujetos de préstamo	Sujetos de préstamo	Cantidad de nuevos sujetos de préstamo	228	258	263	531		173		1	1	1	1	1			
1.1.3	21	Consolidar y diversificar planes, programas y proyectos en el marco de las políticas nacionales de desarrollo regional	Gestión de proyectos en el	Número de nuevos sujetos de préstamo	Número de nuevos suj	Cantidad de nuevos sujetos de préstamo	228	258	263	531		173		1	1	1	1	1			
1.1.3	22	Consolidar y diversificar planes, programas y proyectos en el marco de las políticas nacionales de desarrollo regional	Gestión de proyectos en el	Número de nuevos sujetos de préstamo	Sujetos de préstamo	Cantidad de nuevos sujetos de préstamo	228	258	263	531		173		1	1	1	1	1			
7.1.6	27	Crear y fortalecer las herramientas tecnológicas de información y comunicación institucional y promover el uso de la firma digital	Consolidar y profundizar el	Número de herramientas tecnológicas implementadas	Herramientas tecnológicas	Cantidad de nuevas tecnologías	3	3	3	1		1		0	1	0	1	1			
1.1.3	30	Consolidar y diversificar planes, programas y proyectos en el marco de las políticas nacionales de desarrollo regional	Gestión de proyectos en el	Número de nuevos sujetos de préstamo	Sujetos de préstamo	Cantidad de nuevos sujetos de préstamo	228	258	263	5		5		1	1	1	1	1			
1.1.3	31	Formular políticas de evaluación del fomento al desarrollo regional	Gestión de proyectos en el	Número de nuevos sujetos de préstamo	Sujetos de préstamo	Cantidad de nuevos sujetos de préstamo	228	258	263	5		5		1	1	1	1	1			

RESUMEN DE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Fecha: 16/06/2026 17:40:49
Gestión: 2026
Usuario: AVS917430400
Ambiente: PRODUCCION
Reporte: RPlaResAdAcPlaMedPla

GESTIÓN: 2026

ENTIDAD: 0862 Fondo Nacional de Desarrollo Regional

ACCION DE MEDIANO PLAZO				INDICADORES				PROGRAMACIÓN DE METAS ***										
PDES	COD	DESCRIPCION	PRODUCTO/ RESULTADO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	FORMULA	LÍNEA BASE*	RESULTADO DE MEDIANO PLAZO** (PRO 2021 - 2026)	ESTIMACIÓN DE METAS DE MEDIANO PLAZO*** (2025-2026)	2024		2025		2026	2027	2028	2029	2030
										Prog.	Ejec.	Prog.	Ejec. (Estimada a etc.)	Prog.	Prog.	Prog.	Prog.	Prog.
1.1.3	33	Consolidar el marco metodológico Circulo de Valor, como instrumento de gestión institucional con impacto social	Gestión de proyectos en el	Número de nuevos sujetos de préstamo	Sujetos de préstamo	Cantidad de nuevos sujetos de préstamo	228	258	263	5		5		1	1	1	1	1
1.1.3	34	Optimizar los procesos para la colocación de recursos	Consolidar y garantizar la	Inversión Pública aprobada	Inv. Pub. Aprob.	Cantidad de inversión pública aprobada	781	4.089	2.879	531		173		729	640	504	504	504
7.1.6	35	Ejecutar las Políticas Estatales en el ámbito institucional	Consolidar el Vier Bien Institucional	Número de acciones y documentos registrados de capacitación productiva	N° documentos	Cantidad de documentos por capacitación	0	10	5	1		5		1	1	1	1	1
1.1.3	36	Optimizar los procesos para la colocación de recursos	Consolidar y garantizar la	Cantidad de ejecución de la inversión pública aprobada	Inversión pública NO	Cantidad de inversión pública NO	781	4.089	2.879					729	640	504	504	504
1.1.3	39	Optimizar los procesos para la captación de recursos, sostenibilidad financiera y de cambios como cultura institucional	Consolidar y garantizar la	Cantidad de ejecución de la inversión pública aprobada	Inversión pública NO	Cantidad de inversión pública NO	781	4.089	2.879					729	640	504	504	504
7.1.6	41	Generar y fortalecer las herramientas tecnológicas de información y comunicación institucional y promover el uso de la firma digital	Consolidar y profundizar el	Número de herramientas tecnológicas implementadas	Herramientas tecnol.	Cantidad de herramientas tecnológicas	100	100	100					25	25	25	25	25
1.1.3	42	Promover políticas de acceso a nuevas fuentes de financiamiento (INACTIVAR ESTA ACCION ESTRATEGICA)	Gestión de proyectos en el	Número de nuevos sujetos de préstamo	Sujetos de préstamo	Cantidad de nuevos sujetos de préstamo	228	258	263					1	1	1	1	1

RESUMEN DE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Fecha: 16/06/2026 17:40:50
 Gestión: 2026
 Usuario: AYS917430400
 Ambiente: PRODUCCION
 Reporte: RPlaResArAccPlaMedPla

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
MAE	Ing. Roger Cronenbold Gutiérrez DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO Fondo Nal. de Desarrollo Regional	
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN	Ing. Iván Villena Romero JEFE DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN Fondo Nal. de Desarrollo Regional	
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	Maria D. Saavedra Yuliov ANALISTA EN PRESUPUESTO Fondo Nal. de Desarrollo Regional	
RESPONSABLE QUE ELABORA	Jorge Dennis Gutiérrez Davila PROFESIONAL EN PROGRAMACIÓN Y PLANIFICACIÓN Fondo Nal. de Desarrollo Regional	

Fondo Nal. de Desarrollo Regional

FECHA: 16/06/2026

(*) En base a disponibilidad de información
 (**) Resultado preliminar del PDES 2021 - 2025
 (***) De carácter referencial para las gestiones 2026 - 2030
 PROG.: Programado
 EJE: Ejecución



RESUMEN DE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Fecha: 16/06/2026 17:40:49

Gestión: 2026

Usuario: AVS917430400

Ambiente: PRODUCCION

Reporte: RPlaResArtAccPlaMedPla

GESTIÓN: 2026

ENTIDAD: 0862 Fondo Nacional de Desarrollo Regional

ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO				INDICADORES				PROGRAMACIÓN DE METAS ***										
PDES	COO	DESCRIPCION	PRODUCTO/ RESULTADO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	FORMULA	LINEA BASE*	RESULTADO DE MEDIANO PLAZO** (PPL 2021 - 2026)	ESTIMACIÓN DE METAS DE MEDIANO PLAZO*** (2026-2030)	2024		2025		2026	2027	2028	2029	2030
										Prog.	Ejec.	Prog.	Ejec. (Evaluado a dec.)	Prog.	Prog.	Prog.	Prog.	Prog.
1.1.3	11	Fortalecer la filosofía de calidad de servicio como cultura institucional	Gestión de proyectos en el	Número de nuevos sujetos de préstamo	Sujetos de préstamo	Cantidad de nuevos sujetos de préstamo	228	258	263	5		5		1	1	1	1	1
1.1.3	12	Optimizar los procesos para la captación de recursos, sostenibilidad financiera y de cartera como cultura institucional	Consultar y garantizar la	Cantidad de ejecución de la inversión pública aprobada	Cantidad de inv pub aprob	Cantidad de nuevos sujetos de préstamo	781	40.891	28.793	531		173		729	640	504	504	504
1.1.3	14	Optimizar los procesos para la colocación de recursos	Consultar y garantizar la	Inv Pub Aprob	Inv Pub Aprob	Cantidad de nuevos sujetos de préstamo	781	4.089	2.879	531		173		729	640	504	504	504
1.1.3	15	Optimizar los procesos para la colocación de recursos	Consultar y garantizar la	Inv Pub Aprob	Inv Pub Aprob	Cantidad de nuevos sujetos de préstamo	781	4.089	2.879	531		173		729	640	504	504	504
1.1.3	16	Optimizar los procesos para la colocación de recursos	Consultar y garantizar la	Inv Pub Aprob	Inv Pub Aprob	Cantidad de nuevos sujetos de préstamo	781	4.089	2.879	531		173		729	640	504	504	504
1.1.3	17	Optimizar los procesos para la colocación de recursos	Consultar y garantizar la	Inv Pub Aprobada	Inv Pub Aprob	Cantidad de nuevos sujetos de préstamo	781	4.089	2.879	531		173		729	640	504	504	504
1.1.3	18	Consultar y diversificar planes, programas y proyectos en el marco de las políticas nacionales de desarrollo regional	Gestión de proyectos en el	Número de nuevos sujetos de préstamo	Sujetos de préstamo	Cantidad de nuevos sujetos de préstamo	228	258	263	531		173		1	1	1	1	1
1.1.3	19	Optimizar los procesos para la colocación de recursos	Consultar y garantizar la	Cantidad Eje inv pub	Inv pub aprob	Cantidad de nuevos sujetos de préstamo	781	4.089	2.879	531		173		729	640	504	504	504
1.1.3	20	Consultar y diversificar planes, programas y proyectos en el marco de las políticas nacionales de desarrollo regional	Gestión de proyectos en el	Número de nuevos sujetos de préstamo	Sujetos de préstamo	Cantidad de nuevos sujetos de préstamo	228	258	263	531		173		1	1	1	1	1
1.1.3	21	Consultar y diversificar planes, programas y proyectos en el marco de las políticas nacionales de desarrollo regional	Gestión de proyectos en el	Número de nuevos sujetos de préstamo	Número de nuevos	Cantidad de nuevos sujetos de préstamo	228	258	263	531		173		1	1	1	1	1
1.1.3	22	Consultar y diversificar planes, programas y proyectos en el marco de las políticas nacionales de desarrollo regional	Gestión de proyectos en el	Número de nuevos sujetos de préstamo	Sujetos de préstamo	Cantidad de nuevos sujetos de préstamo	228	258	263	531		173		1	1	1	1	1
7.1.6	27	Generar y fortalecer las herramientas tecnológicas de información y comunicación institucional y promover el uso de la firma digital	Consultar y garantizar la productividad el	Número de herramientas tecnológicas implementadas.	Herramientas tecnoló	Cantidad de nuevas herramientas tecnológicas	3	3	3	1		1		0	1	0	1	1
1.1.3	30	Consultar y diversificar planes, programas y proyectos en el marco de las políticas nacionales de desarrollo regional	Gestión de proyectos en el	Número de nuevos sujetos de préstamo	Sujetos de préstamo	Cantidad de nuevos sujetos de préstamo	228	258	263	5		5		1	1	1	1	1
1.1.3	31	Fomentar políticas de evaluación del fomento al desarrollo regional	Gestión de proyectos en el	Número de nuevos sujetos de préstamo	Sujetos de préstamo	Cantidad de nuevos sujetos de préstamo	228	258	263	5		5		1	1	1	1	1

RESUMEN DE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Fecha: 16/06/2026 17:40:49
Gestión: 2026
Usuario: AVS917430400
Ambiente: PRODUCCION
Reporte: RPlaResArAccPlaMedPla

GESTIÓN: 2026
ENTIDAD: 0862 Fondo Nacional de Desarrollo Regional

ACCION DE MEDIANO PLAZO				INDICADORES				PROGRAMACIÓN DE METAS ***										
PDES	COO	DESCRIPCION	PRODUCTO/ RESULTADO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	FORMULA	LÍNEA BASE*	RESULTADO DE MEDIANO PLAZO** (PI 2021 - 2023)	ESTIMACIÓN DE METAS DE MEDIANO PLAZO** (2024-2026)	2024		2025		2026	2027	2028	2029	2030
										Prog	Ejec.	Prog	Ejec. (Estimado a dec.)	Prog	Prog	Prog	Prog	Prog
1.1.3	33	Consolidar el marco metodológico Circuito de Valor, como instrumento de gestión institucional con impacto social	Gestión de proyectos en el	Número de nuevos sujetos de préstamo	Sujetos de préstamo	Cantidad de nuevos sujetos de préstamo	228	258	263	5		5		1	1	1	1	1
1.1.3	34	Optimizar los procesos para la colocación de recursos	Consolidar y garantizar la	Inversión Pública aprobada	Inv. Pub. Aprob.	Cantidad de recursos invertidos	781	4.089	2.879	531		173		729	640	504	504	504
7.1.6	35	Fortalecer las Políticas Estatales en el ámbito Institucional	Consolidar el Viso Bien Institucional	Número de actas y documentos registrados de capacitación productiva	Nº documentos	Cantidad de documentos y producción	0	10	5	1		5		1	1	1	1	1
1.1.3	38	Optimizar los procesos para la colocación de recursos	Consolidar y garantizar la	Cantidad de ejecución de la inversión pública aprobada	Inversión pública ap	Cantidad de recursos invertidos	781	4.089	2.879					729	640	504	504	504
1.1.3	39	Optimizar los procesos para la capacitación de recursos, sostenibilidad financiera y de carreras como cultura institucional	Consolidar y garantizar la	Cantidad de ejecución de la inversión pública aprobada	Inversión pública ap	Cantidad de recursos invertidos	781	4.089	2.879					729	640	504	504	504
7.1.6	41	Generar y fortalecer las herramientas tecnológicas de información y comunicación institucional y promover el uso de la línea digital	Consolidar y profundizar el	Número de herramientas tecnológicas implementadas	Herramientas tecnoló	Cantidad de herramientas tecnológicas implementadas	100	100	100					25	25	25	25	25
1.1.3	42	Promover políticas de acceso a nuevos fuentes de financiamiento (INACTIVAR ESTA ACCION ESTRATEGICA)	Gestión de proyectos en el	Número de nuevos sujetos de préstamo	Sujetos de préstamo	Cantidad de nuevos sujetos de préstamo	228	258	263					1	1	1	1	1

RESUMEN DE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE MEDIANO
PLAZO DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Fecha: 16/06/2026 17:40:50
Gestión: 2026
Usuario: AYS917430400
Ambiente: PRODUCCION
Reporte: RPlaResArAccPlaMedPla

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
MAE	Eliana Conembold Gutiérrez Jefe de Oficina Ejecutiva de Asesoría y Apoyo Fondo Nal. de Desarrollo Regional	
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN	Maria D. Saavedra Yutow ANALISTA EN PRESUPUESTO Fondo Nal. de Desarrollo Regional	
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	Jorge Dennis Gutiérrez Dávila PROFESIONAL EN PROGRAMACION Y PLANIFICACION Fondo Nal. de Desarrollo Regional	
RESPONSABLE QUE ELABORA		

(*) En base a disponibilidad de información
(**) Resultado preliminar del PDES 2021 - 2025
(***) De carácter referencial para las gestiones 2026 - 2030
PROG.: Programado
EJEC.: Ejecución

FECHA: 16/06/2026



RESUMEN DE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO Y ACCIONES DE CORTO PLAZO

Fecha: 16/06/2026 17:40:27
Gestión: 2026
Usuario: AYS917430400
Ambiente: PRODUCCION
Reporte: RPIaResAdcPiaMedcorto

GESTIÓN: 2026
ENTIDAD: 0862 Fondo Nacional de Desarrollo Regional

ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO				ACCIÓN DE CORTO PLAZO				INDICADORES						PROGRAMACIÓN DE METAS 2026*			
COD	DENOMINACIÓN	PRODUCTO O RESULTADO	COD	DENOMINACIÓN	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	LÍNEA BASE 2024	ESTIMACIÓN 2025	PROGRAMACIÓN 2026	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE		
41	Generar y fortalecer las herramientas tecnológicas de información y comunicación institucional y promover el uso de la firma digital	Consultar y profundizar el Gobierno Electrónico	29	Registrar el sector de atención y la rehabilitación de oportunidades de personas con discapacidad en cumplimiento de la Ley N° 223, durante la gestión 2026	100% de las personas con discapacidad registradas	Porcentaje de personas con	Porcentaje (%)	Nº de personas con	100	100	100	25		25	25		
41	Generar y fortalecer las herramientas tecnológicas de información y comunicación institucional y promover el uso de la firma digital	Consultar y profundizar el Gobierno Electrónico	28	Atender el 100% de las solicitudes de herramientas tecnológicas y Gobierno Electrónico en la plataforma tecnológica institucional en el FNDH, durante la gestión 2026	100% de las solicitudes de herramientas tecnológicas	Porcentaje de solicitudes de	Porcentaje (%)	Nº de solicitudes de	100	100	100	25		25	25		
41	Generar y fortalecer las herramientas tecnológicas de información y comunicación institucional y promover el uso de la firma digital	Consultar y profundizar el Gobierno Electrónico	27	Analizar el soporte administrativo, tecnológico y financiero institucional durante la gestión 2026, incrementando del 50% al 60% el nivel de madurez y funcionamiento del FNDH	Nivel de madurez y funcionamiento de los	Porcentaje de procesos de	Porcentaje (%)	Nº de procesos	50	50	60	25		25	25		
22	Consolidar y diversificar planes, programas y proyectos en el marco de las políticas nacionales de desarrollo regional	Gestión de proyectos en el marco de las políticas	26	Gestionar el 100% de las solicitudes de desistimiento de proyectos financiados por el FNDH, durante la gestión 2026, conforme al todo operativo y financiero institucional, durante la gestión 2026	100% de las solicitudes de desistimiento del programa	Porcentaje de solicitudes de	Porcentaje (%)	Nº solicitudes de	100	100	100	25		25	25		
12	Optimizar los procesos para la captación de recursos, sostenibilidad financiera y de carrera como cultura financiera para expandir la oferta institucional	Consultar y garantizar la reactivación de la	22	Corregir con el 100% de las obligaciones pendientes de las cuentas recurrentes, durante la gestión 2026	100% de las obligaciones de deuda recurrente	Porcentaje de obligaciones de	Porcentaje (%)	Nº de obligaciones	100	100	100	25		25	25		
35	Ejecutar las Políticas Estadales en el ámbito institucional	Consultar el Vivir Bien Institucional	21	Fortalecer la gobernanza institucional del FNDH mediante la consolidación de mecanismos de control de seguridad institucional, durante la gestión 2026, en el 100% de los actos administrativos sujetos a control interno durante la gestión 2026	100% de los actos administrativos sujetos a	Porcentaje de actos administrativos del	Porcentaje (%)	Nº de actos administrativos	100	100	100	25		25	25		
11	Fortalecer la filosofía de calidad de servicio como cultura institucional	Gestión de proyectos en el marco de las políticas	20	Elaborar una nueva oferta educativa de mejoramiento de la inversión pública, con base en el nuevo menú de proyectos, en la gestión 2026	Porcentaje de avance del proceso de diseño y	Porcentaje de hitos cumplidos del plan	Porcentaje (%)	Nº de hitos del plan de	0	0	100	25		25	25		
38	Optimizar los procesos para la colocación de recursos	Consultar y garantizar la reactivación de la	19	Administrar y desarrollar hitos de mejoramiento de la inversión pública, durante la gestión 2026	100% de las solicitudes de desistimiento del programa	Porcentaje de solicitudes de	%Bts	Nº solicitudes	100	100	100	25		25	25		
39	Optimizar los procesos para la captación de recursos, sostenibilidad financiera y de carrera como cultura financiera para expandir la oferta institucional	Consultar y garantizar la reactivación de la	18	Reducir la cartera crediticia institucional, logrando un índice de retorno mínimo del 50%, sobre la media total de Bs.494.71 millones durante la gestión 2026	Tasa de recuperación de la cartera crediticia	Porcentaje de la cartera crediticia	Porcentaje (%)	Monto total recuperado	100	100	90	25		21.67	21.67		
12	Optimizar los procesos para la captación de recursos, sostenibilidad financiera y de carrera como cultura financiera para expandir la oferta institucional	Consultar y garantizar la reactivación de la	17	Corregir con el 100% del pago del servicio de la deuda interna y externa y de financiamientos en el FNDH, durante la gestión 2026	100% de las obligaciones de la reactivación de recursos de	Porcentaje de cumplimiento en el	Porcentaje (%)	Monto de obligaciones	100	100	100	25		25	25		
12	Optimizar los procesos para la captación de recursos, sostenibilidad financiera y de carrera como cultura financiera para expandir la oferta institucional	Consultar y garantizar la reactivación de la	16	Corregir con el 100% del pago del servicio de la deuda interna y externa y de financiamientos en la gestión 2026	100% de las obligaciones financieras pagadas	Porcentaje de cumplimiento en el	Porcentaje (%)	Monto de obligaciones	100	100	100	25		25	25		
16	Optimizar los procesos para la colocación de recursos	Consultar y garantizar la reactivación de la	15	Administrar y desarrollar hitos de mejoramiento de la inversión pública, durante la gestión 2026	100% de las solicitudes de desistimiento del programa	Porcentaje de solicitudes de	%Bts	Nº solicitudes	100	100	100	25		25	25		



RESUMEN DE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO Y ACCIONES DE CORTO PLAZO

Fecha: 16/05/2026 17:40:27

Gestión: 2026

Usuario: AVS917430400

Ambiente: PRODUCCION

Reporte: RPlaResAvAccPlaMedcorto

GESTIÓN: 2026

ENTIDAD: 0862 Fondo Nacional de Desarrollo Regional

ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO			ACCIÓN DE CORTO PLAZO			INDICADORES					PROGRAMACIÓN DE METAS 2026*				
COD	DENOMINACIÓN	PRODUCTO O RESULTADO	COD	DENOMINACIÓN	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	LÍNEA BASE 2024	ESTIMACION 2025	PROGRAMACION 2026	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE
17	Optimizar los procesos para la colocación de recursos	Consolidar y garantizar la reactivación de la	14	Reactivar y desarrollar hasta Bs21.736.140 - recursos a través el programa PIP, durante de la gestión 2026	100% de las solicitudes de desembolsos del programa	Porcentaje de solicitudes de	%Bs	(N° solicitudes	100	100	100	25	25	25	25
19	Optimizar los procesos para la colocación de recursos	Consolidar y garantizar la reactivación de la	13	Consolidar el 100% de desembolsos de los saldos contratados con los sujetos de préstamo de proyectos financiados a la gestión 2026	100% de los saldos contratados del programa	Porcentaje del saldo contractual	Porcentaje (%)	(Bs desembolsado	100	100	100	25	25	25	25
15	Optimizar los procesos para la colocación de recursos	Consolidar y garantizar la reactivación de la	12	Administrar y desembolsar hasta Bs2.270 - recursos provenientes de la línea de crédito ASVB, durante de la gestión 2026	100% de las solicitudes de desembolsos del programa	Porcentaje de solicitudes de	Bu%	(N° solicitudes	100	100	100	25	25	25	25
14	Optimizar los procesos para la colocación de recursos	Consolidar y garantizar la reactivación de la	11	Calcular los desembolsos de recursos de Microfinanciamiento, elevando la colocación desde una base de Bs30.450.256, hasta Bs801.129.014 durante la gestión 2026	Monto de recursos Microfinanciamiento	Monto absoluto de recursos de	Bs / %	Monto absoluto	179	390	801	25	25	25	25
34	Optimizar los procesos para la colocación de recursos	Consolidar y garantizar la reactivación de la	10	Calcular los desembolsos de recursos de programas del FND, - Inversión en desarrollo de hasta Bs1.04.107.118, hasta Bs209.287.420 durante la gestión 2026	Monto de recursos propios del FND efectivamente	Monto absoluto de recursos propios del	Bu%	Bs desembolsado	213	194	209	25	25	25	25
20	Consolidar y diversificar planes, programas y proyectos en el marco de las políticas nacionales de desarrollo regional	Gestion de proyectos en el marco de las políticas	9	Calcular el 100% de las solicitudes de desembolsos de proyectos financiados mediante el programa RECURSOS PROPIOS, conforme al ciclo operativo y gestión 2026	100% de las solicitudes de desembolsos del programa	Porcentaje de solicitudes de	Porcentaje (%)	(N° solicitudes	100	100	100	25	25	25	25
18	Consolidar y diversificar planes, programas y proyectos en el marco de las políticas nacionales de desarrollo regional	Gestion de proyectos en el marco de las políticas	8	Calcular el 100% de las solicitudes de desembolsos de proyectos financiados mediante el programa RECURSOS PROPIOS, conforme al ciclo operativo y financiero institucional, durante la gestión 2026	100% de las solicitudes de desembolsos del programa	Porcentaje de solicitudes de	Porcentaje (%)	(N° solicitudes	100	100	100	25	25	25	25
18	Consolidar y diversificar planes, programas y proyectos en el marco de las políticas nacionales de desarrollo regional	Gestion de proyectos en el marco de las políticas	7	Calcular el 100% de las solicitudes de desembolsos de proyectos financiados mediante el programa FONDO VIAL, APOORTE LOCAL, conforme al ciclo operativo y financiero institucional, durante la gestión 2026	100% de las solicitudes de desembolsos del programa	Porcentaje de solicitudes de	Porcentaje (%)	(N° solicitudes	100	100	100	25	25	25	25
21	Consolidar y diversificar planes, programas y proyectos en el marco de las políticas nacionales de desarrollo regional	Gestion de proyectos en el marco de las políticas	4	Calcular el 100% de las solicitudes de desembolsos de proyectos financiados mediante el programa FONDO VIAL, conforme al ciclo operativo y financiero institucional, durante la gestión 2026	100% de las solicitudes de desembolsos del programa	Porcentaje de solicitudes de	Porcentaje (%)	(N° solicitudes	100	100	100	25	25	25	25
30	Consolidar y diversificar planes, programas y proyectos en el marco de las políticas nacionales de desarrollo regional	Gestion de proyectos en el marco de las políticas	3	Ofertar asistencia técnica en la ejecución y cierre de proyectos de inversión pública al menos al 80% de los sujetos de inversión, durante la gestión 2026	Porcentaje de sujetos de financiamiento con	Porcentaje de sujetos de financiamiento	Porcentaje (%)	(N° de sujetos	100	100	80	25	18.33	18.33	18.33
33	Consolidar el marco metodológico Circular de Valor, como instrumento de gestión institucional con impacto social	Gestion de proyectos en el marco de las políticas	2	Calcular al menos el 90% de los recursos recuperados de la cartera de inversión pública, durante la gestión 2026	Porcentaje de recursos recuperados de la cartera	Porcentaje de los recursos recuperados	Porcentaje (%)	(Monto de recursos	100	100	90	25	21.67	21.67	21.67

RESUMEN DE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO Y
ACCIONES DE CORTO PLAZO

Fecha: 16/06/2026 17:40:28
Gestión: 2026
Usuario: AVS917430400
Ambiente: PRODUCCION
Reporte: RPlaResAnAccPlaMedcorto

GESTIÓN: 2026
ENTIDAD: 0862 Fondo Nacional de Desarrollo Regional

ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO			ACCIÓN DE CORTO PLAZO			INDICADORES				PROGRAMACIÓN DE METAS 2026*					
COD	DENOMINACION	PRODUCTO O RESULTADO	COD	DENOMINACION	PRODUCTO	DESCRIPCION DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	LÍNEA BASE 2024	ESTIMACION 2025	PROGRAMACION 2026	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE
31	Fomentar políticas de evaluación del fomento al desarrollo regional	Gestión de proyectos en el marco de las políticas	1	Socializar la oferta financiera del FNDR, mediante la difusión del 100% de las convocatorias, requisitos y guías de financiamiento, durante la gestión 2026	Numero de eventos y canales de socialización	Numero de eventos o canales de difusión	Nº de eventos/canal	Nº de eventos/canal	0	0	100	25	25	25	25

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS		NOMBRE Y CARGO		FIRMA	
MAE		Ing. Roger Cronembold Gutiérrez DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO Fondo Nal. de Desarrollo Regional			
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN		Erika M. Villena Romero JEFE DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN Fondo Nal. de Desarrollo Regional			
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO		María D. Saavedra Yulow ANALISTA EN PRESUPUESTO Fondo Nal. de Desarrollo Regional			
RESPONSABLE QUE ELABORA		Jorge Dennis Gutiérrez Dávila PROFESIONAL EN PROGRAMACIÓN Y PLANIFICACIÓN Fondo Nal. de Desarrollo Regional			
(*) De carácter referencial				FECHA: 16/06/2026	



RESUMEN DE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO Y ACCIONES DE CORTO PLAZO

Fecha: 16/06/2026 17:40:27
Gestión: 2026
Usuario: AVS917430400
Ambiente: PRODUCCION
Reporte: RPlaResAvAccPlaMedcorto

GESTIÓN: 2026
ENTIDAD: 0862 Fondo Nacional de Desarrollo Regional

ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO				ACCIÓN DE CORTO PLAZO				INDICADORES						PROGRAMACIÓN DE METAS 2026*					
COD	DENOMINACIÓN	PRODUCTO O RESULTADO	COD	DENOMINACIÓN	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	LÍNEA BASE 2024	ESTIMACIÓN 2025	PROGRAMACIÓN 2026	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE				
41	Generar y fortalecer las herramientas tecnológicas de información y comunicación institucional y promover el uso de la firma digital	Consultar y profundizar el Gobierno Electrónico	29	Garantizar el ejercicio de derechos y la equiparación de oportunidades de personas con discapacidad en la Ley N° 223, durante la gestión 2026	100% de las personas con discapacidad registradas	Porcentaje de personas con discapacidad	Porcentaje (%)	(N° de personas con discapacidad)	100	100	100	25	25	25	25				
41	Generar y fortalecer las herramientas tecnológicas de información y comunicación institucional y promover el uso de la firma digital	Consultar y profundizar el Gobierno Electrónico	28	Adecuar el 100% de las solicitudes de atención a la Ley N° 223, durante la gestión 2026	100% de las solicitudes de atención a la Ley N° 223	Porcentaje de solicitudes de atención a la Ley N° 223	Porcentaje (%)	(N° de solicitudes de atención a la Ley N° 223)	100	100	100	25	25	25	25				
41	Generar y fortalecer las herramientas tecnológicas de información y comunicación institucional y promover el uso de la firma digital	Consultar y profundizar el Gobierno Electrónico	27	Asegurar el soporte administrativo, tecnológico y de capacitación institucional durante la gestión 2026	Nivel de madurez y funcionamiento de los servicios	Porcentaje de procesos de capacitación	Porcentaje (%)	(N° de procesos de capacitación)	50	50	60	25	25	25	25				
22	Consultar y diversificar planes, programas y proyectos en el marco de las políticas nacionales de desarrollo regional	Gestionar de propuestas en el marco de las políticas	26	Consultar el 100% de las solicitudes de desarrollo de proyectos, mediante el programa FONCO VIAL, conforme al ciclo operativo y financiero institucional, durante la gestión 2026	100% de las solicitudes de desarrollo de proyectos	Porcentaje de solicitudes de desarrollo de proyectos	Porcentaje (%)	(N° solicitudes de desarrollo de proyectos)	100	100	100	25	25	25	25				
12	Optimizar los procesos para la captación de recursos, sostenibilidad financiera y de calidad como cultura institucional para expandir la oferta institucional	Consultar y garantizar la reactivación de la cultura institucional	22	Consultar con el 100% de las unidades administrativas, durante la gestión 2026	100% de las unidades administrativas	Porcentaje de unidades administrativas	Porcentaje (%)	(N° de unidades administrativas)	100	100	100	25	25	25	25				
35	Fortalecer las Políticas Estables en el ámbito institucional	Consultar el Vivir Bien Institucional	21	Fortalecer la gobernanza institucional del INOR mediante la implementación de los planes de trabajo y cumplimiento normativo en el 100% de los actos administrativos sujetos a control interno durante la gestión 2026	100% de los actos administrativos sujetos a control interno	Porcentaje de actos administrativos sujetos a control interno	Porcentaje (%)	(N° de actos administrativos sujetos a control interno)	100	100	100	25	25	25	25				
11	Fortalecer la filosofía de calidad de servicio como cultura institucional	Gestionar de proyectos en el marco de las políticas	20	Elaborar una nueva oferta creativa de servicios, con base en el nuevo marco de proyecto, en la gestión 2026	Porcentaje de avance del proyecto de oferta y servicios	Porcentaje de hitos cumplidos del plan	Porcentaje (%)	(N° de hitos del plan de proyecto)	0	0	100	25	25	25	25				
38	Optimizar los procesos para la captación de recursos	Consultar y garantizar la reactivación de la cultura institucional	19	Actualizar y desarrollar hasta Bs.300 746 600, de recursos provenientes de f. financieros a través del programa ACODOL, durante la gestión 2026	100% de las solicitudes de desarrollo del programa	Porcentaje de solicitudes de desarrollo del programa	%Bs.	(N° solicitudes de desarrollo del programa)	100	100	100	25	25	25	25				
39	Optimizar los procesos para la captación de recursos, sostenibilidad financiera y de calidad como cultura institucional para expandir la oferta institucional	Consultar y garantizar la reactivación de la cultura institucional	18	Recuperar la cultura cívica institucional, según un índice de cultura cívica, con base en el nuevo marco de proyecto, en la gestión 2026	Tasa de recuperación de la cultura cívica	Porcentaje de la cultura cívica	Porcentaje (%)	Monto total recuperado	100	100	90	25	21.67	21.67	21.67				
12	Optimizar los procesos para la captación de recursos, sostenibilidad financiera y de calidad como cultura institucional para expandir la oferta institucional	Consultar y garantizar la reactivación de la cultura institucional	17	Consultar con el 100% de las unidades administrativas, durante la gestión 2026	100% de las unidades administrativas	Porcentaje de unidades administrativas	Porcentaje (%)	Monto de obligaciones	100	100	100	25	25	25	25				
12	Optimizar los procesos para la captación de recursos, sostenibilidad financiera y de calidad como cultura institucional para expandir la oferta institucional	Consultar y garantizar la reactivación de la cultura institucional	16	Consultar con el 100% del pago del servicio de la deuda externa y externa y de la restitución de recursos de f. financieros en la gestión 2026	100% de las obligaciones de la deuda externa y externa y de la restitución de recursos de f. financieros pagadas	Porcentaje de cumplimiento en el	Porcentaje (%)	(Monto de obligaciones)	100	100	100	25	25	25	25				
16	Optimizar los procesos para la captación de recursos	Consultar y garantizar la reactivación de la cultura institucional	15	Adecuar y desarrollar hasta Bs.302 581 740, de recursos provenientes de f. financieros a través del programa FAPIP, durante la gestión 2026	100% de las solicitudes de desarrollo del programa	Porcentaje de solicitudes de desarrollo del programa	%Bs.	(N° solicitudes de desarrollo del programa)	100	100	100	25	25	25	25				

RESUMEN DE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO Y ACCIONES DE CORTO PLAZO

Fecha: 16/06/2026 17:40:27
Gestión: 2026
Usuario: AVS917430400
Ambiente: PRODUCCION
Reporte: RPlaResArAccPlaMedcorto

GESTIÓN: 2026
ENTIDAD: 0862 Fondo Nacional de Desarrollo Regional

ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO			ACCIÓN DE CORTO PLAZO			INDICADORES					PROGRAMACIÓN DE METAS 2026*				
COD	DENOMINACIÓN	PRODUCTO O RESULTADO	COD	DENOMINACIÓN	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	LÍNEA BASE 2024	ESTIMACION 2025	PROGRAMACION 2026	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE
17	Optimizar los procesos para la colocación de recursos	Consultar y garantizar la reactivación de la	14	Adaptar y desarrollar hasta B227.736.140 -de recursos provenientes de Fideicomisos a través el programa PIP- durante la gestión 2026	100% de las solicitudes de desembolso del programa	Porcentaje de solicitudes de	%Bs	(N° solicitudes	100	100	100	25	25	25	25
19	Optimizar los procesos para la colocación de recursos	Consultar y garantizar la reactivación de la	13	Consultar el 100% de desembolsos de los saldos contratados con los sujetos de préstamo de proyectos financiados a través del programa FUPA, durante la gestión 2026	100% de los saldos contratados del programa	Porcentaje del saldo contractual	Porcentaje (%)	Bs	100	100	100	25	25	25	25
15	Optimizar los procesos para la colocación de recursos	Consultar y garantizar la reactivación de la	12	Adaptar y desarrollar hasta B61.004.270 -de recursos provenientes de Fideicomisos a través el programa ASVM- durante la gestión 2026	100% de las solicitudes de desembolso del programa	Porcentaje de solicitudes de	Bs/%	(N° solicitudes	100	100	100	25	25	25	25
14	Optimizar los procesos para la colocación de recursos	Consultar y garantizar la reactivación de la	11	Consultar los desembolsos de recursos de la gestión 2026, elevando la colocación desde una base de Bs130.450.706 hasta Bs163.139.014 durante la gestión 2026	Monto de recursos financieros administrados	Monto absoluto de recursos de	Bs / %	Monto absoluto	179	390	801	25	25	25	25
34	Optimizar los procesos para la colocación de recursos	Consultar y garantizar la reactivación de la	10	Consultar los desembolsos de recursos de la gestión 2026, elevando la colocación desde una base de Bs134.107.118 hasta Bs209.287.428 durante la gestión 2026	Monto de recursos propios del FNDR administrados	Monto absoluto de recursos propios del	Bs/%	Bs	213	194	209	25	25	25	25
20	Consultar y diversificar planes, programas y proyectos en el marco de las políticas nacionales de desarrollo regional	Consultar de proyectos en el marco de las políticas	9	Consultar el 100% de las solicitudes de desembolsos de proyectos financiados mediante el programa RECUSOS PRIORITARIOS, conforme al ciclo operativo y financiero institucional, durante la gestión 2026	100% de las solicitudes de desembolso del programa	Porcentaje de solicitudes de	Porcentaje (%)	(N° solicitudes	100	100	100	25	25	25	25
18	Consultar y diversificar planes, programas y proyectos en el marco de las políticas nacionales de desarrollo regional	Consultar de proyectos en el marco de las políticas	8	Consultar el 100% de las solicitudes de desembolsos de proyectos financiados mediante el programa RECUSOS PRIORITARIOS, conforme al ciclo operativo y financiero institucional, durante la gestión 2026	100% de las solicitudes de desembolso del programa	Porcentaje de solicitudes de	Porcentaje (%)	(N° solicitudes	100	100	100	25	25	25	25
18	Consultar y diversificar planes, programas y proyectos en el marco de las políticas nacionales de desarrollo regional	Consultar de proyectos en el marco de las políticas	7	Consultar el 100% de las solicitudes de desembolsos de proyectos financiados mediante el programa RECUSOS PRIORITARIOS, conforme al ciclo operativo y financiero institucional, durante la gestión 2026	100% de las solicitudes de desembolso del programa	Porcentaje de solicitudes de	Porcentaje (%)	(N° solicitudes	100	100	100	25	25	25	25
21	Consultar y diversificar planes, programas y proyectos en el marco de las políticas nacionales de desarrollo regional	Consultar de proyectos en el marco de las políticas	4	Consultar el 100% de las solicitudes de desembolsos de proyectos financiados mediante el programa RECUSOS PRIORITARIOS, conforme al ciclo operativo y financiero institucional, durante la gestión 2026	100% de las solicitudes de desembolso del programa	Porcentaje de solicitudes de	Porcentaje (%)	(N° solicitudes	100	100	100	25	25	25	25
30	Consultar y diversificar planes, programas y proyectos en el marco de las políticas nacionales de desarrollo regional	Consultar de proyectos en el marco de las políticas	3	Consultar el 100% de las solicitudes de desembolsos de proyectos financiados mediante el programa RECUSOS PRIORITARIOS, conforme al ciclo operativo y financiero institucional, durante la gestión 2026	100% de las solicitudes de desembolso del programa	Porcentaje de solicitudes de	Porcentaje (%)	(N° de sujetos de	100	100	80	25	18.33	18.33	18.33
33	Consultar el marco metodológico Circular de Valor, como instrumento de gestión institucional con impacto social	Consultar de proyectos en el marco de las políticas	2	Consultar al menos el 50% de los recursos recuperados de la cartera de proyectos de inversión orientados al desarrollo local y regional, durante la gestión 2026	Porcentaje de recursos recuperados de la cartera	Porcentaje de los recursos recuperados	Porcentaje (%)	Monto de recursos	100	100	90	25	21.67	21.67	21.67

RESUMEN DE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO Y
ACCIONES DE CORTO PLAZO

Fecha: 16/06/2026 17:40:28
Gestión: 2026
Usuario: AVS917430400
Ambiente: PRODUCCION
Reporte: RPlaResAdAccPlaMedcorto

GESTIÓN: 2026
ENTIDAD: 0862 Fondo Nacional de Desarrollo Regional

ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO			ACCIÓN DE CORTO PLAZO			INDICADORES				PROGRAMACIÓN DE METAS 2026*					
COD	DENOMINACIÓN	PRODUCTO O RESULTADO	COD	DENOMINACIÓN	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	LÍNEA BASE 2024	ESTIMACIÓN 2025	PROGRAMACIÓN 2026	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE
31	Fomentar políticas de evaluación del fomento al desarrollo regional	Gestor de proyectos en el marco de las políticas	1	Socializar la oferta financiera del FNDR, mediante la difusión de sus programas, requisitos y guías de financiamiento, durante la gestión 2026	Número de eventos y canales de socialización	Número de eventos o canales de difusión	Nº eventocanal	(Nº de eventocanal	0	0	100	25	25	25	25

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
MAE	Ing. Roger Carambold Gutiérrez DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO Fondo Nal. de Desarrollo Regional	
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN	Elvia M. Villena Riquelme JEFE DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN Fondo Nal. de Desarrollo Regional	
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	Maria Jofre ANALISTA EN PRESUPUESTO Fondo Nal. de Desarrollo Regional	
RESPONSABLE QUE ELABORA	Jorge Dennis Gutiérrez Dávila PROFESIONAL EN PROGRAMACIÓN Y PLANIFICACIÓN Fondo Nal. de Desarrollo Regional	

(*) De carácter referencial

Fecha: 16/06/2026

RESUMEN DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PLURIANUAL DE GASTOS POR PROGRAMAS ARTICULADO A LA ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO

GESTIÓN: 2026			PROGRAMACIÓN DE PRESUPUESTO PLURIANUAL DE GASTOS (Bs.)						
Acción de MEDIANO PLAZO (A)									
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRODUCTO O RESULTADO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2026	2027	2028	2029	2030
AEI 5	Fomentar políticas de evaluación del fomento al desarrollo regional	Gestión de proyectos en el marco de las políticas de desarrollo, calidad de servicio y de impacto social.	112	DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO - EVALUACIÓN MULTIDISCIPLINARIA	35 970.00	38 507.00	36 200.00	33 500.00	31 200.00
AEI 7	Consolidar el marco metodológico Circuito de Valor, como instrumento de gestión institucional con impacto social	Gestión de proyectos en el marco de las políticas de desarrollo, calidad de servicio y de impacto social.	114	DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO - CIRCUITO DEL VALOR	84 578.00	50 250.00	49 200.00	48 300.00	47 500.00
AEI 4	Consolidar y diversificar planes, programas y proyectos en el marco de las políticas nacionales de desarrollo regional	Gestión de proyectos en el marco de las políticas de desarrollo, calidad de servicio y de impacto social.	111	DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO - PROMOCIÓN DE PROGRAMAS	60 747.00	70 456.00	85 320.00	64 764.00	62 548.00
			150	DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO - PRII - PROGRAMA DE RECUPERACIONES DE INVERSIÓN DELI JAPOTA	28 648 534.00	28 935 019.00	29 224 369.00	29 516 612.00	29 811 778.00
			180	DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO - FONDO VIAL	24 530 431.00	18 533 751.00	18 459 618.00	18 323 142.00	18 154 651.00
			190	DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO - FINANCIAMIENTO DE APORE LOCAL	-	12 513 721.00	12 638 860.00	12 765 248.00	12 892 900.00
			220	DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO - VIVIR BIEN	102 320 994.00	105 390 623.00	108 552 341.00	111 808 911.00	115 163 178.00
AEI 10	Optimizar los procesos para la colocación de recursos	Consolidar y garantizar la reactivación de la inversión pública sostenida.	115	DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO - GESTIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CICLO FINANCIERO	252 764.00	115 300.00	121 450.00	113 000.00	118 200.00
			97	PROGRAMAS FINANCIEROS	884 976 260.00	771 865 409.00	767 209 069.00	748 464 219.00	742 470 664.00
			260	DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO - ASPV - ACCESOS SEGUROS PARA VIVIR BIEN	-	-	-	-	-
			280	DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO - FIAPA - UNIVERSIDADES PÚBLICAS AUTÓNOMAS	-	-	-	-	-
			290	DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO - PIP - PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA	-	-	-	-	-

		330	DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO - FARIP - APOYO A LA REACTIVACIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA					
		321	DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO - FACOBOL - APOYO FINANCIERO GAD y GAR					
AEI 9	Optimizar los procesos para la captación de recursos, sustentabilidad financiera y de calidad como cultura financiera para expandir la oferta institucional	116	RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS	55.435.00				
	Consultar y garantizar la implementación de la inversión pública sostenida.	99	PREVISIÓN PARA DEUDAS	421.305.629.00	579.739.861.00	577.440.829.00	573.171.668.00	567.901.137.00
		99	PREVISIÓN PARA DEUDAS	1.497.271.00	1.537.218.00	1.537.762.00	1.568.922.00	1.620.200.00
AEI 8	Fortalecer la filosofía de calidad de servicio como cultura institucional	2	FILOSOFÍA DE CALIDAD	50.000.00	40.000.00	40.000.00	45.000.00	52.000.00
	Generar y fortalecer las herramientas tecnológicas de información y comunicación institucional y promover el uso de la firma digital	0	APOYO AL FINANCIAMIENTO DE INVERSIÓN PÚBLICA	26.610.010.00	23.634.899.00	23.610.611.00	23.565.911.00	23.510.723.00
AEI 11	Ejecutar las Políticas Estratégicas en el ámbito institucional	1	ADMINISTRACIÓN CENTRAL - POLÍTICAS ESTATALES	1.304.506.00	1.401.996.00	1.420.035.00	1.458.636.00	1.487.808.00
RESPONSABLE DE LOS COMPROMISOS		NOMBRE Y CARGO		1.491.733.149.00	1.543.897.009.00	1.540.455.464.00	1.520.967.846.00	1.513.324.789.00
MAE			Ing. Roger Cronenbold Gutiérrez DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO Fondo Nal. de Desarrollo Regional					
RESPONSABLE DE PLANIFICACION			Ing. M. Vilena Romero JEFE DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN Fondo Nal. de Desarrollo Regional					
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO			Maria D. Saavedra Yulow ANALISTA EN PRESUPUESTO Fondo Nal. de Desarrollo Regional					
RESPONSABLE QUE ELABORA			Jorge Dennis Gutierrez Davila PROFESIONAL EN PROGRAMACION Y PLANIFICACION Fondo Nal. de Desarrollo Regional					

FECHA: 14/05/2016

ESTIMACIÓN: 2024												
ENTIDAD: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL												
PROGRAMA			CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ORGANISMO FINANCIADOR	PERIODO					TOTAL	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SIN				2024	2027	2028	2029	2030		
FUNCIONAMIENTO/OPEACIONES												
00		10000	Servicios Personales	20	230	17,760,135.00	17,563,996.00	17,563,996.00	17,563,996.00	17,563,996.00		
00	20000	20000	Servicios No Personales	20	230	3,551,696.00	3,487,907.00	3,487,907.00	3,487,907.00	3,429,689.00		
00	30000	30000	Materiales y Suministros	20	230	1,339,323.00	925,697.00	915,178.00	904,763.00	904,763.00		
00	40000	40000	Activos Fijos	20	230	3,781,801.00	1,543,141.00	1,536,630.00	1,535,605.00	1,511,576.00		
00	80000	80000	Inmuebles, Bienes y Usos	20	230	177,055.00	100,258.00	100,355.00	99,613.00	98,699.00		
01		20000	Servicios No Personales	20	230	1,304,506.00	1,401,996.00	1,430,035.00	1,438,636.00	1,487,808.00		
01		90000	Otros Cargos	20	230	20,000.00						
02		20000	Servicios No Personales	20	230	50,000.00						
07		90000	Otros Cargos	20	230	78,275,595.00	60,000.00	40,000.00	40,000.00	52,000.00		
97		90000	Otros Cargos	20	230	806,630,665.00	697,008,149.00	79,848,730.00	80,648,731.00	81,453,689.00		
99		60000	Servicio de la Deuda Pública y Distribución de Otros Fondos	20	230	422,802,900.00	581,287,079.00	578,998,591.00	574,760,020.00	549,521,833.00		
111		20000	Servicios No Personales	20	230	60,742.00	70,456.00	85,320.00	64,744.00	62,548.00		
112		20000	Servicios No Personales	20	230	35,970.00	38,502.00	36,500.00	49,500.00	47,500.00		
114		20000	Servicios No Personales	20	230	84,598.00	50,250.00	49,500.00	48,300.00	47,500.00		
115		20000	Servicios No Personales	20	230	252,744.00	115,300.00	121,450.00	113,000.00	118,200.00		
116		20000	Servicios No Personales	20	230	55,435.00						
150		50000	Activos Financieros	92	230	78,648,534.00	28,935,019.00	29,224,348.00	29,516,612.00	29,811,778.00		
180		50000	Activos Financieros	92	230	24,530,431.00	18,533,753.00	18,459,618.00	18,321,142.00	18,154,653.00		
190		50000	Activos Financieros	92	230	102,320,994.00	105,390,629.00	108,552,341.00	111,868,911.00	115,163,178.00		
220		50000	Activos Financieros	92	230	1,991,733,149.00	1,543,897,009.00	1,540,455,444.00	1,520,997,844.00	1,513,324,789.00		
TOTAL												
RESPONSABLE DE LOS COMPROMISOS						FIRMA						
MAE						Ing. Roger Cordero						
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN						Elyda M. de Villena						
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO						Marta D. Saavedra						
RESPONSABLE QUE ELABORA						Freddy Dennis Gutiérrez Dávila						

RESUMEN DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL TRIANNUAL DE GASTOS POR PROGRAMAS ARTICULADO A LA ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO

GESTIÓN: 2024			PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO TRIANNUAL DE GASTOS (B)						
ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO (A)			PROGRAMA PRESUPUESTARIO						
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRODUCTO O RESULTADO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2024 PROG.	2027 PROG.	2028 PROG.	2029 PROG.	2030 PROG.
AEI 5	Formular política de evaluación del fomento al desarrollo regional	Gestión de proyectos en el marco de las políticas de desarrollo, calidad de servicio y de impacto social	112	DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO - EVALUACIÓN MULTIDISCIPLINARIA	35 970.00	38 502.00	36 200.00	33 500.00	31 200.00
AEI 7	Consolidar el marco metodológico Circuito de Valor, como instrumento de gestión institucional con impacto social	Gestión de proyectos en el marco de las políticas de desarrollo, calidad de servicio y de impacto social	114	DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO - CIRCULO DEL VALOR	84 598.00	50 250.00	49 200.00	48 200.00	47 500.00
			111	DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO - PROMOCIÓN DE PROGRAMAS	60 247.00	70 456.00	85 370.00	64 764.00	62 548.00
			150	DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO - PRII - PROGRAMA DE RECUPERACIONES DE INVERSIÓN DEL JAPOH	28 648 534.00	28 935 017.00	29 224 369.00	29 516 612.00	29 811 778.00
AEI 4	Consolidar y diversificar planes, programas y proyectos en el marco de las políticas nacionales de desarrollo regional	Gestión de proyectos en el marco de las políticas de desarrollo, calidad de servicio y de impacto social	160	DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO - FONDO VIAL	24 530 431.00	18 533 753.00	18 459 618.00	18 373 142.00	18 134 653.00
			190	DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO - FINANCIAMIENTO DE APOYE LOCAL	-	12 513 723.00	12 638 860.00	12 765 248.00	12 892 700.00
			220	DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO - VIVIR BIEN	102 230 994.00	105 390 623.00	108 552 341.00	111 808 911.00	115 163 178.00
AEI 10	Optimizar los procesos para la colocación de recursos	Consolidar y priorizar la reactivación de la inversión pública sostenida	115	DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO - GESTIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CICLO FINANCIERO	252 764.00	115 300.00	121 450.00	113 000.00	118 200.00
			97	PROGRAMAS FINANCIEROS	884 976 260.00	771 865 409.00	767 209 069.00	748 464 219.00	742 470 444.00
			250	DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO - ASPV - ACCESOS SEGUROS PARA VIVIR BIEN	-	-	-	-	-
			260	DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO - IUPA - UNIVERSIDADES PÚBLICAS AUTÓNOMAS	-	-	-	-	-
			290	DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO - PIP - PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA	-	-	-	-	-

		320	DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO - IAPRP - APOYO A LA REACTIVACIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA						
		321	DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO - IACOBOL - APOYO FINANCIERO GAD y GAR						
		116	RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS	55.435.00					
AEI 9	Optimizar los procesos para la captación de recursos, sostenibilidad financiera y de calidad como cultura financiera para expandir la oferta institucional	99	PREVISIÓN PARA DEUDAS	421.305.629.00	579.259.861.00	572.480.829.00	573.171.681.00	56.790.137.00	
		99	PREVISIÓN PARA DEUDAS	1.497.271.00	1.537.218.00	1.537.762.00	1.588.922.00	1.620.700.00	
AEI 8	Fortalecer la filosofía de calidad de servicio como cultura institucional	2	FILOSOFÍA DE CALIDAD	50.000.00	60.000.00	40.000.00	45.000.00	52.000.00	
AEI 3	Generar y fortalecer las herramientas tecnológicas de información y comunicación institucional y promover el uso de la firma digital	0	APOYO AL FINANCIAMIENTO DE INVERSIÓN PÚBLICA	26.610.010.00	23.634.899.00	23.610.611.00	23.565.911.00	23.510.723.00	
AEI 11	Ejecutar las Políticas Estatales en el ámbito institucional	1	ADMINISTRACIÓN GENERAL - POLÍTICAS ESTATALES	1.304.556.00	1.401.996.00	1.430.035.00	1.458.436.00	1.487.808.00	
RESPONSABLES DE LOS COMPONENTES		NOMBRE Y CARGO		1.497.733.149.00	1.543.897.009.00	1.540.455.644.00	1.572.067.846.00	1.513.324.789.00	
MAE			Ing. Roger Cronenbold Gutiérrez DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO Fondo Nal. de Desarrollo Regional						
RESPONSABLE DE PLANIFICACION			Elvia M. Villena Romero JEFE DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN Fondo Nal. de Desarrollo Regional						
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO			María D. Saavedra Yulow ANALISTA EN PRESUPUESTO Fondo Nal. de Desarrollo Regional						
RESPONSABLE QUE ELABORA			Jorge Dennis Gutiérrez Davila PROFESIONAL EN PROGRAMACIÓN Y PLANIFICACIÓN Fondo Nal. de Desarrollo Regional						

FICHA: 14/05/2016

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PLURIANUAL DE GASTOS

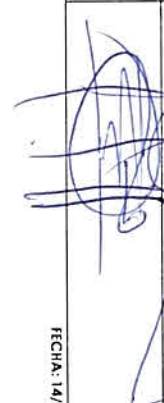
GESTIÓN: 2024											
ENTIDAD: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL											
PROGRAMA DENOMINACIÓN			GRUPO	CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ORGANISMO FINANCIADOR	2024	2027	2028	2029	2030
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	SUB					PROG.	PROG.	PROG.	PROG.	PROG.
FUNCIONAMIENTO/OPERACIONES											
00		10000	Servicios Personales	20	230		17,740,133.00	17,545,996.00	17,545,996.00	17,545,996.00	17,545,996.00
00		20000	Servicios No Personales	20	230		3,551,696.00	3,501,307.00	3,487,302.00	3,461,519.00	3,429,689.00
00		30000	Materiales y Suministros	20	230		1,339,323.00	975,697.00	921,697.00	915,178.00	906,763.00
00		40000	Activos Fijos	20	230		3,781,801.00	1,543,141.00	1,536,963.00	1,525,605.00	1,511,576.00
00		80000	Inmuebles, Equipos y Utens	20	230		177,035.00	100,758.00	100,355.00	99,613.00	98,699.00
01		20000	Servicios No Personales	20	230		1,304,505.00	1,401,996.00	1,430,035.00	1,458,636.00	1,487,808.00
01		90000	Otros Gastos	20	230		20,000.00	60,000.00	40,000.00	43,000.00	53,000.00
02		20000	Servicios No Personales	20	230		78,275,395.00	79,036,147.00	79,848,730.00	80,647,217.00	81,453,689.00
97		90000	Otros Gastos	92	230		806,630,865.00	672,887,260.00	687,560,339.00	667,811,002.00	661,016,775.00
99		60000	Servicio de la Deuda Pública y Dimección con Otros Pasivos	20	230		422,802,900.00	581,287,079.00	578,998,591.00	574,746,603.00	569,521,837.00
111		20000	Servicios No Personales	20	230		60,742.00	70,456.00	83,320.00	64,764.00	62,548.00
112		20000	Servicios No Personales	20	230		36,970.00	38,502.00	36,200.00	31,500.00	31,200.00
114		20000	Servicios No Personales	20	230		84,598.00	50,250.00	49,200.00	48,300.00	47,500.00
115		20000	Servicios No Personales	20	230		252,764.00	115,300.00	121,420.00	113,000.00	118,200.00
116		20000	Servicios No Personales	20	230		55,435.00	28,935,019.00	29,224,369.00	29,516,612.00	29,811,278.00
130		50000	Activos Financieros	92	230		28,648,534.00	18,539,753.00	18,439,618.00	18,323,142.00	18,154,653.00
180		50000	Activos Financieros	92	230		24,530,431.00	12,513,723.00	12,458,860.00	12,765,248.00	12,893,900.00
190		50000	Activos Financieros	92	230		102,320,994.00	105,590,623.00	108,455,341.00	111,809,911.00	115,163,178.00
220		50000	Activos Financieros	92	230		1,491,733,149.00	1,543,897,009.00	1,540,455,644.00	1,520,947,846.00	1,513,324,789.00
INVERSION PUBLICA											
Proyecto 1											
Proyecto 2											
Proyecto 3											
TOTAL											
F BNA											
RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS											
NOMBRE Y CARGO											
Ing. Roger Cronembold				DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO							
Elvia M. Romero				JEFE DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN							
Fondo Nal. de Desarrollo Regional				ANALISTA EN PRESUPUESTO							
Fondo Nal. de Desarrollo Regional				ANALISTA EN PROGRAMACIÓN Y PLANIFICACIÓN							
F BNA				F BNA							
F BNA				F BNA							
F BNA				F BNA							
F BNA				F BNA							
F BNA				F BNA							
F BNA				F BNA							
F BNA				F BNA							
F BNA				F BNA							
F BNA				F BNA							
F BNA				F BNA							
F BNA				F BNA							
F BNA				F BNA							
F BNA				F BNA							
F BNA				F BNA							
F BNA				F BNA							
F BNA				F BNA							
F BNA				F BNA							
F BNA				F BNA							
F BNA				F BNA							
F BNA				F BNA							
F BNA				F BNA							
F BNA				F BNA							
F BNA				F BNA							
F BNA				F BNA							
F BNA				F BNA							
F BNA				F BNA							
F BNA				F BNA							
F BNA				F BNA							
F BNA				F BNA							
F BNA				F BNA							
F BNA				F BNA							
F BNA				F BNA							
F BNA				F BNA							
F BNA				F BNA							
F BNA				F BNA							
F BNA				F BNA							
F BNA				F BNA							
F BNA				F BNA							
F BNA				F BNA							
F BNA				F BNA							
F BNA				F BNA							
F BNA				F BNA							
F BNA				F BNA							
F BNA				F BNA							
F BNA				F BNA							
F BNA				F BNA							
F BNA				F BNA							
F BNA				F BNA							
F BNA				F BNA							
F BNA				F BNA							
F BNA				F BNA							
F BNA				F BNA							
F BNA				F BNA							
F BNA				F BNA							
F BNA				F BNA							
F BNA				F BNA							
F BNA				F BNA							
F BNA				F BNA							
F BNA				F BNA							
F BNA				F BNA							
F BNA				F BNA							
F BNA				F BNA							
F BNA				F BNA							
F BNA				F BNA							
F BNA				F BNA							
F BNA				F BNA							
F BNA				F BNA							
F BNA				F BNA							
F BNA				F BNA							
F BNA				F BNA							
F BNA				F BNA							
F BNA				F BNA							
F BNA				F BNA							
F BNA				F BNA							
F BNA				F BNA							
F BNA				F BNA							
F BNA				F BNA							
F BNA				F BNA							
F BNA				F BNA							
F BNA				F BNA							
F BNA				F BNA							
F BNA				F BNA							
F BNA				F BNA							
F BNA				F BNA							
F BNA				F BNA							
F BNA				F BNA							
F BNA				F BNA							
F BNA				F BNA							
F BNA				F BNA							
F BNA				F BNA							
F BNA				F BNA							
F BNA				F BNA							
F BNA				F BNA							
F BNA				F BNA							
F BNA				F BNA							
F BNA				F BNA							
F BNA				F BNA							
F BNA				F BNA							
F BNA				F BNA							
F BNA				F BNA							
F BNA				F BNA							
F BNA				F BNA							
F BNA				F BNA							
F BNA				F BNA							
F BNA				F BNA							
F BNA				F BNA							
F BNA				F BNA							
F BNA				F BNA							
F BNA				F BNA							
F BNA											

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PLURIANUAL DE RECURSOS

GESTIÓN: 2026

ENTIDAD: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL

GRUPO	DENOMINACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ORGANISMO FINANCIADOR	2026	2027	2028	2029	2030
				PROG.	PROG.	PROG.	PROG.	PROG.
11000	INGRESOS DE OPERACIÓN	20	230	110.700.094,00	129.319.274,00	128.679.077,00	127.398.691,00	126.758.496,00
15000	TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS	20	230	115.585,00	116.741,00	116.510,00	115.007,00	114.429,00
32000	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS DE CORTO PLAZO	20	230	359.362.047,00	-	-	-	-
33000	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS DE LARGO PLAZO	20	230	125.478.091,00	509.422.888,00	508.414.130,00	501.857.202,00	499.335.506,00
35000	DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	20	230	63.391.271,00	64.025.184,00	63.898.401,00	63.074.315,00	62.757.358,00
36000	ORIGENCIÓN DE PRÉSTAMOS INTERNOS Y DE FONDOS - FIDEICOMISOS	20	230	831.188.790,00	839.500.678,00	837.838.300,00	827.032.846,00	822.876.902,00
39000	INCREMENTO DE OTROS PASIVOS Y APORTES DE CAPITAL	20	230	1.497.271,00	1.512.244,00	1.509.744,00	1.489.785,00	1.482.298,00
TOTAL				1.491.731.149,00	1.543.897.209,00	1.540.455.644,00	1.520.917.846,00	1.513.324.789,00

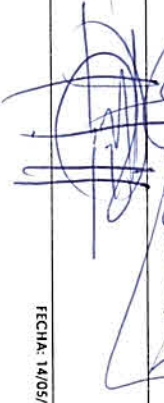
RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS		NOMBRE Y CARGO		FIRMA
MAE				
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN		Ing. Roger Cronenbold Gutierrez DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO Fondo Nal. de Desarrollo Regional		
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO		Maria D. Saavedra Yulow ANALISTA EN PRESUPUESTO Fondo Nal. de Desarrollo Regional		
RESPONSABLE QUE ELABORA		Jorge Dennis Gutierrez Davila PROFESIONAL EN PROGRAMACIÓN Y PLANIFICACIÓN Fondo Nal. de Desarrollo Regional		

FECHA: 14/05/2026

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PLURIANUAL DE RECURSOS

GESTIÓN: 2026
ENTIDAD: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL

GRUPO	DENOMINACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ORGANISMO FINANCIADOR	2026	2027	2028	2029	2030
				PROG.	PROG.	PROG.	PROG.	PROG.
11000	INGRESOS DE OPERACIÓN	20	230	110.700.094,00	129.319.274,00	128.679.079,00	127.398.891,00	126.758.496,00
15000	TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS	20	230	115.585,00	116.741,00	116.510,00	115.007,00	114.429,00
32000	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS DE CORTO PLAZO	20	230	359.362.047,00	-	-	-	-
33000	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS DE LARGO PLAZO	20	230	125.478.091,00	509.422.888,00	508.414.130,00	501.857.202,00	499.335.506,00
35000	DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	20	230	63.391.271,00	64.025.184,00	63.898.401,00	63.074.315,00	62.757.358,00
36000	OBTENCIÓN DE PRÉSTAMOS INTERNOS Y DE FONDOS - FIDEICOMISOS	20	230	831.188.790,00	839.500.678,00	837.838.300,00	827.032.846,00	822.876.902,00
39000	INCREMENTO DE OTROS PASIVOS Y APORES DE CAPITAL	20	230	1.497.271,00	1.512.244,00	1.509.244,00	1.489.785,00	1.482.298,00
TOTAL				1.491.731.149,00	1.543.897.007,00	1.540.455.444,00	1.520.967.846,00	1.513.324.789,00

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS		NOMBRE Y CARGO		FIRMA	
MAE		Ing. Rogel González Gutiérrez DIRECTOR GENERAL de Desarrollo Regional			
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN		Elvira M. Vilena Romero JEFE DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN Fondo Nal. de Desarrollo Regional			
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO		María D. Saavedra Yulow ANALISTA EN PRESUPUESTO Fondo Nal. de Desarrollo Regional			
RESPONSABLE QUE ELABORA		Jorge Dennis Gutiérrez Dávila PROFESIONAL EN PROGRAMACIÓN Y PLANIFICACIÓN Fondo Nal. de Desarrollo Regional			

FECHA: 14/05/2026

1	1	3	Ordenar los procesos para la captación de recursos, sostenibilidad financiera y del recurso humano como cultura financiera para el emprendimiento de la oferta institucional	Consolidar y garantizar la efectividad de la inversión pública	7	Cantidad de ejecución de las actividades	Inversión pública	cantidad de recursos captados, Efectos: cobros, cancelación de compromisos	Ejecución de la inversión (a.178.12 MM)	Ejecución de la inversión (total a.178.12 MM)	Ejecución de la inversión (total a.2.877.7 MM)	531	392	123	779	640	504	504	504
1	1	3	Ordenar los procesos para la recolección de recursos	Consolidar y garantizar la efectividad de la inversión pública	7	Cantidad de ejecución de las actividades	Inversión pública	cantidad de recursos captados, Efectos: cobros, cancelación de compromisos	Ejecución de la inversión (a.178.12 MM)	Ejecución de la inversión (total a.178.12 MM)	Ejecución de la inversión (total a.2.877.7 MM)	531	392	123	779	640	504	504	504
7	1	6	Consolidar el Voto Buen como Resultado Institucional	Consolidar el Voto Buen como Resultado Institucional	Número de documentos registrados de capacitación productiva	Y	capacitaciones efectuadas	Cantidad de documentos y/o capacitaciones elaboradas/canceladas de documentos programados	0	0	5	10	26	11	1	1	1	1	1

(*) En base a disponibilidad de información
 (**) Resultado preliminar del POC 2021 - 2025
 (***) De carácter referencial para los gestiones 2026 - 2030
 PROG: Programado
 EJC: Ejecución

1	1	3	Optimizar los procesos para la captación de recursos, intensidad financiera y de gestión como cultura financiera para el desarrollo de la actividad institucional	Consolidar y garantizar la provisión de la inversión pública	7	Cantidad de ejecución de la inversión pública	Inversión pública disponible	Cantidad de recursos captados e incorporados a los programas	Ejecución de la inversión (B/181.21MM)	Ejecución de la inversión (fondos M. 4.609.1 MM)	Ejecución de la inversión (fondo B. 2.897.3 MM)	531	392	173		729	640	504	504	504
1	1	3	Optimizar los procesos para la captación de recursos	Consolidar y garantizar la provisión de la inversión pública	7	Cantidad de ejecución de la inversión pública	Inversión pública disponible	Cantidad de recursos captados e incorporados a los programas	Ejecución de la inversión (B/181.21MM)	Ejecución de la inversión (fondos M. 4.609.1 MM)	Ejecución de la inversión (fondo B. 2.897.3 MM)	531	392	173		729	640	504	504	504
7	1	6	Consolidar el Voto Buen como Modelo Institucional	Consolidar el Voto Buen como Modelo Institucional	Número de documentos registrados de capacitación productiva	7	capacitaciones efectuadas	Cantidad de documentos y/o capacitaciones efectuadas/cantidad de documentos programados	0	0	3	10	26	11	6	1	1	1	1	1

(*) En base a disponibilidad de información
(**) Resultado preliminar del PDES 2021 - 2023
(***) De carácter referencial para los gestiones 2024 - 2030
PROG: Programa
EJEC: Ejecución

RESUMEN DE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO Y ACCIONES DE CORTO PLAZO

GESTIÓN: 2024
ENTIDAD: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL

ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO (A)			ACCIÓN DE CORTO PLAZO (B)			INDICADORES (C)			PROGRAMACIÓN DE METAS 2024*						
COO	DENOMINACIÓN	PRODUCTO O RESULTADO	COO	DENOMINACIÓN	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	LÍNEA BASE 2024	ESTIMACIÓN 2025	PROGRAMACIÓN 2025	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE
AE15	Fortalecer acciones de desarrollo regional en el ámbito de la gestión pública	Cambio de proyecto en el marco de la gestión pública	ACI 1	Fortalecer acciones de desarrollo regional en el ámbito de la gestión pública	Fortalecimiento de la gestión pública	Fortalecimiento de la gestión pública en el ámbito de la gestión pública	Porcentaje / Total	$\frac{\text{Porcentaje de fortalecimiento de la gestión pública}}{\text{Total de fortalecimiento de la gestión pública}} \times 100$	NO	NO	100%	25%	25%	25%	25%
			ACI 2	Fortalecer acciones de desarrollo regional en el ámbito de la gestión pública	Fortalecimiento de la gestión pública	Fortalecimiento de la gestión pública en el ámbito de la gestión pública	Porcentaje / Total	$\frac{\text{Porcentaje de fortalecimiento de la gestión pública}}{\text{Total de fortalecimiento de la gestión pública}} \times 100$	NO	NO	100%	25%	25%	25%	25%
			ACI 3	Fortalecer acciones de desarrollo regional en el ámbito de la gestión pública	Fortalecimiento de la gestión pública	Fortalecimiento de la gestión pública en el ámbito de la gestión pública	Porcentaje / Total	$\frac{\text{Porcentaje de fortalecimiento de la gestión pública}}{\text{Total de fortalecimiento de la gestión pública}} \times 100$	NO	NO	100%	25%	25%	25%	25%
			ACI 4	Fortalecer acciones de desarrollo regional en el ámbito de la gestión pública	Fortalecimiento de la gestión pública	Fortalecimiento de la gestión pública en el ámbito de la gestión pública	Porcentaje / Total	$\frac{\text{Porcentaje de fortalecimiento de la gestión pública}}{\text{Total de fortalecimiento de la gestión pública}} \times 100$	NO	NO	100%	25%	25%	25%	25%
AE17	Fortalecer acciones de desarrollo regional en el ámbito de la gestión pública	Cambio de proyecto en el marco de la gestión pública	ACI 1	Fortalecer acciones de desarrollo regional en el ámbito de la gestión pública	Fortalecimiento de la gestión pública	Fortalecimiento de la gestión pública en el ámbito de la gestión pública	Porcentaje / Total	$\frac{\text{Porcentaje de fortalecimiento de la gestión pública}}{\text{Total de fortalecimiento de la gestión pública}} \times 100$	NO	NO	100%	25%	25%	25%	25%
			ACI 2	Fortalecer acciones de desarrollo regional en el ámbito de la gestión pública	Fortalecimiento de la gestión pública	Fortalecimiento de la gestión pública en el ámbito de la gestión pública	Porcentaje / Total	$\frac{\text{Porcentaje de fortalecimiento de la gestión pública}}{\text{Total de fortalecimiento de la gestión pública}} \times 100$	NO	NO	100%	25%	25%	25%	25%
			ACI 3	Fortalecer acciones de desarrollo regional en el ámbito de la gestión pública	Fortalecimiento de la gestión pública	Fortalecimiento de la gestión pública en el ámbito de la gestión pública	Porcentaje / Total	$\frac{\text{Porcentaje de fortalecimiento de la gestión pública}}{\text{Total de fortalecimiento de la gestión pública}} \times 100$	NO	NO	100%	25%	25%	25%	25%
			ACI 4	Fortalecer acciones de desarrollo regional en el ámbito de la gestión pública	Fortalecimiento de la gestión pública	Fortalecimiento de la gestión pública en el ámbito de la gestión pública	Porcentaje / Total	$\frac{\text{Porcentaje de fortalecimiento de la gestión pública}}{\text{Total de fortalecimiento de la gestión pública}} \times 100$	NO	NO	100%	25%	25%	25%	25%
AE18	Fortalecer acciones de desarrollo regional en el ámbito de la gestión pública	Cambio de proyecto en el marco de la gestión pública	ACI 1	Fortalecer acciones de desarrollo regional en el ámbito de la gestión pública	Fortalecimiento de la gestión pública	Fortalecimiento de la gestión pública en el ámbito de la gestión pública	Porcentaje / Total	$\frac{\text{Porcentaje de fortalecimiento de la gestión pública}}{\text{Total de fortalecimiento de la gestión pública}} \times 100$	NO	NO	100%	25%	25%	25%	25%
			ACI 2	Fortalecer acciones de desarrollo regional en el ámbito de la gestión pública	Fortalecimiento de la gestión pública	Fortalecimiento de la gestión pública en el ámbito de la gestión pública	Porcentaje / Total	$\frac{\text{Porcentaje de fortalecimiento de la gestión pública}}{\text{Total de fortalecimiento de la gestión pública}} \times 100$	NO	NO	100%	25%	25%	25%	25%
			ACI 3	Fortalecer acciones de desarrollo regional en el ámbito de la gestión pública	Fortalecimiento de la gestión pública	Fortalecimiento de la gestión pública en el ámbito de la gestión pública	Porcentaje / Total	$\frac{\text{Porcentaje de fortalecimiento de la gestión pública}}{\text{Total de fortalecimiento de la gestión pública}} \times 100$	NO	NO	100%	25%	25%	25%	25%
			ACI 4	Fortalecer acciones de desarrollo regional en el ámbito de la gestión pública	Fortalecimiento de la gestión pública	Fortalecimiento de la gestión pública en el ámbito de la gestión pública	Porcentaje / Total	$\frac{\text{Porcentaje de fortalecimiento de la gestión pública}}{\text{Total de fortalecimiento de la gestión pública}} \times 100$	NO	NO	100%	25%	25%	25%	25%

RESUMEN DE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO Y ACCIONES DE CORTO PLAZO

GESTIÓN: 2024
ENTIDAD: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL

Acción de Mediano Plazo (A)			Acción de Corto Plazo (B)			Indicadores (C)			Programación de Metas 2024 (D)						
COO.	Denominación	Producto o Resultado	COO.	Denominación	Proyecto	Definición del Indicador	Unidad de Medida	Fórmula	Línea Base 2024	Estimación 2025	Programación 2024	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
A1.5	Fortalecimiento de la capacidad institucional de las entidades regionales	Creación de proyectos en el marco de las políticas de desarrollo regional	A1.5.1	Fortalecimiento de la capacidad institucional de las entidades regionales	Fortalecimiento de la capacidad institucional de las entidades regionales	Fortalecimiento de la capacidad institucional de las entidades regionales	Porcentaje de ejecución de los proyectos	$PF = \frac{\text{Presupuesto ejecutado}}{\text{Presupuesto total}} \times 100$	100%	100%	100%	25%	25%	25%	25%
			A1.5.2	Fortalecimiento de la capacidad institucional de las entidades regionales	Fortalecimiento de la capacidad institucional de las entidades regionales	Fortalecimiento de la capacidad institucional de las entidades regionales	Porcentaje de ejecución de los proyectos	$PF = \frac{\text{Presupuesto ejecutado}}{\text{Presupuesto total}} \times 100$	100%	100%	100%	25%	25%	25%	25%
			A1.5.3	Fortalecimiento de la capacidad institucional de las entidades regionales	Fortalecimiento de la capacidad institucional de las entidades regionales	Fortalecimiento de la capacidad institucional de las entidades regionales	Porcentaje de ejecución de los proyectos	$PF = \frac{\text{Presupuesto ejecutado}}{\text{Presupuesto total}} \times 100$	100%	100%	100%	25%	25%	25%	25%
			A1.5.4	Fortalecimiento de la capacidad institucional de las entidades regionales	Fortalecimiento de la capacidad institucional de las entidades regionales	Fortalecimiento de la capacidad institucional de las entidades regionales	Porcentaje de ejecución de los proyectos	$PF = \frac{\text{Presupuesto ejecutado}}{\text{Presupuesto total}} \times 100$	100%	100%	100%	25%	25%	25%	25%
A1.7	Creación de proyectos en el marco de las políticas de desarrollo regional	Creación de proyectos en el marco de las políticas de desarrollo regional	A1.7.1	Creación de proyectos en el marco de las políticas de desarrollo regional	Creación de proyectos en el marco de las políticas de desarrollo regional	Creación de proyectos en el marco de las políticas de desarrollo regional	Porcentaje de ejecución de los proyectos	$PF = \frac{\text{Presupuesto ejecutado}}{\text{Presupuesto total}} \times 100$	100%	100%	100%	25%	25%	25%	25%
			A1.7.2	Creación de proyectos en el marco de las políticas de desarrollo regional	Creación de proyectos en el marco de las políticas de desarrollo regional	Creación de proyectos en el marco de las políticas de desarrollo regional	Porcentaje de ejecución de los proyectos	$PF = \frac{\text{Presupuesto ejecutado}}{\text{Presupuesto total}} \times 100$	100%	100%	100%	25%	25%	25%	25%
			A1.7.3	Creación de proyectos en el marco de las políticas de desarrollo regional	Creación de proyectos en el marco de las políticas de desarrollo regional	Creación de proyectos en el marco de las políticas de desarrollo regional	Porcentaje de ejecución de los proyectos	$PF = \frac{\text{Presupuesto ejecutado}}{\text{Presupuesto total}} \times 100$	100%	100%	100%	25%	25%	25%	25%
			A1.7.4	Creación de proyectos en el marco de las políticas de desarrollo regional	Creación de proyectos en el marco de las políticas de desarrollo regional	Creación de proyectos en el marco de las políticas de desarrollo regional	Porcentaje de ejecución de los proyectos	$PF = \frac{\text{Presupuesto ejecutado}}{\text{Presupuesto total}} \times 100$	100%	100%	100%	25%	25%	25%	25%
			A1.7.5	Creación de proyectos en el marco de las políticas de desarrollo regional	Creación de proyectos en el marco de las políticas de desarrollo regional	Creación de proyectos en el marco de las políticas de desarrollo regional	Porcentaje de ejecución de los proyectos	$PF = \frac{\text{Presupuesto ejecutado}}{\text{Presupuesto total}} \times 100$	100%	100%	100%	25%	25%	25%	25%
			A1.7.6	Creación de proyectos en el marco de las políticas de desarrollo regional	Creación de proyectos en el marco de las políticas de desarrollo regional	Creación de proyectos en el marco de las políticas de desarrollo regional	Porcentaje de ejecución de los proyectos	$PF = \frac{\text{Presupuesto ejecutado}}{\text{Presupuesto total}} \times 100$	100%	100%	100%	25%	25%	25%	25%
			A1.7.7	Creación de proyectos en el marco de las políticas de desarrollo regional	Creación de proyectos en el marco de las políticas de desarrollo regional	Creación de proyectos en el marco de las políticas de desarrollo regional	Porcentaje de ejecución de los proyectos	$PF = \frac{\text{Presupuesto ejecutado}}{\text{Presupuesto total}} \times 100$	100%	100%	100%	25%	25%	25%	25%
			A1.7.8	Creación de proyectos en el marco de las políticas de desarrollo regional	Creación de proyectos en el marco de las políticas de desarrollo regional	Creación de proyectos en el marco de las políticas de desarrollo regional	Porcentaje de ejecución de los proyectos	$PF = \frac{\text{Presupuesto ejecutado}}{\text{Presupuesto total}} \times 100$	100%	100%	100%	25%	25%	25%	25%
A1.4	Creación de proyectos en el marco de las políticas de desarrollo regional	Creación de proyectos en el marco de las políticas de desarrollo regional	A1.4.1	Creación de proyectos en el marco de las políticas de desarrollo regional	Creación de proyectos en el marco de las políticas de desarrollo regional	Creación de proyectos en el marco de las políticas de desarrollo regional	Porcentaje de ejecución de los proyectos	$PF = \frac{\text{Presupuesto ejecutado}}{\text{Presupuesto total}} \times 100$	100%	100%	100%	25%	25%	25%	25%
			A1.4.2	Creación de proyectos en el marco de las políticas de desarrollo regional	Creación de proyectos en el marco de las políticas de desarrollo regional	Creación de proyectos en el marco de las políticas de desarrollo regional	Porcentaje de ejecución de los proyectos	$PF = \frac{\text{Presupuesto ejecutado}}{\text{Presupuesto total}} \times 100$	100%	100%	100%	25%	25%	25%	25%
			A1.4.3	Creación de proyectos en el marco de las políticas de desarrollo regional	Creación de proyectos en el marco de las políticas de desarrollo regional	Creación de proyectos en el marco de las políticas de desarrollo regional	Porcentaje de ejecución de los proyectos	$PF = \frac{\text{Presupuesto ejecutado}}{\text{Presupuesto total}} \times 100$	100%	100%	100%	25%	25%	25%	25%
			A1.4.4	Creación de proyectos en el marco de las políticas de desarrollo regional	Creación de proyectos en el marco de las políticas de desarrollo regional	Creación de proyectos en el marco de las políticas de desarrollo regional	Porcentaje de ejecución de los proyectos	$PF = \frac{\text{Presupuesto ejecutado}}{\text{Presupuesto total}} \times 100$	100%	100%	100%	25%	25%	25%	25%
			A1.4.5	Creación de proyectos en el marco de las políticas de desarrollo regional	Creación de proyectos en el marco de las políticas de desarrollo regional	Creación de proyectos en el marco de las políticas de desarrollo regional	Porcentaje de ejecución de los proyectos	$PF = \frac{\text{Presupuesto ejecutado}}{\text{Presupuesto total}} \times 100$	100%	100%	100%	25%	25%	25%	25%
			A1.4.6	Creación de proyectos en el marco de las políticas de desarrollo regional	Creación de proyectos en el marco de las políticas de desarrollo regional	Creación de proyectos en el marco de las políticas de desarrollo regional	Porcentaje de ejecución de los proyectos	$PF = \frac{\text{Presupuesto ejecutado}}{\text{Presupuesto total}} \times 100$	100%	100%	100%	25%	25%	25%	25%
			A1.4.7	Creación de proyectos en el marco de las políticas de desarrollo regional	Creación de proyectos en el marco de las políticas de desarrollo regional	Creación de proyectos en el marco de las políticas de desarrollo regional	Porcentaje de ejecución de los proyectos	$PF = \frac{\text{Presupuesto ejecutado}}{\text{Presupuesto total}} \times 100$	100%	100%	100%	25%	25%	25%	25%
			A1.4.8	Creación de proyectos en el marco de las políticas de desarrollo regional	Creación de proyectos en el marco de las políticas de desarrollo regional	Creación de proyectos en el marco de las políticas de desarrollo regional	Porcentaje de ejecución de los proyectos	$PF = \frac{\text{Presupuesto ejecutado}}{\text{Presupuesto total}} \times 100$	100%	100%	100%	25%	25%	25%	25%

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL - FNDR
REFORMULACIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL - GESTIÓN 2026 - DETERMINACIÓN DE OPERACIONES Y REQUERIMIENTOS
ÁREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN GENERAL EJECUTIVA

Código POA	Código	%	Acción de Corto Plazo	Descripción	%	Operación	%	Tarea	Descripción	Producto	Programación de Ingresos / Gestión 2026 (Números Enteros / Porcentaje)													
											ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
ACP 10	02.02.01.01	100%	Fortalecer la gobernanza institucional del FNDR mediante la consolidación de mecanismos de control de legalidad, transparencia y cumplimiento normativo en el 100% de los actos administrativos sujetos a control interno durante la gestión 2026	25%	Coordinar el desarrollo de estrategias institucionales garantizando la formalización de los procesos y la participación del FNDR a nivel nacional	15%	Auxiliar a reuniones de alto nivel con instituciones vinculadas a la gestión del FNDR	Reuniones realizadas				25%										25%		
							Suscribir convenios interinstitucionales y contratos de préstamo para formalizar financiamientos	Contratos firmados					25%										25%	
							Registrar la correspondencia oficial recibida y despachada en el sistema institucional	Reporte de Gestión					25%											25%
							Atender las solicitudes de reunión y audiencias de actores estratégicos, según urgencia	Reporte agenda					25%											25%
							Tramitar las solicitudes de viajes, pasajes y valores del Director General Ejecutivo	Informes de viajes					1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
							Actualizar las actas de reuniones, resoluciones administrativas y correspondencia oficial del Despacho	Documentos archivados							1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
							Apoyar al Director General Ejecutivo en el diseño y ejecución de estrategias institucionales tendientes a mejorar el sistema de gestión de programas y proyectos a requerimiento	Apoyo realizado a requerimiento	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%
							Participar en las sesiones de los comités internos del FNDR	Reporte de actas							1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
							Verificar in situ el ritmo, ejecución o estado de proyectos de inversión pública a requerimiento	Informe de viajes							1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
							Facilitar los mecanismos de relacionamiento, comunicación y contacto entre las diferentes áreas organizacionales y la Dirección General Ejecutiva	Apoyo realizado a requerimiento	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%
		25%	Articular las relaciones estratégicas externas y la atención de contingencias, manteniendo la cohesión institucional y la capacidad de respuesta de la Máxima Autoridad Ejecutiva	25%	Desarrollar las acciones estratégicas de comunicación, información y posicionamiento corporativo fortaleciendo la legalidad, transparencia y credibilidad del FNDR	5%	Participar en eventos y actividades de fortalecimiento en comunicación estratégica institucional	Participación en actividades estratégicas						2	2	2	2	2	2	2	2	2		
							Elaborar la Memoria Institucional correspondiente a la gestión 2025	Memoria Institucional gestión 2025 elaborada																
							Revisar diariamente las noticias en prensa escrita, televisión y radio sobre la gestión del FNDR	Reporte de Monitoreo																
							Redactar notas de prensa y comunicados sobre la gestión institucional	Notas de prensa elaboradas																
							Elaborar materiales comunicacionales (Boletines, folletos, brochures, audiovisuales, radiales, etc.)	Materiales producidos																
							Proyectar los contenidos adecuados a través de las redes sociales institucionales	Publicaciones realizadas en RRSS																
							Organizar las actividades del FNDR mediante la participación en ferias, boletines, departamentos y nacionales	Informes de Participación en ferias																
							Actualizar los contenidos de la página web institucional en coordinación con el Departamento de Transparencia	Reportes de Actualización Web																
							Elaborar estudios de percepción institucional y gestión de riesgos institucionales	Documento de Estado de percepción																

Martha Argentina Borda Medrano
COORDINADOR GENERAL Y
PROYECTOS ESPECIALES
Fondo Nat. de Desarrollo Regional

Lizeth Tapia Marzana
RESP. DE RELACIONES PÚBLICAS
Fondo Nat. de Desarrollo Regional

ELABORADO POR:



FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL - FNDR
REFORMULACIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL - GESTIÓN 2026 - DETERMINACIÓN DE OPERACIONES Y REQUERIMIENTOS
ÁREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN GENERAL EJECUTIVA

Código FOA	Tarea	Programa	Part por Obj de Gasto	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
02 02 01 01 05 01	Asistir a reuniones de alto nivel con instituciones vinculadas a la gestión del FNDR	01 00 001	Considerado en el Programa "00" de la ADMM CENTRAL												
02 02 01 01 05 02	Suscribir convenios interinstitucionales y contratos de préstamo para fortalecer financiamientos	01 00 001	Considerado en el Programa "00" de la ADMM CENTRAL												
02 02 01 01 05 01	Registrar la correspondencia oficial recibida y despachada en el sistema institucional	01 00 001	Considerado en el Programa "00" de la ADMM CENTRAL												
02 02 01 01 06 02	Atender las solicitudes de reunión y audiencias de actores estratégicos, según urgencia	01 00 001	Considerado en el Programa "00" de la ADMM CENTRAL												
02 02 01 01 06 03	Tramitar las solicitudes de viajes, pasajes y viáticos del Director General Ejecutivo	01 00 001	22110 Considerado en el Programa "00" de la ADMM CENTRAL			2 553.34 1 139.00		10 000.00 5 000.00	10 000.00 5 000.00	10 000.00 5 000.00	10 000.00 5 000.00	10 000.00 5 000.00	10 000.00 5 000.00	10 000.00 5 000.00	10 000.00 5 000.00
02 02 01 01 06 04	Archivar las actas de reuniones, resoluciones administrativas y correspondencia oficial del Director General Ejecutivo	01 00 001	Considerado en el Programa "00" de la ADMM CENTRAL												
02 02 01 01 07 01	Apoyar al Director General Ejecutivo en el diseño y ejecución de estrategias institucionales tendientes a mejorar el sistema de gestión de programas y proyectos a requerimiento	01 00 001	Considerado en el Programa "00" de la ADMM CENTRAL												
02 02 01 01 07 02	Participar en las sesiones de los comités asesores del FNDR	01 00 001	Considerado en el Programa "00" de la ADMM CENTRAL												
02 02 01 01 07 03	Verificar in situ el inicio, ejecución o cierre de proyectos de inversión pública a requerimiento	01 00 001	22110 Considerado en el Programa "00" de la ADMM CENTRAL					4 000.00 2 500.00	4 000.00 2 500.00	4 000.00 2 500.00	4 000.00 2 500.00	4 000.00 2 500.00	4 000.00 2 500.00	4 000.00 2 500.00	4 000.00 2 500.00
02 02 01 01 07 04	Facilitar los mecanismos de relacionamiento, comunicación y consenso entre las diferentes áreas organizacionales y la Dirección General Ejecutiva	01 00 001	Considerado en el Programa "00" de la ADMM CENTRAL												
02 02 01 01 08 01	Participar en eventos y actividades de fortalecimiento en comunicación estratégica institucional	01 00 001	22110 Considerado en el Programa "00" de la ADMM CENTRAL					2 000.00 2 500.00	3 740.00 2 500.00	4 000.00 5 000.00	5 000.00 6 000.00	3 000.00 3 000.00	3 000.00 3 000.00	5 000.00 2 500.00	2 000.00 2 240.50
02 02 01 01 08 02	Elaborar la Memoria Institucional correspondiente a la gestión 2025	01 00 001	Considerado en el Programa "00" de la ADMM CENTRAL												
02 02 01 01 08 03	Revisar documentos las noticias en prensa escrita, televisión y radio sobre la gestión del FNDR	01 00 001	Considerado en el Programa "00" de la ADMM CENTRAL												
02 02 01 01 08 04	Redactar notas de prensa y comunicados sobre la gestión institucional	01 00 001	Considerado en el Programa "00" de la ADMM CENTRAL												
02 02 01 01 08 05	Elaborar materiales comunicacionales (Boletines, tipicos, brochures, audiovisuales, infografías, etc.)	01 00 001	25550 Considerado en el Programa "00" de la ADMM CENTRAL			12 560.00 1 100.00		70 000.00 10 000.00	5 000.00 10 000.00	5 000.00 1 900.00	30 000.00 10 000.00	4 000.00 10 000.00	20 000.00 10 000.00	20 000.00 10 000.00	20 000.00 10 000.00
02 02 01 01 08 06	Proyectar los contenidos adecuados a través de las redes sociales institucionales	01 00 001	25550 Considerado en el Programa "00" de la ADMM CENTRAL								8 000.00			7 000.00	
02 02 01 01 08 07	Dirigir las actividades del FNDR mediante la participación en foros locales, departamentales y nacionales	01 00 001	Considerado en el Programa "00" de la ADMM CENTRAL												
02 02 01 01 08 08	Actualizar los contenidos de la página web institucional en coordinación con el Departamento de Transparencia	01 00 001	Considerado en el Programa "00" de la ADMM CENTRAL												
02 02 01 01 08 09	Elaborar estudios de percepción institucional y gestión de riesgos reputacionales	01 00 001	Considerado en el Programa "00" de la ADMM CENTRAL												

Martha Argenti Borda Mediano
COORDINADOR GENERAL Y PROYECTOS ESPECIALES
 Fondo Nat. de Desarrollo Regional

ELABORADO POR:

Lizeth Tapia Marzapa
RESP. DE RELACIONES PÚBLICAS
 Fondo Nat. de Desarrollo Regional





FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL - FONDR
REFORMULACIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL GESTIÓN 2026 - DETERMINACIÓN DE OPERACIONES Y TAREAS
ÁREA ORGANIZACIONAL: DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA

FORMULARIO N° 3
Programación de Acciones de Corto Plazo
Determinación de Operaciones
Determinación de Tareas Específicas

Código POA		Acción de Corto Plazo		Operación		Tarea		Descripción		Programación de tareas / Gestión 2026 (Números Enteros / Porcentaje)											
ACP	Código	%	Descripción	%	Descripción	%	Descripción	Producto	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
ACP 10	02.02.01.01	100%	Fortalecer la gobernanza institucional del FNDR mediante la consolidación de mecanismos de control de legalidad, transparencia y cumplimiento normativo en el 100% de los actos administrativos sujetos a control interno durante la gestión 2026	90%	Auditar los procesos financieros, operativos y administrativos del FNDR mediante intervenciones programadas y no programadas.	15%	Ejecutar la Auditoría de Confidencialidad de los estados financieros del FNDR por el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2025.	Auditoría de Confidencialidad		1											
						15%	Ejecutar la Auditoría de Confidencialidad de los Registros del FNDR correspondiente a la gestión 2026.	Auditoría de Confidencialidad de los Registros												1	
						15%	Ejecutar la Auditoría de cumplimiento sobre "Trámites Salariales - Doble Percepción, Gestión 2025".	Auditoría de cumplimiento						1							
						15%	Ejecutar la Auditoría de cumplimiento a la Colocación de recursos correspondientes a marzo y julio de la gestión 2026.	Relevamiento de información										1			
						15%	Ejecutar la Auditoría de cumplimiento sobre la racionalización transitoria de consumo de combustible.	Relevamiento de información					1								
						15%	Ejecutar el Relevamiento de Información sobre el cumplimiento de la labor del Comité de Seguimiento de Control Interno del FNDR.	Relevamiento de información					1								
						5%	Ejecutar la Auditoría de cumplimiento sobre el Sistema de Presupuesto en el FNDR, gestión 2025.	Auditoría al Sistema de Presupuesto								1					
						10%	Realizar el seguimiento sistemático a las recomendaciones derivadas de auditorías internas y externas.	Seguimiento a recomendaciones.													

David M. Funes Ovando
JEFE DEL DEPTO. DE AUDITORIA INTERNA
Fondo Nal. de Desarrollo Regional
ELABORADO POR:





FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL - FNDP
REFORMULACIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL - GESTIÓN 2026 - DETERMINACIÓN DE OPERACIONES Y REQUERIMIENTOS
ÁREA ORGANIZACIONAL: DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

FORMULARIO N°4
Programación de Acciones de Control Interno
Determinación de Operaciones
Determinación de Requerimientos

Código POA	Tarea	Programa	Part por ON de costo	Programación del Presupuesto / Gestión 2026 (Expresado en Bolivianos)											
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
02 02 01 01 01	Ejecutar la Auditoría de Contabilidad de los estados financieros del FNDP por el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2025	01 00 001	Considerado en el Programa "00" de la ADMIN CENTRAL												
02 02 01 01 02	Ejecutar la Auditoría de Contabilidad de los Registros del FNDP correspondiente a la gestión 2026	01 00 001	Considerado en el Programa "00" de la ADMIN CENTRAL												
02 02 01 01 03	Ejecutar la Auditoría de cumplimiento sobre "Transferencias Salariales - Doble Percepción, Gestión 2025"	01 00 001	Considerado en el Programa "00" de la ADMIN CENTRAL												
02 02 01 01 04	Ejecutar la Auditoría de cumplimiento a la Colocación de recursos correspondientes a marzo y julio de la gestión 2026	01 00 001	Considerado en el Programa "00" de la ADMIN CENTRAL												
02 02 01 01 05	Ejecutar la Auditoría de cumplimiento sobre la reconciliación bancaria de consumo de combustible	01 00 001	Considerado en el Programa "00" de la ADMIN CENTRAL												
02 02 01 01 06	Ejecutar el Relevamiento de información sobre el cumplimiento de la labor del Comité de Seguimiento de Control Interno del FNDP	01 00 001	Considerado en el Programa "00" de la ADMIN CENTRAL												
02 02 01 01 07	Ejecutar la Auditoría de cumplimiento sobre el Sistema de Presupuesto en el FNDP, gestión 2025	01 00 001	Considerado en el Programa "00" de la ADMIN CENTRAL												
02 02 01 01 02 01	Verificar la implementación de recomendaciones del Informe de Auditoría Externa a los Estados Financieros al 31/12/2024 realizada por la Firma CDOCAF S.R.L.	01 00 001	Considerado en el Programa "00" de la ADMIN CENTRAL												

David M. Flores Ovando
JEFE DEL DEPTO. DE AUDITORÍA INTERNA
Fondo Nal. de Desarrollo Regional
ELABORADO POR:





FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL - FONDR
REFORMULACIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL - GESTIÓN 2026 - DETERMINACIÓN DE OPERACIONES Y REQUERIMIENTOS
ÁREA ORGANIZACIONAL: DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA

FORMULARIO N° 3
Programación de Acciones de Corto Plazo
Determinación de Operaciones
Determinación de Tareas Específicas

Código POA		Acción de Corto Plazo		Operación		Tarea		Descripción		Programación de tareas / Gestión 2026 (Números Enteros / Porcentaje)														
ACP	Código	%	Descripción	%	Descripción	%	Descripción	Producto	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC				
ACP 10	02 02 01 01	100 %	Fortalecer la gobernanza institucional del FONDRI mediante la consolidación de mecanismos de control de legalidad, transparencia y cumplimiento normativo en el 100% de los actos administrativos sujetos a control interno durante la gestión 2026	45%	Implementar mecanismos de control social y rendición de cuentas pública garantizando la participación ciudadana y el acceso transparente a la información	25%	Elaborar la logística y organización de las Audiencias de Rendición Pública de Cuentas (meses 2025 y final 2025)	Informe de Conclusión de los eventos			1	1												
						10%	Verificar la existencia de actos de conformidad de control social en los proyectos financiados por el FONDRI	Reporte de verificación de actos			1													
						10%	Inspeccionar in situ los proyectos priorizados para establecer contacto y capacitación con representantes de control social, cuando corresponda	Informe de viajes			1													
						10%	Revisar el estado de los procesos judiciales y administrativos del FONDRI desde el ámbito de la transparencia	Reporte de Seguimiento			1													
		30%	Administrar el sistema de gestión de ética pública y prevención de conflictos de interés promoviendo una cultura de integridad institucional en el FONDRI	20%	Atender denuncias ingresadas por posibles actos de corrupción (lista de transparencia o página de acceso a la información)						1						1							
		25%	Supervisar la aplicación del protocolo de transparencia activa, previa y acceso a la información asegurando la disponibilidad pública y oportuna de la información institucional	15%	Facilitar talleres de capacitación sobre ética pública, Ley N° 004, Ley N° 974 y normativas anticorrupción							1												
		10%	Verificar la actualización permanente de información en la página web institucional					Reportes de verificación			1													

Abg. Katherine Grace Romero Ascarrunz
JEFE DE DEPARTAMENTO DE
TRANSPARENCIA
Fondo Nal. de Desarrollo Regional

ELABORADO POR:





FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL - FONDR
REFORMULACIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL - GESTIÓN 2026 - DETERMINACIÓN DE OPERACIONES Y REQUERIMIENTOS
ÁREA ORGANIZACIONAL: DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA

FORMULARIO N° 4
Programación de Acciones de Corto Plazo
Determinación de Operaciones
Determinación de Requerimientos

Código POA	Tarea	Programa	Part por Obj de Gasto	Programación del Presupuesto / Gestión 2026 (Expresado en Bolivianos)											
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
02 02 01 01 09 01	Descripción Ejecutar la logística y organización de las Audiencias de Rendición Pública de Cuentas (Inicial 2026 y Final 2025)	02 02 01 01	Considerado en el Programa "00" de la ADMIN. CENTRAL												
02 02 01 01 09 02	Descripción Verificar la existencia de actas de conformidad de control social en los proyectos financiados por el FONDR.	02 02 01 01	Considerado en el Programa "00" de la ADMIN. CENTRAL												
02 02 01 01 09 03	Descripción Inspeccionar, in situ, los proyectos priorizados para establecer confianza y capacitación con representantes de control social, cuando corresponda.	02 02 01 01	22110						1 022.85	1 022.85		1 022.85			1 022.85
			22210	222.00					178.29	178.27		400.27			400.27
02 02 01 01 10 01	Descripción Revisar el estado de los procesos judiciales y administrativos del FONDR desde el ámbito de la transparencia.	02 02 01 01	Considerado en el Programa "00" de la ADMIN. CENTRAL												
02 02 01 01 10 02	Descripción Atender denuncias ingresadas por posibles actos de corrupción, falta de transparencia o negación de acceso a la información.	02 02 01 01	Considerado en el Programa "00" de la ADMIN. CENTRAL												
02 02 01 01 11 01	Descripción Facilitar talleres de capacitación sobre ética pública, Ley N° 004, Ley N° 974 y normativas anticorrupción.	02 02 01 01	Considerado en el Programa "00" de la ADMIN. CENTRAL												
02 02 01 01 11 02	Descripción Verificar la actualización permanente de información en la página web institucional	02 02 01 01	Considerado en el Programa "00" de la ADMIN. CENTRAL												


-JG Katherine Grace Romero Acaturiz
JEFE DE DEPARTAMENTO DE
TRANSPARENCIA
Fondo Nal. de Desarrollo Regional

ELABORADO POR :





FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL - FONDIR
REFORMULACIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL GESTIÓN 2026 - DETERMINACIÓN DE OPERACIONES Y TAREAS
ÁREA ORGANIZACIONAL: DEPARTAMENTO DE ASESORIA LEGAL

FORMULARIO Nº 3
Programación de Acciones de Corto Plazo
Determinación de Operaciones
Determinación de Tareas Específicas

Código POA		Acción de Corto Plazo		Operación		Tarea		Descripción		Programación de tareas / Gestión 2026 (Números Enteros / Porcentaje)																	
ACP	Código	%	Descripción	%	Descripción	%	Descripción	Producto	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC							
ACP 10	02.02.01.01	100%	Fortalecer la gobernanza institucional del FNDR mediante la consolidación de mecanismos de control de legalidad, transparencia y cumplimiento normativo en el 100% de los actos administrativos sujetos a control interno durante la gestión 2026.	50%	Garantizar la seguridad jurídica de las operaciones financieras y administrativas para fortalecer la legalidad administrativa institucional del FNDR, mediante el aseguramiento legal, conforme a la normativa vigente.	13%	Emitir informes legales, a requerimiento de las gerencias y unidades organizacionales del FNDR, sobre solicitudes de financiamiento, modificaciones y contrataciones de bienes y servicios, así como otros asuntos de carácter legal que se requiera conforme a normativa vigente.	Contratos elaborados.	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%							
									13%	Elaborar contratos prestatos, contratos modificatorios y aditivos a requerimiento.	Resoluciones Administrativas elaboradas y vistas.	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%				
												12%	Elaborar y visar resoluciones administrativas que se requieran conforme a normativa vigente.	Respuestas o Opiniones Legales emitidas.	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%		
															12%	Emitir criterio legal sobre consultas y requerimientos legales de la Maxima Autoridad Ejecutiva, unidades internas y entidades externas.	Reporte de actuaciones.	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%
																		12%	Registrar los procesos judiciales en los Sistemas de Control del Estado.	Reporte de Seguramiento Procesal.	1	1	1	1	1	1	1
															</												

Diego Antonio Velaz Hinojosa
Jefe Departamento Asesoría Legal
RPA N° 5459287 DAH
Fondo de Desarrollo Regional
FONDIR
EJECUTIVO





FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL - FONDR
REFORMULACIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL - GESTIÓN 2026 - DETERMINACIÓN DE OPERACIONES Y REQUERIMIENTOS
ÁREA ORGANIZACIONAL: DEPARTAMENTO DE ASESORIA LEGAL

FORMULARIO N° 4
Programación de Acciones de Corto Plazo
Determinación de Operaciones
Determinación de Requerimientos

Código POA	Tarea	Programa	Part por Obj de Gasto	Programación del Presupuesto / Gestión 2026 (Expresado en Bolivianos)											
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
02.02.01.01.03.01	Emite informes legales, a requerimiento de las gerencias y unidades organizacionales del FONDR, sobre solicitudes de financiamiento, modificaciones y contrataciones de bienes y servicios, así como otros asuntos de carácter legal que se requiera conforme a normativa vigente	01.00.001	Considerado en el Programa TOP de la ADMAN. CENTRAL												
02.02.01.01.03.02	Elabora contratos préstamo, contratos modificaciones y adendas a requerimiento	01.00.001	Considerado en el Programa TOP de la ADMAN. CENTRAL												
02.02.01.01.03.03	Elabora y visa resoluciones administrativas que se requieran conforme a normativa vigente	01.00.001	Considerado en el Programa TOP de la ADMAN. CENTRAL												
02.02.01.01.03.04	Emite opinión legal sobre consultas y requerimientos legales de la Máxima Autoridad Ejecutiva, unidades internas y entidades externas	01.00.001	Considerado en el Programa TOP de la ADMAN. CENTRAL												
02.02.01.01.04.01	Emite el patrocinio y representación legal institucional en las actuaciones procesales, en defensa de los intereses del FONDR.	01.00.001	22110			1.650,00			2.652,51	2.652,50	2.652,53	2.652,53	2.652,60	2.652,53	
			22210			742,00			543,07	545,00	544,13	550,00	340,00	742,00	
02.02.01.01.04.02	Tramita las diligencias requeridas en instancias judiciales o extrajudiciales.	00.00.001	26200			2.755,00			3.453,58	3.453,57	3.453,57	3.453,57	3.453,57	3.453,57	3.453,57
02.02.01.01.04.03	Verifica el estado y avance de las actuaciones procesales jurisdiccionales y administrativas	01.00.002	Considerado en el Programa TOP de la ADMAN. CENTRAL												
02.02.01.01.04.04	Registra los procesos judiciales en los Sistemas de Control del Estado	01.00.003	Considerado en el Programa TOP de la ADMAN. CENTRAL												

Diego Antonio Velaz-Hinojosa
JEFE DEPARTAMENTO ASESORIA LEGAL
RFA-ABO-595-9267 DAVH
Fondo Nal. de Desarrollo Regional





FORMULARIO Nº 3

Programación de Acciones de Corto Plazo

Determinación de Operaciones

Determinación de Tareas Específicas

PLANIFICACION Y GESTION
G.G.S.



FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL - FONDR
REFORMULACIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL - GESTIÓN 2026 - DETERMINACIÓN DE OPERACIONES Y REQUERIMIENTOS
ÁREA ORGANIZACIONAL: GERENCIA DE GESTIÓN Y SISTEMAS

FORMULARIO N° 4
Programación de Acciones de Corte Plazo
Determinación de Operaciones
Determinación de Requerimientos

Codigo POA	Tarea	Programa	Destino	Part por Obj de Gasto	Programación del Presupuesto / Gestión 2026 (Expresado en Bolivianos)											
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
02.01.01.01.07.01	Verificar el cumplimiento en la ejecución del Plan Anual de Contrataciones (PAC)	02.00.001	Considerado en el Programa "07 de la ADMIN. CENTRAL"													
02.01.01.01.07.02	Verificar los informes de incorporación, baja, mantenimiento de activos fijos e infraestructura	02.00.001	Considerado en el Programa "07 de la ADMIN. CENTRAL"													
02.01.01.01.08.01	Validar los documentos formulados y ajustados del Plan Operativo Anual (POA) y Plan Estratégico Institucional (PEI)	02.00.001	Considerado en el Programa "07 de la ADMIN. CENTRAL"													
02.01.01.01.08.02	Validar los informes de seguimiento y evaluación a los instrumentos de planificación institucional	02.00.001	Considerado en el Programa "07 de la ADMIN. CENTRAL"													
02.01.01.01.09.01	Verificar el cumplimiento del Plan Anual de Capacitación por Competencias (PAC) y procesos de selección	02.00.001	Considerado en el Programa "07 de la ADMIN. CENTRAL"													
02.01.01.01.09.02	Verificar la ejecución de las planillas consolidadas de sueldos, beneficios sociales y reportes a los Entes Creatores	00.00.001	Considerado en el Programa "07 de la ADMIN. CENTRAL"													

E. Teresa Yrigoyen M.
GERENTE DE GESTIÓN Y SISTEMAS
Fondo Nat. de Desarrollo Regional
ELABORADO POR:





FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL - FONDR
REFORMULACIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL GESTIÓN 2026 - DETERMINACIÓN DE OPERACIONES Y TAREAS
ÁREA ORGANIZACIONAL: DEPARTAMENTO DE SISTEMAS

FORMULARIO N° 3
Programación de Acciones de Corto Plazo
Determinación de Operaciones
Determinación de Tareas Específicas

Código POA	Código	Acción de Corto Plazo		Operación		Tarea		Descripción	Programación de tareas / Gestión 2026 (Números Enteros / Porcentaje)											
		Descripción	%	Descripción	%	Descripción	%	Unidad de Medida	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
ACP 9.1	02.01.01.02	100%	50%	Implementar los módulos y sistemas institucionales del FONDR, para alcanzar la digitalización de procesos, la interoperabilidad y la reducción progresiva del uso de papel.	50%	Elaborar el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos del FONDR (PISLEA) en cumplimiento al DS N° 5322	5%	Plan aprobado				1								
						Elaborar el Plan de implementación de Gobierno Electrónico del FONDR (PICE) en cumplimiento al DS N° 5468	5%	Plan aprobado					1							
						Implementar una plataforma digital para la gestión de desembolsos	10%	Plataforma implementada						15%	15%	15%	15%	15%	15%	10%
						Actualizar la plataforma de interoperabilidad del FONDR para la publicación de servicios digitales	10%	Plataforma implementada actualizada							20%	20%	20%	20%		
						Implementar el sistema de seguimiento y ejecución del POA- Presupuesto	5%	Sistema implementado										30%	30%	40%
						Implementar el sistema LONDR (Libro Oficial de Notas Digitales y Registro Administrativo)	10%	Sistema implementado			20%	20%	20%	20%						
						Instalar la plataforma de oficina basada en software libre en las estaciones de trabajo	5%	Estaciones de trabajo instaladas							90					
						Realizar la renovación del soporte técnico y garantía de fábrica del equipamiento de la red de datos y de servidores.	12%	Contrato renovado				1						2		
						Redactar el nuevo Plan Institucional de Seguridad de la Información (PISI)	5%	Plan aprobado												1
						Implementar una nueva plataforma de correo electrónico institucional	10%	Plataforma implementada						1						
		50%	Administrar la infraestructura tecnológica para garantizar su continuidad operativa, disponibilidad y correcto funcionamiento	50%	Administrar la infraestructura tecnológica para garantizar su continuidad operativa, disponibilidad y correcto funcionamiento	Adquirir los certificados digitales (firmas digitales) para el plan de gobierno	3%	Certificados digitales instalados				4								
						Actualizar el portal gubernamental del FONDR "go bo"	5%	Portal actualizado							1					
						Elaborar informes de adquisición de equipamiento tecnológico a nivel de usuario, según necesidades.	5%	Informe de equipamiento adquirido										1		
						Adquirir una solución de firewall (contingencia) redundante para la red de datos institucional	10%	Solución de firewall adquirida										1		

Ing. J. Rodrigo Beltrán Bustos
JEFE DEPARTAMENTO DE SISTEMAS
Fondo Nal. de Desarrollo Regional

ELABORADO POR:





FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL - FONDR
REFORMULACIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL - GESTIÓN 2026 - DETERMINACIÓN DE OPERACIONES Y REQUERIMIENTOS
ÁREA ORGANIZACIONAL: DEPARTAMENTO DE SISTEMAS

FORMULARIO N° 4
Programación de Acosas de Corts Pasa
Determinación de Operaciones
Determinación de Requerimientos

Código POA	Tarea	Programa	Partido Obj de Gasto	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Programación de tareas / Gestión 2026 (Números Enteros / Porcentaje)															
02 01 01 02 01 01	Elaborar el Plan de implementación de Software Libre y Estándares Abiertos del FONDR (PSILEA) en cumplimiento al DS N°5322	00 00 002	Considerado en el Programa 707 de la ADMIN. CENTRAL												
02 01 01 02 01 02	Elaborar el Plan de implementación de Gobierno Electrónico del FONDR (PICE) en cumplimiento al DS N°5468	00 00 002	Considerado en el Programa 707 de la ADMIN. CENTRAL												
02 01 01 02 01 03	Implementar una plataforma digital para la gestión de desechos	00 00 002	Considerado en el Programa 707 de la ADMIN. CENTRAL												
02 01 01 02 01 04	Actualizar la plataforma de interoperabilidad del FONDR para la publicación de servicios digitales	00 00 002	Considerado en el Programa 707 de la ADMIN. CENTRAL												
02 01 01 02 01 05	Implementar el sistema de seguimiento y ejecución del POA. Presupuesto	00 00 002	Considerado en el Programa 707 de la ADMIN. CENTRAL												
02 01 01 02 01 06	Implementar el sistema LONORA (Línea Oficial de Noticias Digitales y Registro Administrativo)	00 00 002	Considerado en el Programa 707 de la ADMIN. CENTRAL												
02 01 01 02 01 07	Instalar la plataforma de olimpicos basada en software libre en las estaciones de trabajo	00 00 002	Considerado en el Programa 707 de la ADMIN. CENTRAL												
02 01 01 02 02 01	Terminar la renovación del soporte técnico y garantía de batería del equipamiento de la red de cables y de servidores	00 00 002	24300				49 000.00						771 000.00		
02 01 01 02 02 02	Reducir el nuevo Plan Institucional de Seguridad de la Información (PSI)	00 00 002	Considerado en el Programa 707 de la ADMIN. CENTRAL												
02 01 01 02 02 03	Implementar una nueva plataforma de correo electrónico institucional	00 00 002	Considerado en el Programa 707 de la ADMIN. CENTRAL												
02 01 01 02 02 04	Actualizar los certificados digitales (Firmas digitales) para el portal electrónico	00 00 002	26300				360.00								
02 01 01 02 02 05	Actualizar el portal gubernamental del FONDR "go bo"	00 00 002	Considerado en el Programa 707 de la ADMIN. CENTRAL												
02 01 01 02 02 06	Elaborar informes de adquisición de equipamiento tecnológico a nivel de usuario, según necesidades.	00 00 002	43120			64 405.00							640 555.00		
02 01 01 02 02 07	Actualizar una solución de firewall (contingency) redundante para la red de datos institucional	00 00 002	43700			11 000.00									
			43500						300 000.00						

Ing. J. Rodrigo Beltrán Bustos
JEFE DEPARTAMENTO DE SISTEMAS
Fondo Nal. de Desarrollo Regional

ELABORADO POR:





REFORMULACIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL GESTIÓN 2026 - DETERMINACIÓN DE OPERACIONES Y TAREAS
ÁREA ORGANIZACIONAL: DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

FORMULARIO N° 3

Programación de Acciones de Corto Plazo
Determinación de Operaciones
Determinación de Tareas Específicas

Código POA		Acción de Corto Plazo		Operación		Tarea		Descripción		Programación de tareas / Gestión 2026 (Números Enteros / Porcentaje)												
ACP	Código	%	Descripción	%	Descripción	%	Descripción	Unidad de Medida	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
ACP 9	02 01 01 01	95%	Asignar el soporte administrativo, tecnológico y de planificación institucional durante la gestión 2026, incrementando del 50% al 60% el nivel de madurez y funcionamiento del FNDOR.	50%	Implementar Gestión de Recursos Humanos por Competencias en el Marco del Sistema de Administración de Personal	10%	Gestionar los procesos de selección e incorporación de pasantes y técnicos dirigidos.	Planillas de pasantes incorporados en las unidades solicitantes							1	1	1	1	1	1		
						10%	Ejecutar el proceso de selección e incorporación de personal.	Informe de contratación					1	1	1	1	1	1	1	1		
						5%	Facilitar la inducción de nuevos funcionarios del FNDOR.	Formulario de Inducción de Personal					1	1	1	1	1	1	1	1		
						6%	Consolidar la Programación Anual Individual con las áreas del FNDOR.	Informe de los POAs		1												
						5%	Aplicar la Evaluación de Desempeño a las servidoras y servidores públicos.	Informe de la Evaluación de Desempeño						1						1		
						5%	Elaborar reportes de novedades por incorporación, transferencia y/o retiro.	Reporte mensual de novedades					1					1			1	
						4%	Actualizar la información de la carpeta personal.	Notas de carpetas personales					1		1					1		
						5%	Elaborar el informe de seguimiento y control de las declaraciones juradas presentadas por las servidoras y servidores públicos.	Informes Trimestrales		1				1		1			1			
						5%	Liquidar las planillas mensuales de sueldos y asignaciones familiares.	Planillas de sueldos y asignaciones familiares		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
						1%	Consolidar las solicitudes de pagos a devengar para la siguiente gestión.	Informes													1	
						3%	Liquidar las planillas de aguinaldos.	Planillas de aguinaldos													1	
						5%	Liquidar las planillas de reintegros.	Planillas de reintegros		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
						4%	Elaborar semestralmente la liquidación de planillas de vacaciones no utilizadas.	Planillas de vacaciones						1							1	
						4%	Controlar la asistencia del personal a través del sistema de Recursos Humanos.	Reportes de asistencia		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
						2%	Elaborar anualmente el Rol General de Vacaciones.	Rol de vacaciones														1
						4%	Registrar altas y bajas de servidoras públicas ante los Entes Gestores de Salud.	Formularios de altas y bajas		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
						5%	Tramitar las planillas mensuales de liquidación de aportes ante los Entes Gestores de Salud.	Formularios de planillas de aportes		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

Daniel Zabala Villagómez
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN
ELABORADO POR: JDS
Fondo Nal. de Desarrollo Regional



Código POA		Acción de Corto Plazo		Operación		Tarea		Descripción		Programación de tareas / Gestión 2026 (Números Enteros / Porcentaje)											
ACP	Código	%	Descripción	%	Descripción	%	Descripción	Unidad de Medida	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
						4%	Registrar el Formulario 608 de planillas tributarias en la plataforma del SIN	Formularios 608	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
						2%	Remitir las planillas de sueldos a través de la Oficina Virtual de Trámites (OVT)	Formularios OVT	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
						2%	Registrar las planillas de subsidios en especie en la plataforma del SEDEM	Planillas de subsidios	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
						4%	Registrar las altas y bajas ante la Gestora Pública (Formulario de Novedades)	Reporte de Novedades	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
						4%	Liquidar las planillas mensuales de sueldos, asignaciones familiares (Actividad 53) para personas con discapacidad	Planillas de sueldos y asignaciones familiares	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
ACP 9.2	02.01.01.03	5%	Garantizar el ejercicio de derechos y la reparación de oportunidades de personas con discapacidad en cumplimiento de la Ley N° 223, durante la gestión 2026.	5%	Administrar, controlar y procesar la gestión integral de beneficios, derechos y obligaciones laborales del personal del INOC, así como la generación, revisión, aprobación y pago de planillas de haberes y reintegro de personas con discapacidad en cumplimiento a la Ley N° 223	1%	Elaborar y liquidar anualmente las planillas de aguinaldos (Actividad 53)	Planillas de aguinaldos												1	


 Daniel Zabala Villagómez
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN
 DE RECURSOS HUMANOS
 Fondo Nal. de Desarrollo Regional
 ELABORADO POR:





REFORMULACIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL - GESTIÓN 2026 - DETERMINACIÓN DE OPERACIONES Y REQUERIMIENTOS
ÁREA ORGANIZACIONAL: DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

FORMULARIO N° 4

Programación de Acciones de Corto Plazo
Determinación de Operaciones
Determinación de Requerimientos

Código POA			Tarea		Programa		Programación del Presupuesto / Gestión 2026 (Expresado en Bolivianos)											
Código	Descripción	Descripción	Partido Obj de Gasto	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC			
02 01 01 10 01	Continuar los procesos de selección e incorporación de pasantes y trabajos dirigidos.	00 00 001	26930							1 863,00			1 863,00					
02 01 01 10 02	Ejecutar el proceso de selección e incorporación de personal	00 00 001	Considerado en el Programa "00" de la ADMN. CENTRAL															
02 01 01 10 03	Facilitar la inducción de nuevos funcionarios del FNDR	00 00 001	Considerado en el Programa "00" de la ADMN. CENTRAL															
02 01 01 10 04	Continuar la Programación Anual Individual con las áreas del FNDR	00 00 001	Considerado en el Programa "00" de la ADMN. CENTRAL															
02 01 01 10 05	Aplicar la Evaluación de Desempeño a las secretarías y servidores públicos	00 00 001	Considerado en el Programa "00" de la ADMN. CENTRAL															
02 01 01 10 06	Elaborar reportes de novedades por incorporación, transferencias y/o retiro	00 00 001	Considerado en el Programa "00" de la ADMN. CENTRAL															
02 01 01 10 07	Actualizar la información de la carpeta personal	00 00 001	Considerado en el Programa "00" de la ADMN. CENTRAL															
02 01 01 10 08	Elaborar el informe de seguimiento y control de las declaraciones presentadas por las secretarías y servidores públicos	00 00 001	Considerado en el Programa "00" de la ADMN. CENTRAL															
02 01 01 11 01	Liquidar las planillas mensuales de sueldos y asignaciones familiares	00 00 001	11220	0,00	45 261,70	43 759,10	40 711,00	55 220,02	55 220,02	55 220,02	55 220,02	55 220,02	55 220,02	55 220,02	69 729,04			
			11600	0,00	4 000,00	4 000,00	8 222,22	8 222,22	8 222,22	8 222,22	8 222,22	8 222,22	8 222,22	8 222,22	8 222,22			
			11700	0,00	832 885,78	910 229,77	805 778,57	1 140 125,49	1 140 125,49	1 140 125,49	1 140 125,49	1 140 125,49	1 140 125,49	1 140 125,49	1 588 171,41			
			13110	0,00	87 814,76	95 359,89	93 048,99	119 561,71	119 561,71	119 561,71	119 561,71	119 561,71	119 561,71	119 561,71	165 844,47			
			13120	0,00	14 414,13	15 882,49	23 928,15	20 445,15	20 445,15	20 445,15	20 445,15	20 445,15	20 445,15	20 445,15	20 445,15			
			13131	0,00	30 735,33	33 390,15	42 039,28	42 039,28	42 039,28	42 039,28	42 039,28	42 039,28	42 039,28	42 039,28	42 039,28			
			13200	0,00	17 562,54	19 079,99	18 729,76	23 912,01	23 912,01	23 912,01	23 912,01	23 912,01	23 912,01	23 912,01	33 168,24			
			66100															
			66210															
			66270															
02 01 01 11 01	Continuar las solicitudes de pago a devengar para la siguiente gestión	99 00 21	66400															
			66900															
			11400	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				
			31110	22 170,00	23 489,10	23 885,40	33 673,87	33 673,87	33 673,87	33 673,87	33 673,87	33 673,87	33 673,87	1 066 160,00				
02 01 01 11 04	Liquidar las planillas de nóminas	00 00 001	25300												33 674,17			
02 01 01 11 05	Elaborar correctamente la liquidación de planillas de vacaciones no utilizadas	00 00 001	11930	0,00	0,00	255 731,00									11,00			
02 01 01 11 06	Continuar la asistencia del personal a través del sistema de Recursos Humanos	00 00 001	Considerado en el Programa "00" de la ADMN. CENTRAL															
02 01 01 11 07	Elaborar anualmente el Rol General de Vacaciones	00 00 001	Considerado en el Programa "00" de la ADMN. CENTRAL															

Daniel Zepeda Villagómez
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN
ELABORADO POR:
Fondo Nat. de Desarrollo Regional

MON Y GESTION
S.D.G.

Código POA	Tarea	Programa	Programación del Presupuesto / Gestión 2026 (Expresado en Bolivianos)												
Código	Descripción	Descripción	Punto de Gasto	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
02 01 01 01 11 08	Registrar altas y bajas de servidores públicos ante los E-Enes Gestores de Salud	00 00 001	25120	1.200,00	10.015,00	4.585,00	200,00								
02 01 01 01 11 09	Tramitar las pautas mensuales de liquidación de egresos ante los E-Enes Gestores de Salud	00 00 001	26990	0,00	0,00	100,00	6.427,78	6.527,78	6.527,78	6.527,78	6.527,78	6.527,78	6.527,78	6.527,78	6.527,78
02 01 01 01 11 10	Registrar el formulario 008 de pautas tributarias en la plataforma del SIN	00 00 001	Considerado en el Programa "00" de la ADMIN. CENTRAL												
02 01 01 01 11 11	Remitar las pautas de sueldos a través de la Oficina Virtual de Trámites (OVIT)	00 00 001	85900	53,00	0,00	106,00	53,00	53,00	53,00	53,00	53,00	53,00	53,00	53,00	349,00
02 01 01 01 11 12	Registrar las pautas de subsidios en especie en la plataforma del SECEM	00 00 001	Considerado en el Programa "00" de la ADMIN. CENTRAL												
02 01 01 01 11 13	Registrar las altas y bajas ante la Gestora Pública (Formulario de Novedades)	00 00 001	Considerado en el Programa "00" de la ADMIN. CENTRAL												
02 01 01 03 01 01	Liquidar las pautas mensuales de sueldos, asignaciones familiares (Actividad 51) para personas con discapacidad	00 00 093	11220	0,00	1.452,00	1.452,00	1.452,00	1.452,00	1.452,00	1.452,00	1.452,00	1.452,00	1.452,00	1.452,00	1.452,00
			11700	0,00	13.466,00	13.466,00	14.962,22	14.962,22	14.962,22	14.962,22	14.962,22	14.962,22	14.962,22	14.962,22	14.962,22
			13110	0,00	1.491,80	1.491,80	1.641,38	1.641,38	1.641,38	1.641,38	1.641,38	1.641,38	1.641,38	1.641,38	1.641,38
			13120	0,00	255,10	255,10	255,10	306,19	280,64	280,64	280,64	280,64	280,64	280,64	280,64
			13131	0,00	522,14	522,14	522,14	574,52	574,52	574,52	574,52	574,52	574,52	574,52	574,52
			13200	0,00	298,36	298,36	298,36	328,25	328,25	328,25	328,25	328,25	328,25	328,25	358,14
			02 01 01 03 01 02	Elaborar y liquidar anualmente las pautas de agremiados (Actividad 51)	00 00 093	11400	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00


 Daniel Zabala Villagomez
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTION
 DE RECURSOS HUMANOS
 Fondo Nal. de Desarrollo Regional

ELABORADO POR:



FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL - FNDR
 GERATIVO ANUAL GESTIÓN 2026 - DETERMINACIÓN DE OPERACIONES Y TAREAS
 ÁREA ORGANIZACIONAL: DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

Código POA		Acción de Corto Plazo		Operación		Tarea		Descripción		Programación de tareas / Gestión 2026 (Números Enteros / Porcentaje)															
ACP	Código	%	Descripción	%	Descripción	%	Descripción	Producto	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC					
ACP 9	02.01.01.01	100%	Asegurar el soporte administrativo, tecnológico y de planificación institucional durante la gestión 2026, incrementando del 50% al 60% el nivel de madurez y funcionamiento del INOR.	50%	Operativizar los procesos de contratación de bienes y servicios del INOR.	5%	Atender los procesos de contratación menor de los requerimientos de la gestión.	Procesos gestionados.	18,00%	5,00%	14,00%	10,00%	10,00%	8,00%	7,00%	9,00%	10,00%	9,00%	0,00%	0,00%					
						5%	Atender los procesos de contratación directa de las necesidades institucionales autorizadas.	Procesos gestionados.	0,00%	0,00%	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%					
						5%	Atender los procesos de licitación Pública Nacional para la totalidad de los procesos licitados.	Procesos gestionados.			25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%					
						5%	Elaborar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del INOR incorporando las partidas requeridas.	Plan Anual de Contrataciones (PAC)			25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%					
						5%	Atender los requerimientos de contratación y pago de bienes o servicios externos de las solicitudes.	Procesos gestionados.			50,00%	50,00%	50,00%	50,00%	50,00%	50,00%	50,00%	50,00%	50,00%	50,00%					
						3%	Emisión del informe de registros de incorporación y baja de los Activos Fijos.	Informes																	
						2%	Elaborar un informe anual de disposición final y baja de los activos conforme a la normativa vigente a nivel institucional.	Informes																	
						2%	Registrar la información de activos fijos del INOR en la plataforma SI-NAPE.	Declaración Jurada de Verdad																	
						3%	Atender los requerimientos de mantenimiento preventivo y correctivo de los activos fijos de la institución.	Informes																	
						15%	Administrar el registro, mantenimiento y aseguramiento de los activos fijos.	3%	Efectuar el registro y control de inspecciones para el seguro de activos sobre el 100% de las pólizas necesarias.	Informes															
3%	Contratar los seguros necesarios para el resguardo de los activos del INOR.	Seguros contratados.																							
2%	Efectuar el seguimiento a los reclamos presentados a la empresa aseguradora por los siniestros reportados.	Reportes			25,00%																				
3%	Elaborar informes del consumo de gasolina mediante los mecanismos institucionales establecidos.	Informes de consumo	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1					
2%	Elaborar informes de control, mantenimiento e inspección de los vehículos institucionales.	Informes	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1					
2%	Atender solicitudes del personal en el ámbito urbano, departamental y nacional.	solicitudes de vehículos debidamente autorizados			25,00%																				
10%	Operativizar la logística de transportes, servicios básicos y diligencias administrativas.	3%	Tramitar la liberación y exención de impuestos de los vehículos del INOR.	Nota de exención de impuestos por CDAAP																					
3%	Solicitar el pago oportuno de los servicios básicos y complementarios que garantizan el funcionamiento institucional.	Solicitudes de pago mensual	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5					
3%	Consultar las solicitudes de pagos devengados para la siguiente gestión fiscal.	Consolidación de devengados																							
3%	Calcular los requerimientos de compra de materiales y suministros según el análisis de consumo.	Registro de ingreso de material	9,0%	10%	10%	40%	11%	0,0%	0,0%	0,0%	20,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%					
3%	Verificar la disposición y posterior entrega de materiales y suministros conforme a solicitud interna.	Registros de ingreso y egreso	5%	10%	10%	6%	10%	7%	8%	7%	10%	11%	8%	7%	10%	11%	8%	7%	10%	11%					
2%	Emisión informes de inventarios periódicos de materiales y suministros en almacén.	Informes.																							
2%	Solicitar el pago del servicio de correspondencia institucional y el archivo central, guardando el registro, orden y disponibilidad del fondo documental institucional.	Solicitudes.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1					
3%	Registrar el ingreso y/o salida de documentos para el Archivo Central del INOR.	Registros	6,00%	10,00%	15,00%	10,00%	8,00%	6,00%	6,00%	6,00%	6,00%	6,00%	6,00%	6,00%	6,00%	6,00%	6,00%	6,00%	6,00%	6,00%					
3%	Emisión informes de inventario físico del fondo documental en custodia del Archivo Central.	Informes.																							

ELABORADO POR:

Giovanna Torrico Urquiza
 DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN
 Fondo Nal. de Desarrollo Regional

Rosie Coca Rivera
ASIGNACIÓN DE FUNCIONES EN
BIENES Y SERVICIOS
Fondo Nal. de Desarrollo Regional





FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL - FNDP
REFORMULACIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL - GESTIÓN 2026 - DETERMINACIÓN DE OPERACIONES Y REQUERIMIENTOS
ÁREA ORGANIZACIONAL - DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

FORMULARIO N° 4
Programación de Acciones de Corto Plazo
Determinación de Operaciones
Determinación de Requerimientos

Código POA	Tarea	Programa	Descripción	Part por Obj de Gasto	Programación de tareas / Gestión 2026 (Números Enteros / Porcentaje)														
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC			
02.01.01.01.10.01	Atender los procesos de contratación menor de los requerimientos de la gestión.	00.00.01		25600	0,00	0,00	14.141,00	3.020,00	849,00	1.970,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
				25900	0,00	0,00	422,00	0,00	0,00	1.000,00	2.000,00	2.578,00	1.500,00	2.000,00	1.500,00	2.500,00			
				32300	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	2.000,00	1.000,00	1.400,00			
				43600	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.000,00	4.000,00	7.679,00	0,00	0,00	0,00			
02.01.01.01.10.02	Atender los procesos de contratación bajo modalidad ANPE.	00.00.01		31120	0,00	0,00	2.993,43	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	89.886,57	0,00	0,00	0,00	
				39100	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.291,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
				43310	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
02.01.01.01.10.03	Atender los procesos de contratación directa de las necesidades institucionales autorizadas.	00.00.01		32500	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.600,00	0,00	0,00	0,00	
02.01.01.01.10.04	Atender los procesos de Licitación Pública Nacional para la totalidad de los procesos inscritos.	00.00.01																	
02.01.01.01.10.05	Elaborar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del FNDP incorporando las partidas requeridas.	00.00.01																	
02.01.01.01.11.01	Atender los requerimientos de contratación y pago de bienes o ambientes externos de las solicitudes.	00.00.01		23100	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.210,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
02.01.01.01.11.02	Emisión e informe de registros de incorporación y baja de los Activos Fijos	00.00.01																	
02.01.01.01.11.03	Elaborar un informe anual de disposición final y baja de los activos conforme a la normativa vigente a nivel institucional	00.00.01																	
02.01.01.01.11.04	Registrar la información de activos fijos del FNDP en la plataforma SENAPE.	00.00.01																	
02.01.01.01.11.05	Atender los requerimientos de mantenimiento preventivo y correctivo de los activos fijos de la institución	00.00.01		24110	0,00	0,00	14.733,00	0,00	0,00	38.375,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.733,00	53.108,50		
				24120	0,00	0,00	14.605,00	0,00	0,00	64.615,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	73.395,50		
				24130	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.839,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.839,50		
				25400	0,00	0,00	22.696,80	12.600,00	12.600,00	17.600,00	12.600,00	12.600,00	12.600,00	12.600,00	12.600,00	18.000,00	12.600,00	54.543,20	
				34800	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.847,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
				39700	0,00	0,00	550,00	0,00	0,00	21.300,00	20.400,00	20.000,00	22.381,86	22.397,57	22.391,57	22.350,00			
02.01.01.01.11.06	Efectuar el registro y control de inspecciones para el seguro de activos sobre el 100% de las pólizas necesarias.	00.00.01		43200	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.548,14	2.548,14	2.548,14	2.548,14	2.548,14	2.548,14	2.548,16			
				43700	0,00	0,00	115,00	0,00	0,00	0,00	147,85	147,85	147,85	147,85	180,75	147,85			
				25210	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.150,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
02.01.01.01.11.07	Contratar los seguros necesarios para el resguardo de los activos del FNDP.	00.00.01																	
02.01.01.01.12.01	Efectuar el seguimiento a los reclamos presentados a la empresa aseguradora por los siniestros reportados.	00.00.01		22500	0,00	234.019,13	28.850,00	2.761,73	0,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00	6.500,00	0,00	0,00	2.832,14		
02.01.01.01.12.02	Elaborar informes del consumo de gasolina mediante los mecanismos institucionales establecidos.	00.00.01		34110	2.516,48	10.440,00	4.629,37	0,00	13.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.335,15	0,00	0,00	0,00		

Programa 101000 Operación
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL
FONDO NAL. DE DESARROLLO REGIONAL

ROSSIE COCA RIVERA
ASIGNACIÓN DE FUNCIONES EN
BIENES Y SERVICIOS
FONDO NAL. DE DESARROLLO REGIONAL



Código POA	Tarea	Programa	Programación de tareas / Gestión 2026 (Números Enteros / Porcentaje)																
			Descripción	Part por Obj de Gasto	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC			
02.01.01.01.12.03	Elaborar informes de control, mantenimiento e inspección de los vehículos institucionales.	00.00.01		34300	10.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
				39800	0,00	1.900,00	21.625,00	0,00	0,00	0,00	19.000,00	0,00	0,00	20.906,00	0,00	0,00	23.500,00		
				22210	0,00	2.913,00	3.932,00	2.281,00	8.604,37	8.604,37	8.604,37	8.664,17	9.104,37	10.604,37	10.604,61				
02.01.01.01.12.04	Atender solicitudes de transporte del personal en el ámbito urbano, departamental y nacional.	00.00.01		22300	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	192,85	192,85	192,85	192,85	192,85	192,90			
				23400	24,00	0,00	138,00	54,00	0,00	262,28	262,28	262,28	262,28	262,28	262,28	370,32			
				Considerado en el Programa "00" de la ADMIN. CENTRAL															
02.01.01.01.12.05	Tramitar la liberación y exención de impuestos de los vehículos del FNDR.	00.00.01		21200	16.224,51	17.104,05	17.102,08	25.064,82	17.287,52	15.687,52	15.087,52	14.887,52	15.060,52	14.517,52	15.257,52	15.118,90			
				21300	3.052,20	2.383,60	5.793,00	3.574,10	2.383,60	2.050,00	2.000,00	2.100,00	10.126,60	2.050,00	2.130,90				
				21400	1.887,15	1.960,74	0,00	2.000,00	5.000,00	8.366,37	7.400,00	4.980,00	6.500,00	12.649,74	7.200,00	7.000,00			
02.01.01.01.12.06	Solicitar el pago oportuno de los servicios básicos y complementarios que garantizan el funcionamiento institucional.	00.00.01		21600	7.372,11	7.372,11	6.174,00	12.939,53	12.939,53	12.939,53	12.939,53	12.939,53	12.939,53	12.939,53	12.939,54	12.939,54			
				26610	0,00	6.174,00	6.174,00	6.860,00	6.860,00	6.860,00	6.860,00	6.860,00	6.860,00	6.860,00	6.860,00	6.860,00			
				85100	1.786,49	1.746,05	2.434,82	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	44.827,42	44.807,22	44.815,00			
02.01.01.01.13.01	Consolidar las solicitudes de pagos devengados para la siguiente gestión fiscal.	00.00.01		85400	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00			
				32200	18.490,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	103.704,00	0,00			
				32200	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	576,00	576,00	576,00	576,00	581,00	576,00	576,00			
				33100	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.935,00	0,00	0,00			
				33200	0,00	1.280,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	610,00	0,00			
			02.01.01.01.13.02	Calcular los requerimientos de compra de materiales y suministros según el análisis de consumo.	00.00.01		34200	0,00	0,00	1.980,00	0,00	0,00	5.937,16	6.917,14	6.917,14	7.917,16	6.897,12	6.917,14	
							34500	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	368,83	0,00	369,93	343,33	380,91	750,00	0,00
							34600	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.414,28	1.414,28	1.414,28	1.414,28	1.414,28	1.414,28	1.414,32
							39500	0,00	0,00	350,00	0,00	108.820,00	0,00	0,00	0,00	0,00	117.190,00	0,00	0,00
				39990	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.175,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
	43110	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.489,50	23.489,50	0,00	0,00	0,00	0,00					
02.01.01.01.13.03	Verificar la disposición y posterior entrega de materiales y suministros conforme a solicitud interna.	00.00.01	Considerado en el Programa "00" de la ADMIN. CENTRAL																
02.01.01.01.14.01	Emitir informes de inventarios periódicos de materiales y suministros en almacén.	00.00.01	Considerado en el Programa "00" de la ADMIN. CENTRAL																
02.01.01.01.14.02	Solicitar el pago del servicio de correspondencia institucional.	00.00.01	Considerado en el Programa "00" de la ADMIN. CENTRAL																
02.01.01.01.14.03	Registrar el ingreso y/o salida de documentos para el Archivo Central del FNDR.	00.00.001		21100	6.975,02	0,00	0,00	0,00	0,00	13.239,96	13.239,96	13.239,96	13.239,96	13.244,96	13.219,22	13.200,96			
				22600	0,00	0,00	421,60	84,32	84,32	650,97	650,97	651,93	682,97	750,97	750,97	670,98			
02.01.01.01.14.04	Emitir informes de inventario físico del fondo documental en custodia del Archivo Central.	00.00.01	Considerado en el Programa "00" de la ADMIN. CENTRAL																


 Director Regional de Desarrollo Regional
 ELABORADO POR:


 Rossie Coca Rivera
 ASIGNACIÓN DE FUNCIONES EN
 BIENES Y SERVICIOS
 Fondo Nat. de Desarrollo Regional





FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL - FNDP
REFORMULACIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL - GESTIÓN 2026 - DETERMINACIÓN DE OPERACIONES Y REQUERIMIENTOS
ÁREA ORGANIZACIONAL: DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN

FORMULARIO N°3
Programación de Acciones de Corto Plazo
Determinación de Operaciones
Determinación de Tareas Específicas

Código POA		Acción de Corto Plazo		Operación		Tarea		Descripción		Programación de tareas / Gestión 2026 (Números Enteros / Porcentaje)											
ACP	Código	%	Descripción	%	Descripción	%	Descripción	Producto	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
ACP 9	02 01 01 01	100%	Assegurar el soporte administrativo, tecnológico y de planificación institucional durante la gestión 2026, incrementando del 50% al 60% el nivel de madurez y funcionamiento del FNDP.	50%	Estructurar la Planificación Estratégica y Operativa de la institución garantizando el direccionamiento estratégico y la asignación eficiente de recursos.	20%	Formular y actualizar, cuando corresponda, el Documento de Planificación Estratégica Institucional (PEI).	Documento del PEI formulado.									1				
				15%	Formular el Plan Operativo Anual (POA) y Presupuesto de la gestión.	Documento del POA formulado.									1						
				15%	Modificar el Plan Operativo Anual (POA) y Presupuesto de la gestión a requerimiento.	Documento del POA modificado.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1				
				10%	Elaborar los informes de seguimiento y evaluación al cumplimiento de la Planificación Estratégica Institucional.	Informes de Seguimiento.	1														
				15%	Elaborar los informes de seguimiento y evaluación al cumplimiento del Plan Operativo Anual.	Informes de Seguimiento al POA.				1			1			1					
				10%	Facilitar la elaboración de guías metodológicas, manuales técnicos y reglamentos institucionales facilitando la mejora continua.	Documentos normativos elaborados.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1			
				15%	Desarrollar la actualización de manuales, reglamentos y guías institucionales facilitando la mejora continua y estandarización de los procesos normativos internos.	5%	Tramitar la aprobación oficial de los instrumentos normativos y reglamentos institucionales elaborados.	Documentos normativos aprobados.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
				10%	Coordinar la atención a los requerimientos de información institucional de los Organos y entidades del Estado.	5%	Consultar los reportes de progreso institucional y estado de carrera requeridos por el Ministerio de Planificación del Desarrollo y otras carteras de Estado.	Reporte de requerimientos atendidos.								1			1		
				5%	Responder los requerimientos de información de otras entidades mediante la emisión de Notas Internas o informes técnicos, cuando corresponda.	Reporte de número documentos de respuesta emitidos.										1			1		

Elvia M. Villena Romero
JEFE DEPARTAMENTO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Fondo Nal. de Desarrollo Regional

ELABORADO POR:





FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL - FNDP
REFORMULACIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL - GESTIÓN 2026 - DETERMINACIÓN DE OPERACIONES Y REQUERIMIENTOS
ÁREA ORGANIZACIONAL: DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN

FORMULARIO N° 4
Programación de Acciones de Corte Pazo
Determinación de Operaciones
Determinación de Requerimientos

Código POA	Tarea	Programa	Programación del Presupuesto (Gestión 2026 (Expresado en Bolivianos)												
	Descripción	Descripción	Part por Obj de gasto	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
02 01 01 01 01	Fomentar y actualizar, cuando corresponda, el Documento de Planificación Estratégica Institucional (PEI)	02 00 001	Considerado en el Programa "007 de la ADMIN CENTRAL												
02 01 01 01 02	Fomentar el Plan Operativo Anual (POA) y Presupuesto de la gestión	02 00 001	Considerado en el Programa "007 de la ADMIN CENTRAL												
02 01 01 01 03	Modificar el Plan Operativo Anual (POA) y Presupuesto de la gestión a requerimiento	02 00 001	Considerado en el Programa "007 de la ADMIN CENTRAL												
02 01 01 01 02 01	Elaborar los informes de seguimiento y evaluación al cumplimiento de la Planificación Estratégica Institucional	02 00 001	Considerado en el Programa "007 de la ADMIN CENTRAL												
02 01 01 01 02 02	Elaborar los informes de seguimiento y evaluación al cumplimiento del Plan Operativo Anual	02 00 001	Considerado en el Programa "007 de la ADMIN CENTRAL												
02 01 01 01 03 01	Facilitar la elaboración de guías metodológicas, manuales técnicos y reglamentos institucionales facilitando la mejora continua	02 00 001	Considerado en el Programa "007 de la ADMIN CENTRAL												
02 01 01 01 03 02	Tramitar la aprobación oficial de los instrumentos normativos y reglamentos institucionales elaborados	02 00 001	Considerado en el Programa "007 de la ADMIN CENTRAL												
02 01 01 01 04 01	Consolidar los reportes de progreso institucional y estado de carrera requeridos por el Ministerio de Planificación del Desarrollo y otras cárteras de Estado	02 00 001	Considerado en el Programa "007 de la ADMIN CENTRAL												
02 01 01 01 04 02	Responder los requerimientos de información de otras entidades mediante la emisión de Notas Informativas o informes técnicos, cuando corresponda	02 00 001	Considerado en el Programa "007 de la ADMIN CENTRAL												

Elvia M. Villena Romero
JEFE DEPARTAMENTO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Fondo Nal. de Desarrollo Regional

ELABORADO POR:





FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL - FONDR
REFORMULACIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL GESTIÓN 2026 - DETERMINACIÓN DE OPERACIONES Y TAREAS
ÁREA ORGANIZACIONAL: GERENCIA DE FINANZAS

FORMULARIO N° 3
Programación de Acciones de Corto Plazo
Determinación de Operaciones
Determinación de Tareas Específicas

Código POA	Código	Acción de Corto Plazo	%	Operación	%	Tarea	Descripción	Producto	Programación de tareas / Gestión 2026 (Números Enteros / Porcentaje)											
									ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
ACP 4	01 01 04 01	21%	Gestionar los desembolsos de recursos de programas del FONDR, incrementando la ejecución financiera desde una base de Bs154 107 118, hasta Bs209 247 429 durante la gestión 2026.	8%	Procesar las solicitudes de desembolsos, garantizando el flujo financiero oportuno para los proyectos.	4%	Validar los requerimientos y la ejecución de presupuesto institucional del FONDR.	Informe aprobado	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
									44	46	297	117	106	134	146	154	121	194	113	178
									33	17	16	15	15	20	15	20	20	15	15	15
												50%		50%						
			16%	Contratar la ejecución presupuestaria de los programas de recursos propios, manteniendo la totalidad de los fondos asignados.	4%	Revisar el flujo de caja para su remisión a las entidades correspondientes.	Informe de Auditoría Externa emitida	Nótas emitidas	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
									8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.35%
ACP 5	01 01 04 02	23%	Gestionar los desembolsos de recursos de préstamos, elevando la ejecución desde una base de Bs350 400 296, hasta Bs601 120 014 durante la gestión 2026.	16%	Gestionar los desembolsos de las solicitudes de préstamos.	8%	Autorizar desembolsos de los recursos de los préstamos.	Informe de Auditoría Externa emitida	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12
									3	11	18	12	8	12	15	15	20	20	20	15
									1	1	2	2	4	2	4	3	2	2	2	3
ACP 6	01 02 01 01	22%	Recibir la suma crediticia institucional, logrando un índice de retorno mínimo del 90%, sobre la meta total de Bs 434 173 millones durante la gestión 2026.	16%	Supervisar la ejecución de los mecanismos de cobranza a través de los sistemas tecnológicos, garantizando el retorno de liquidez a la institución.	8%	Verificar el ingreso oportuno de ingresos de FONDR.	Reportes de consistencia de CARTEPA y el SICEP aprobado	204	245	215	440	165	65	235	270	225	520	166	100
									100	115	111	229	73	12	100	115	111	229	73	12
									7						7					
ACP 7	01 02 01 02	30%	Cumplir con el 100% del pago del servicio de la deuda interna y externa y de la restitución de recursos de Fideicomisos en la gestión 2026.	7%	Ayudar los niveles de riesgo de los sujetos que permitan mitigar la mora en las nuevas colocaciones.	5%	Validar los informes de seguimiento y transacciones entre bancos privados.	Informe Aprobado	4	1	1	2	1	1	3	1	1	3	1	1
ACP 7	01 02 01 02	30%	Realizar seguimiento al pago de las obligaciones contractuales de la deuda pública del FONDR y la restitución de recursos de Fideicomisos.	30%	Verificar el pago de las obligaciones contractuales de la deuda pública del FONDR.	30%	Validar los informes de seguimiento y transacciones entre bancos privados.	Informe Aprobado	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

Luis Fernando Cossío Cornejo
Gerente de Finanzas
Fondo Nal. de Desarrollo Regional

ELABORADO POR:





FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL - FONDR
REFORMULACIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL GESTIÓN 2026 - DETERMINACIÓN DE OPERACIONES Y TAREAS
ÁREA ORGANIZACIONAL: GERENCIA DE FINANZAS

FORMULARIO N° 4
Programador de Acciones de Corto Plazo
Determinación de Operaciones
Determinación de Requerimientos

Código POA	Tarea	Programa	Part por Ob. de Gasto	Programación del Presupuesto / Gestión 2026 (Expresado en Bolivianos)											
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
01 01 04 01 03 01	Verificar las informas de recursos a desarrollar	115 00 002	Considerado en el Programa "00" de la ADMIN. CENTRAL												
01 01 04 01 03 02	Validar los comprobantes de pago (C-315) de las solicitudes de desembolso de los programas	115 00 002	Considerado en el Programa "00" de la ADMIN. CENTRAL												
01 01 04 01 04 03	Validar los requerimientos y la ejecución de presupuesto institucional del FONDR	115 00 002	Considerado en el Programa "00" de la ADMIN. CENTRAL												
01 01 04 01 04 04	Verificar el desarrollo y resultados de la Auditoría Externa de los Estados Financieros	115 00 002	25230						103 500.00						
01 01 04 01 04 05	Revisar el flujo de caja para su remisión a las entidades correspondientes	115 00 002	Considerado en el Programa "00" de la ADMIN. CENTRAL												
01 01 04 01 04 06	Asistir en las gestiones de financiamiento a requerimiento	115 00 002	22210		1 077.26	1 347.13	1 347.13	1 347.13	1 350.36	1 347.13	1 347.13	1 347.13	1 347.13	1 347.13	1 350.36
			22210												
			20200		63.94	371.00	463.31	463.33	464.43	926.25	463.31	463.31	463.31	463.31	464.44
			26300		5.83	79.97	79.97	79.97	80.16	79.97	79.97	79.97	79.97	79.97	80.16
			Considerado en el Programa "00" de la ADMIN. CENTRAL	5.83	5.83	5.83	5.83	5.83	5.85	5.83	5.83	5.83	5.83	5.83	5.85
01 01 04 02 08 01	Autorización de solicitudes de préstamos	115 00 002	Considerado en el Programa "00" de la ADMIN. CENTRAL												
01 01 04 02 08 02	Autorizar desembolsos de los recursos de los Municipios	97 00 022	Considerado en el Programa "00" de la ADMIN. CENTRAL												
01 01 04 02 09 01	Autorizar órdenes de pago según las modificaciones presupuestarias requeridas	97 00 022	Considerado en el Programa "00" de la ADMIN. CENTRAL												
01 01 04 02 09 02	Verificar los informes de seguimiento y cierre operativo y financiero elaborando la totalidad de los préstamos	97 00 022	Considerado en el Programa "00" de la ADMIN. CENTRAL												
01 02 01 01 05 01	Verificar el registro oportuno de ingresos de FONDR	116 00 001	Considerado en el Programa "00" de la ADMIN. CENTRAL												
01 02 01 01 05 02	Verificar los documentos de circularización de inscripción de carrera	116 00 001	Considerado en el Programa "00" de la ADMIN. CENTRAL												
01 02 01 01 05 03	Validar las transacciones de Remuneraciones de Capital e Ingresos de los FIDEICOMISOS y transpos en los libros propios	116 00 001	25300	480.00	320.00	3 576.00	2 706.00	3 423.00	8 864.00	1 916.00	2 014.00	4 018.00	4 277.00	3 405.00	14 891.00
01 02 01 01 05 04	Verificar los informes de seguimiento financiero de sujetos de financiamiento del FONDR	99 00 22	Considerado en el Programa "00" de la ADMIN. CENTRAL												
01 02 01 01 06 02	Verificar los informes de indicadores de situación financiera de los sujetos de financiamiento evaluados en la gestión 2026	99 00 23	Considerado en el Programa "00" de la ADMIN. CENTRAL												
01 02 01 02 06 01	Verificar el pago de las obligaciones contractuales de la deuda pública del FONDR	99 00 24	Considerado en el Programa "00" de la ADMIN. CENTRAL												

Luis Ferrnando Cossío Cornejo
GERENTE DE FINANZAS
Fondo Nat. de Desarrollo Regional

REPTO DE PLANIFICACIÓN
2.6.5.



FORMULARIO N°3

Programación de Acciones de Corto Plazo

Determinación de Operaciones

Determinación de Tareas Específicas

Tarea		Descripción	Programación de tareas / Gestión 2026 (Números Enteros / Porcentaje)											
%	Descripción	Producto	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1%	Verificar las solicitudes de desembolsos a través de las órdenes de pago.	Ordenes de pago	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12
1%	Solicitar Trámites de recursos entre líneas bancarias según las órdenes de pago.	Solicitudes emitidas		1										
1%	Elaborar informes de Estatus de los programas de financiamiento	Informes	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1%	Elaborar informes de cierre financiero de proyectos con contrólados liquidados	Informes			3	2	3	2			3	2	3	2
2%	Elaborar los Estados Financieros de Programas de financiamiento	Estados Financieros	2						2					
3%	Elaborar informes de aprobación de recursos de nuevos préstamos.	Informes	1		1	2		4	2	4	3	2	2	3
1%	Solicitar la inscripción presupuestaria de recursos para el desarrollo.	Solicitudes emitidas	3	11	18	12	8	12	15	15	20	20	20	15
1%	Solicitar desembolso de Recursos.	Orden de Pago solicitada	3	11	18	12	8	12	15	15	20	20	20	15
1%	Analizar y Autorizar las solicitudes de desembolsos.	Ordenes de pago Autorizadas	3	11	18	12	8	12	15	15	20	20	20	15
3%	Elaborar informes de situación del Fideicomiso y del cumplimiento de la finalidad	Informes de Situación	7						7					
1%	Presentar información financiera sobre Fideicomisos Públicos	Formularios	5						5					
2%	Elaborar informes de cierre operativo de los contratos liquidados.	Informes de Cierre	1		1		2	3	2	1	2	3	2	3
1%	Elaborar informes de cierre financiero de los contratos liquidados.	Informes de Cierre	1		3	2	2	3			2	3	2	2
11%	Verificar y validar la documentación presentada para procesar el 100% de las solicitudes de desembolso del programa ASVB	Desembolso bajo programa ASVB efectivizados.											100.00%	
11%	Verificar y validar la documentación presentada para procesar el 100% de las solicitudes de desembolso del programa FUPA	Desembolso bajo programa FUPA efectivizados.												
11%	Verificar y validar la documentación presentada para procesar el 100% de las solicitudes de desembolso del programa PIP	Desembolso bajo programa PIP efectivizados.			7.71%	0.00%	5.65%	7.80%	10.33%	9.60%	9.27%	9.70%	30.20%	5.58%
11%	Verificar y validar la documentación presentada para procesar el 100% de las solicitudes de desembolso del programa FASP	Desembolso bajo programa FASP efectivizados.	9.93%	9.62%	1.80%	5.57%	1.69%	5.00%	5.28%	8.90%	9.92%	10.99%	21.61%	10.51%
11%	Verificar y validar la documentación presentada para procesar el 100% de las solicitudes de desembolso del programa FACHOBOL	Desembolso bajo programa FACHOBOL efectivizados.						9.98%	11.64%	13.30%	16.63%	18.29%	19.95%	10.22%
1%	Consultar 7200 avisos de vencimiento a los sujetos de crédito.	Cuentas emitidas	100	115	111	229	73	12	100	115	111	229	73	12
1%	Registrar los recursos recuperados en el Sistema de Administración de Cartera (SAC)	Reporte de recursos de préstamos	66.39	46.75	34.37	72.12	19.02	0.11	86.15	53.52	38.54	60.52	17.63	0.11

229	73	12	100	115	111
2712	19.92	0.11	86.15	53.52	38.54



Código POA	Código	%	Acción de Corto Plazo	Operación	%	Tarea	Descripción	Programación de tareas / Gestión 2026 (Números Enteros / Porcentaje)											
								ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
ACP 6	01 02 01 01	13%	Recuperar la cartera crediticia institucional, logrando un índice de retorno mínimo del 30%, sobre la meta total de Bs 454,73 millones durante la gestión 2026.	7%	Adaptar la estructura a través de los sistemas tecnológicos, garantizando el retorno de liquidez a la institución.	1%	Registrar los recursos desembolsados a través del Sistema de Administración de Cartera (SAC).	Reporte de recursos desembolsados	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%
						1%	Consultar las cartas de aplicación y desembolsos a los sujetos de crédito.	Cartas Externas	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%
						1%	Conciliar los préstamos con último vencimiento alcanzando una meta de 15 conciliaciones.	Informe de Conciliaciones		8		7			1	2		1	
						1%	Consultar el C40 Confirmación de Saldo de Capital al 30 de junio 2026.	Confirmación de Saldo						640					
						1%	Elaborar 12 informes del Estado General de la Cartera de Préstamos.	Informes	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
ACP 7	01 02 01 02	8%	Cumplir con el 100% del pago del servicio de la deuda interna y externa y de la restitución de recursos de Fideicomisos en la gestión 2026.	6%	Evaluar la capacidad de pago y nivel de riesgo de los sujetos, mitigando la mora en las nuevas colocaciones.	1%	Elaborar un informe de indicadores de situación financiera de los sujetos de financiamiento evaluados en la gestión 2026.	Informe											1
						1%	Verificar las transferencias de pago al BCB de las cartas programadas de forma mensual.	Documentos de pago		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
						2%	Elaborar el seguimiento del endeudamiento con los organismos financiadores mediante la conciliación de cuentas.	Actas de conciliación	1					1					
						1%	Verificar las transferencias de pago al MEFP cubriendo las cuotas programadas.	Documentos de pago	1					1					
						2%	Verificar la restitución de recursos de Fideicomisos a ser transferidos al MEFP o pagos al BCB para el cumplimiento de los contratos de Fideicomisos.	Documentos de pago o traspaso	2	1	3			2	1		3		
ACP 8	01 02 02 01	4%	Elaborar una nueva oferta crediticia de financiamiento de la inversión pública, con base en el nuevo menú de proyectos, en la gestión 2026.	5%	Conciliar las obligaciones de la deuda pública interna, manteniendo la solvencia ante el nivel oficial del Estado.	1%	Ejecutar seguimiento al endeudamiento institucional con los organismos de financiamiento para los Programas FIDR y Fideicomisos.	Actas de conciliación	3					3					
						1%	Proyectar el flujo financiero del FIDR a partir de ingresos y gastos.	Informe de Flujo Financiero Anual			1								
						2%	Sistematizar la situación financiera institucional actual, proporcionando un diagnóstico técnico para nuevos productos.	Informe de condiciones											
						1%	Delimitar las condiciones de financiamiento recomendables cubriendo la totalidad de líneas alternativas.	Informe de condiciones						1					
						2%	Elaborar el Plan Anual de Capacitación por Competencias (PAC) 2026.	PAC Aprobado								1			
ACP 8	01 02 02 01	4%	Elaborar una nueva oferta crediticia de financiamiento de la inversión pública, con base en el nuevo menú de proyectos, en la gestión 2026.	2%	Modernizar las opciones de financiamiento del portafolio institucional, a través de nuevas líneas de crédito.	1%	Elaborar informes de evaluación de la capacitación a los cursos, conforme al Plan Anual de Capacitación (PAC).	Informes de evaluación de capacitación											1

Jaime Salguero Zabalaga
ANALISTA EN LINEAS FINANCIERAS
Fondo Nal. de Desarrollo Regional

Sergio Rada Cuadros
TÉCNICO EN FIDEICOMISOS
Fondo Nal. de Desarrollo Regional

ELABORADO POR:

Maria Karina Saravia Melgar
ANALISTA EN CARTERA
Fondo Nal. de Desarrollo Regional

Luis Fernando Cossio Cornejo
GERENTE DE FINANZAS
Fondo Nal. de Desarrollo Regional





FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL - FONDR
REFORMULACION PLAN OPERATIVO ANUAL - GESTION 2008 - DETERMINACION DE OPERACIONES Y REQUERIMIENTOS
AREA ORGANIZACIONAL: DEPARTAMENTO DE LINEAS, CARTERA Y RESCISO

FORMULARIO N° 1
Programa de Acciones de Corto Plazo
Determinación de Operaciones
Determinación de Requerimientos

Código FON	Título	Programa	Participación	ENC	FE3	M40	A39	MAY	JUN	JUL	AUG	SEP	OCT	NOV	DIC
01 01 04 01 03 01	Verificar las solicitudes de desembolsos a través de las acciones de pago	115.00.002	Considerado en el Programa "07" de la ADOIN CENTRAL												
01 01 04 01 03 02	Seleccionar recursos entre diversas fuentes según las acciones de pago	115.00.002	Considerado en el Programa "07" de la ADOIN CENTRAL												
01 01 04 01 04 01	Elaborar informes de Estado de los programas de financiamiento	115.00.002	Considerado en el Programa "07" de la ADOIN CENTRAL												
01 01 04 01 04 02	Elaborar informes de cierre financiero de proyectos con contratos liquidados	115.00.002	Considerado en el Programa "07" de la ADOIN CENTRAL												
01 01 04 01 04 03	Elaborar los Estados Financieros de los programas de financiamiento	115.00.002	Considerado en el Programa "07" de la ADOIN CENTRAL												
01 01 04 02 02 01	Elaborar informes de aplicación de recursos de nuevos préstamos	97.00.022	Considerado en el Programa "07" de la ADOIN CENTRAL												
01 01 04 02 06 01	Seleccionar la asignación presupuestaria de recursos para el desarrollo	97.00.022	Considerado en el Programa "07" de la ADOIN CENTRAL												
01 01 04 02 06 02	Seleccionar los recursos de recursos	97.00.022	Considerado en el Programa "07" de la ADOIN CENTRAL												
01 01 04 02 06 03	Análisis y Auditoría las solicitudes de desembolsos	97.00.022	99.00	30 029 776.02	29 106 438.47	27 615 917.05	16 867 220.76	17 648 792.38	42 665 652.31	73 866 424.72	87 963 805.72	100 564 339.69	107 119 310.60	198 800 853.10	80 810 843.59
01 01 04 02 07 01	Elaborar informes de situación del f. de desarrollo y del cumplimiento de la finalidad	97.00.022	Considerado en el Programa "07" de la ADOIN CENTRAL												
01 01 04 02 07 02	Presentar información financiera sobre f. de desarrollo Públicos	97.00.022	Considerado en el Programa "07" de la ADOIN CENTRAL												
01 01 04 02 07 03	Elaborar informes de cierre operativo de los contratos liquidados	97.00.022	Considerado en el Programa "07" de la ADOIN CENTRAL												
01 01 04 02 07 04	Elaborar informes de cierre financiero de los contratos liquidados	97.00.022	Considerado en el Programa "07" de la ADOIN CENTRAL												
01 01 04 03 01 01	Verificar y validar la documentación presentada para procesar el 100% de las solicitudes de desembolso del programa ASOB	97.00.22	Considerado en el Programa "07" de la ADOIN CENTRAL												
01 01 04 04 01 01	Verificar y validar la documentación presentada para procesar el 100% de las solicitudes de desembolso del programa TUPA	97.00.22	Considerado en el Programa "07" de la ADOIN CENTRAL												
01 01 04 05 01 01	Verificar y validar la documentación presentada para procesar el 100% de las solicitudes de desembolso del programa PIP	97.00.22	Considerado en el Programa "07" de la ADOIN CENTRAL												
01 01 04 06 01 01	Verificar y validar la documentación presentada para procesar el 100% de las solicitudes de desembolso del programa ASOB	97.00.22	Considerado en el Programa "07" de la ADOIN CENTRAL												
01 01 04 07 01 01	Verificar y validar la documentación presentada para procesar el 100% de las solicitudes de desembolso del programa ACOSOL	97.00.22	Considerado en el Programa "07" de la ADOIN CENTRAL												
01 02 01 01 02 01	Circularizar 1200 avisos de vencimiento a los sujetos de crédito	116.00.001	Considerado en el Programa "07" de la ADOIN CENTRAL												
01 02 01 01 02 02	Registrar los recursos requeridos en el Sistema de Administración de Cartera (SAC)	116.00.001	Considerado en el Programa "07" de la ADOIN CENTRAL												
01 02 01 01 02 03	Registrar los recursos distribuidos a través del Sistema de Administración de Cartera (SAC)	116.00.001	Considerado en el Programa "07" de la ADOIN CENTRAL												
01 02 01 01 02 04	Circularizar las cartas de aplicación y asignación a los sujetos de crédito	116.00.001	Considerado en el Programa "07" de la ADOIN CENTRAL												
01 02 01 01 02 05	Circularizar las peticiones con otros documentos adjuntos una mesa de 19 circularizaciones	116.00.001	Considerado en el Programa "07" de la ADOIN CENTRAL												
01 02 01 01 02 06	Circularizar 640 Circularizaciones de Saldo de Capital a 30 de junio 2008	116.00.001	Considerado en el Programa "07" de la ADOIN CENTRAL												

Jaime Salcedo Zabala
ANALISTA EN LINEAS FINANCIERAS
Fondo Nal. de Desarrollo Regional

Sergio B. Bado Cudros
ANALISTA EN FIDECOMISOS
Fondo Nal. de Desarrollo Regional

María Cárdenas Saravia M. Higa
ANALISTA EN CARTERA
Fondo Nal. de Desarrollo Regional

Luis Fernando Cossío Corrojo
GERENTE DE FINANZAS
Fondo Nal. de Desarrollo Regional

PLANIFICACION Y
EVALUACION



FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL - FNDR
REFORMULACIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL GESTIÓN 2026 - DETERMINACIÓN DE OPERACIONES Y TAREAS
ÁREA ORGANIZACIONAL - DEPARTAMENTO FINANCIERO

FORMULARIO N°3
Programación de Acciones de Corto Plazo
Determinación de Operaciones
Determinación de Tareas Específicas

Código POA	Código	Acción de Corto Plazo	Operación	Tarea		Descripción	Programación de tareas / Gestión 2026 (Números Enteros / Porcentaje)											
				%	Descripción		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
ACP 4	01 01 04 01	31%	Gestionar los desembolsos de recursos de programas del FNDR, incrementando la ejecución financiera desde una base de Bs194.107.118, hasta Bs209.287.429 durante la gestión 2026.	14%	Programar el presupuesto institucional del FNDR, asegurando la cobertura financiera de proyectos aprobados y gastos de funcionamiento.	3%	Elaborar el Anteproyecto del Presupuesto Institucional											
						5%	Emisar certificaciones presupuestarias conforme a requerimiento institucional	33	17	16	15	20	15	20	20	15	15	15
						3%	Elaborar informes de evaluación y seguimiento al presupuesto institucional	4	1	1	2	1	1	3	1	3	1	1
						3%	Registrar modificaciones presupuestarias conforme a requerimiento institucional	7	9	10	6	6	6	6	6	6	6	6
						2%	Registrar transacciones presupuestarias, financieras y patrimoniales	44	46	297	117	106	134	149	154	121	194	113
						2%	Registrar ajustes contables institucionales conforme a conciliaciones y verificaciones financieras	5	3	8	5	3	3	3	3	5	5	10
						2%	Elaborar los Estados Financieros Institucionales		1									
						3%	Registrar y rastrear la documentación correspondiente al manejo de Caja Chica Institucional			2	1	1	1	1	1	1	1	1
						2%	Realizar declaraciones del Libro de Compras y Ventas (LCV)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
						3%	Digitalizar y activar la documentación contable institucional	97	100	419	177	420	139	152	348	258	212	461
ACP 5	01 01 04 02	31%	Gestionar los desembolsos de recursos de fiduciarios, elevando la colocación desde una base de Bs390.450.256, hasta Bs601.129.014 durante la gestión 2026.	17%	Procesar las transacciones presupuestarias, financieras y patrimoniales, manteniendo la trazabilidad contable institucional conforme a normativa.	3%	Conciliar transacciones financieras con el MEFP cuando corresponda											
						8%	Elaborar informes para la inscripción presupuestaria de la programación de fiduciarios, conforme a requerimiento institucional	1	13	17	13	14	17	17	13	17	13	10
						16%	Programar el presupuesto de la disponibilidad para los desembolsos autorizados											
						8%	Emisar certificaciones presupuestarias de fiduciarios conforme a requerimiento	10	30	67	28	30	30	30	25	35	20	40
						8%	Registrar las transacciones presupuestarias financieras y patrimoniales	53	54	122	60	314	5	3	194	137	18	348
						15%	Systematizar las transacciones financieras y patrimoniales de los fiduciarios, reflejando el estado real y transparente de los fondos administrados											
						7%	Elaborar los Estados Financieros de los fiduciarios	6						6				

L. Ana Degadillo Laruta
ANALISTA EN CONTABILIDAD
Fondo Nal. de Desarrollo Regional

Walter Cuentas Herrera
TÉCNICO EN PRESUPUESTO
Fondo Nal. de Desarrollo Regional

Sergio Rodríguez Calderón
ANALISTA EN TESORERÍA
Fondo Nal. de Desarrollo Regional

ELABORADO POR:

Luis Ferrer Cordero Cornejo
ANALISTA EN FINANZAS
Fondo Nal. de Desarrollo Regional



Código POA	Acción de Corto Plazo			Operación		Tarea		Descripción		Programación de tareas / Gestión 2025 (Números Enteros / Porcentaje)											
ACP	Código	%	Descripción	%	Descripción	%	Descripción	Producto	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
						5%	Registrar las transacciones de ingresos en los sistemas SIGEP y SAC.	Comprobantes de ingresos emitidos (C-21)	204	245	215	440	165	65	235	270	225	520	166	100	
						3%	Efectuar transferencias de recuperación de capital e intereses y traspaos entre librerías	Informes	7						7						
				23%	Procesar los flujos de ingreso y disponibilidades financieras del FNDR, garantizando la liquidez para la cobertura de desembolsos autorizados.	5%	Elaborar los Estados de Flujo de Efectivo institucionales	Estados de Flujo de efectivo	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
						5%	Registrar y actualizar la programación financiera inicial y periódica (PACOI)	Reportes	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	
ACP 6	01 02 01 01	38%	Recuperar la cartera crediticia institucional, logrando un índice de retorno mínimo del 90% sobre la meta total de Bs 494,73 millones durante la gestión 2025.			5%	Solicitar la cuota de caja para desembolsos de los comités y recursos propio y pago de gasto corriente del FNDR	Reportes	3	3	3	3	3	3	2	2	3	3	2	2	
						5%	Conciliar las transacciones financieras con el MEFP sobre las cuentas correspondientes.	Conciliaciones	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
				15%	Controlar las cuentas bancarias y librerías institucionales, asegurando la consistencia y transparencia de los saldos financieros.	5%	Conciliar las cuentas bancarias y librerías institucionales	Conciliaciones	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
						5%	Registrar y custodiar la documentación correspondiente al Fondo Relativo del FNDR	Reportes del Fondo Relativo	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	



FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL - FNDR
REFORMULACIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL GESTIÓN 2026 - DETERMINACIÓN DE OPERACIONES Y TAREAS
ÁREA ORGANIZACIONAL: DEPARTAMENTO FINANCIERO

FORMULARIO N° 4
Programación de Aciones de Corto Plazo
Determinación de Operaciones
Determinación de Recursos

Código POA	Tarea	Programa	Part por Objeto de Gasto	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
				Programación del Presupuesto / Gestión 2026 (Expresado en Bolívianos)											
01 01 04 01 05 01	Elaborar el Anteproyecto del Presupuesto Institucional	115 00 002	Considerado en el Programa "00" de la AODIN CENTRAL												
01 01 04 01 05 02	Enviar certificaciones presupuestarias conforme a requerimiento institucional	115 00 002	Considerado en el Programa "00" de la AODIN CENTRAL												
01 01 04 01 05 03	Elaborar informes de evaluación y seguimiento al presupuesto institucional	115 00 002	Considerado en el Programa "00" de la AODIN CENTRAL												
01 01 04 01 05 04	Registrar modificaciones presupuestarias conforme a requerimiento institucional	115 00 002	Considerado en el Programa "00" de la AODIN CENTRAL												
01 01 04 01 05 01	Registrar variaciones presupuestarias, financieras y patrimoniales	115 00 002	Considerado en el Programa "00" de la AODIN CENTRAL												
01 01 04 01 06 02	Registrar ajustes contables institucionales conforme a conclusiones y verificaciones financieras	115 00 002	Considerado en el Programa "00" de la AODIN CENTRAL												
01 01 04 01 06 03	Elaborar los Estados Financieros Institucionales	115 00 002	Considerado en el Programa "00" de la AODIN CENTRAL												
01 02 01 01 08 03	Registrar y custodiar la documentación correspondiente al manejo de Caja Oficina Institucional	115 00 002	Considerado en el Programa "00" de la AODIN CENTRAL												
01 01 04 01 06 05	Realizar declaraciones del Libro de Compras y Ventas (LCV)	115 00 002	Considerado en el Programa "00" de la AODIN CENTRAL												
01 01 04 01 06 06	Digitalizar y archivar la documentación contable institucional	115 00 002	Considerado en el Programa "00" de la AODIN CENTRAL												
01 01 04 01 06 07	Conciliar transacciones financieras con el NEFP cuando correspondiera	115 00 002	Considerado en el Programa "00" de la AODIN CENTRAL												
01 01 04 02 10 01	Elaborar informes para la inscripción presupuestaria de la programación de telecomunicaciones, conforme a requerimiento institucional	115 00 002	Considerado en el Programa "00" de la AODIN CENTRAL												
01 01 04 02 10 02	Enviar certificaciones presupuestarias de telecomunicaciones conforme a requerimiento	97 00 002	Considerado en el Programa "00" de la AODIN CENTRAL												
01 01 04 02 11 01	Registrar las transacciones presupuestarias financieras y patrimoniales	97 00 002	Considerado en el Programa "00" de la AODIN CENTRAL												
01 01 04 02 11 02	Elaborar los Estados Financieros de los Fiscomónicos	97 00 002	Considerado en el Programa "00" de la AODIN CENTRAL												
01 02 01 01 07 01	Registrar las transacciones de ingresos en los sistemas SICEF y SAC	97 00 002	Considerado en el Programa "00" de la AODIN CENTRAL												
01 02 01 01 07 02	Elaborar transferencias de recuperación de capital e intereses y transacciones entre librerías	116 00 001	Considerado en el Programa "00" de la AODIN CENTRAL												
01 02 01 01 07 03	Elaborar los Estados de Flujo de Efectivo institucionales	116 00 001	Considerado en el Programa "00" de la AODIN CENTRAL												
01 02 01 01 07 04	Registrar y actualizar la programación financiera anual y periódica (PACI)	116 00 001	Considerado en el Programa "00" de la AODIN CENTRAL												

Ana Degadillo Laruta
ANALISTA EN CONTABILIDAD
Fondo Nat. de Desarrollo Regional

Walkida Cuentas Herrera
TÉCNICO EN PRESUPUESTO
Fondo Nat. de Desarrollo Regional

Mariana D. Saavedra Yulow
ANALISTA EN PRESUPUESTO
Fondo Nat. de Desarrollo Regional

Sergio Rodríguez Calderón
ANALISTA EN TESORERÍA
Fondo Nat. de Desarrollo Regional

Luis Fernando Cossio Cornejo
GERENTE DE FINANZAS
Fondo Nat. de Desarrollo Regional



Código POA	Tarea	Programa	Programación del Presupuesto / Gestión 2026 (Expresado en Bolivianos)												
	Descripción	Descripción	Part por Obj de Gasto	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
01 02 01 01 07 05	Solicitar la cuota de caja para desembolsos de egresos y recursos propios y pago de gasto corriente del FNDR	116 00 001	Considerado en el Programa "007" de la ADMIN CENTRAL												
01 02 01 01 08 01	Conciliar las transacciones financieras con el MEFP sobre las cuentas correspondientes	116 00 001	Considerado en el Programa "007" de la ADMIN CENTRAL												
01 02 01 01 08 02	Conciliar las cuentas bancarias y libretas interbancarias	116 00 001	Considerado en el Programa "007" de la ADMIN CENTRAL												
01 02 01 01 08 03	Registrar y auditar la documentación correspondiente al Fondo Rotativo del FNDR	116 00 001	Considerado en el Programa "007" de la ADMIN CENTRAL												


ANA Delgadillo Laruta
 ANALISTA EN CONTABILIDAD
 Fondo Nal. de Desarrollo Regional


Walinda Cuentas Herrera
 TÉCNICO EN PRESUPUESTO
 Fondo Nal. de Desarrollo Regional


Maria D. Salvadora Yulow
 ANALISTA EN PRESUPUESTO
 Fondo Nal. de Desarrollo Regional


Sergio Rodríguez Calderón
 ANALISTA EN TESORERÍA
 Fondo Nal. de Desarrollo Regional


Luis Fernando Cossío Cortijo
 GERENTE DE FINANZAS
 Fondo Nal. de Desarrollo Regional

ELABORADO POR:





FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL - FONDR
REFORMULACIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL - GESTIÓN 2026 - DETERMINACIÓN DE OPERACIONES Y REQUERIMIENTOS
ÁREA ORGANIZACIONAL: GERENCIA DE GESTIÓN DE PROYECTOS

FORMULARIO N° 3

Programación de Acciones de Corto Plazo
Determinación de Operaciones
Determinación de Tareas Específicas

Código POA	Acción de Corto Plazo		Operación		Tarea		Descripción	Programación de tareas / Gestión 2026 (Números Enteros / Porcentaje)												
ACP	Código	%	Descripción	%	Descripción	%	Descripción	Producto	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
ACP 1	01 01 01 01	100%	Socializar la oferta financiera del FNDR, mediante la difusión del 100% de sus programas, requisitos y guías de financiamiento.	100%	Organizar la oferta financiera vigente del FNDR ante los sujetos de crédito.	50%	Proyectar la oferta crediticia con asignación de recursos y metas operativas.	Acta de reunión de planificación y programación	1			1			1			1		
						50%	Difundir la oferta financiera del FNDR mediante notas, reuniones, medios institucionales.	Reportes de Difusión						1			1			1

Mrg. Juan Carlos Ribero Cárdenas
GERENTE DE GESTIÓN DE PROYECTOS
Fondo Nat. de Desarrollo Regional

ELABORADO POR:





FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL - FNDR
REFORMULACIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL - GESTIÓN 2026 - DETERMINACIÓN DE OPERACIONES Y REQUERIMIENTOS
ÁREA ORGANIZACIONAL: GERENCIA DE GESTIÓN DE PROYECTOS

FORMULARIO N° 4
Programación de Acciones de Corto Plazo
Determinación de Operaciones
Determinación de Requerimientos

Código POA	Tarea	Programa	Programación del Presupuesto / Gestión 2026 (Expresado en Bolivianos)													
			Descripción	Descripción	Part por Obj de Gasto	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV
01 01 01 01 01	Proyectar la oferta educativa con asignación de recursos y medios operativos	112 00 001	Considerado en el Programa "01" de la ADMIN CENTRAL													
01 01 01 01 02				Demandar la oferta financiera del F.N.D.R. mediante notas, reuniones, medios institucionales.	112 00 001	22110	0.00	1 106.00	1 876.00	720.00	775.86	2 327.59	2 327.59	2 327.59	2 327.59	2 327.59
		112 00 001	22210	2 225.00	742.00	1 855.00	964.00	371.00	742.00	742.00	742.00	742.00	742.00	742.00	742.00	992.00

Ald. Juan Carlos Rivera Canunoy
GERENTE DE GESTIÓN DE PROYECTOS
Fondo Nal. de Desarrollo Regional

ELABORADO POR:





FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL - FONDR
PLAN OPERATIVO ANUAL GESTION 2026 - DETERMINACION DE OPERACIONES Y TAREAS
AREA ORGANIZACIONAL: DEPARTAMENTO DE EJECUCION Y CIERRE

FORMULARIO N° 3
Programación de Acciones de Corto Plazo
Determinación de Operaciones
Determinación de Tareas Específicas

Código POA	Acción de Corto Plazo	Operación		Tarea		Descripción	Programación de tareas / Gestión 2026 (Números Enteros / Porcentaje)											
		Descripción	%	Descripción	%		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
ACP 3	01 01 03 01	15%	12%	Realizar seguimiento técnico a proyectos de inversión pública en EJECUCION.	5%	Elaborar planes presupuestarios de gasto de capital, gestionando las modificaciones presupuestarias requeridas.												
ACP 3	01 01 03 01	15%	3%	Realizar el CIERRE Mesero y administrativo de proyectos de inversión pública concluidos, conforme al ciclo de gestión de proyectos y la normativa institucional vigente.	1%	Elaborar informes de cierre administrativo de los proyectos que cuenten con cierre operativo y financiero aprobado.												
ACP 3	01 01 03 02	17%	17%	Procesar el 100% de las solicitudes de desembolso de inversión pública del programa FONDO VIAL.	17%	Emitir las ordenes de pago para las solicitudes de desembolso aprobadas del programa FONDO VIAL.												
ACP 3	01 01 03 03	17%	17%	Procesar el 100% de las solicitudes de desembolso de inversión pública del programa FONDO VIAL.	17%	Emitir las ordenes de pago para las solicitudes de desembolso aprobadas del programa FONDO VIAL.												
ACP 3	01 01 03 04	17%	17%	Procesar el 100% de las solicitudes de desembolso de inversión pública del programa RECURSOS PROPIOS REACTIVANDO LA ECONOMIA - APOORTE LOCAL.	17%	Emitir las ordenes de pago para las solicitudes de desembolso aprobadas del programa RECURSOS PROPIOS REACTIVANDO LA ECONOMIA - APOORTE LOCAL.												
ACP 3	01 01 03 05	17%	17%	Procesar el 100% de las solicitudes de desembolso de inversión pública del programa FONDO VIAL - APOORTE LOCAL.	17%	Emitir las ordenes de pago para las solicitudes de desembolso aprobadas del programa FONDO VIAL - APOORTE LOCAL.												
ACP 3	01 01 03 06	17%	17%	Procesar el 100% de las solicitudes de desembolso de inversión pública del programa RECURSOS PROPIOS REACTIVANDO LA ECONOMIA.	17%	Emitir las ordenes de pago para las solicitudes de desembolso aprobadas del programa RECURSOS PROPIOS REACTIVANDO LA ECONOMIA.												

Carroza Rivas Quintanilla
JEFE DPTO. EJECUCION Y CIERRE
Fondo Nat. de Desarrollo Regional

ELABORADO POR:



Programación del Presupuesto / Gestión 2026 (Expresado en Bolivianos)															
Código POA	Tarea	Programa	Partido Obj de Gasto	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
01 01 02 01 01 03	Elaborar previsiones presupuestarias de gasto de capital, gestionando las modificaciones presupuestarias requeridas.	114.00.001	Considerado en el Programa 1007 de la ADMIN. CENTRAL												
01 01 02 01 01 04	Elaborar órdenes de pago para desembolsos, conforme a los requisitos técnicos y presupuestarios.	114.00.001	Considerado en el Programa 1007 de la ADMIN. CENTRAL												
01 01 03 01 01 01	Realizar visita in situ de seguimiento a los proyectos en ejecución cuando corresponda.	111.00.001	22110		2.610,00	4.391,00	2.022,00	547,87	3.297,40	2.429,66	4.338,68	2.256,12	3.644,49	2.429,66	2.256,12
			22210	1.484,00	3.107,60	4.154,00	3.402,60	247,23	1.214,65	895,01	1.599,23	831,08	1.342,51	895,01	831,08
01 01 03 01 01 02	Elaborar vistas in situ para verificar administrativamente la documentación de la conclusión del proyecto, por muestra.	111.00.001	22110						740,00			740,00			740,00
			22210						742,00			742,00			742,00
01 01 03 01 01 03	Elaborar informes técnicos de cierre operativo conforme a la normativa institucional vigente.	111.00.001	Considerado en el Programa 1007 de la ADMIN. CENTRAL												
01 01 03 02 01 04	Elaborar informes de cierre administrativo de los proyectos que cumplan con cierre operativo y financiero aprobado.	111.00.001	Considerado en el Programa 1007 de la ADMIN. CENTRAL												
01 01 03 03 01 05	Enviar las órdenes de pago para las solicitudes de desembolso aprobadas del programa PRU.	150.00.001	53420	2.069.219,03	7.232.608,66	1.409.092,67	8.639.908,58	4.835.703,67	559.946,02	529.766,66	1.425.276,54	509.588,56	624.711,57	279.947,88	554.794,17
01 01 03 04 01 06	Enviar las órdenes de pago para las solicitudes de desembolso aprobadas del programa FONDO VIAL.	180.00.001	53420	841.469,16	11.464.425,66	1.084.001,02	59.579,69	2.471.405,57	2.121.093,04	1.655.512,71	1.611.861,82	1.875.901,26	339.098,91	506.170,72	508.945,43
01 01 03 05 01 07	Enviar las órdenes de pago para las solicitudes de desembolso aprobadas del programa RECURSOS PROPIOS REACTIVANDO LA ECONOMIA - APOORTE LOCAL.	190.00.001	53420												
01 01 03 06 01 01	Enviar las órdenes de pago para las solicitudes de desembolso aprobadas del programa FONDO VIAL - APOORTE LOCAL.	190.00.002	53420												
01 01 03 07 01 01	Enviar las órdenes de pago para las solicitudes de desembolso aprobadas del programa RECURSOS PROPIOS REACTIVANDO LA ECONOMIA.	220.00.001	53420	6.150.098,34	4.422.189,88	5.299.563,19	3.219.037,17	3.892.513,01	12.266.112,13	19.009.662,24	13.427.783,56	12.682.604,50	9.868.494,57	6.811.108,30	5.191.827,10
		97.00.001	99100						8.329.454,77	12.878.409,53	9.103.438,82	8.595.259,52	6.050.414,21	4.617.638,02	3.519.835,12

17. J. Carlos Rojas Quintanilla
Jefe DPOC/ELECCIÓN Y CIERRE

ELABORADO POR:





FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL - FONDIR
REFORMULACIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL - GESTIÓN 2026 - DETERMINACIÓN DE OPERACIONES Y REQUERIMIENTOS
ÁREA ORGANIZACIONAL: DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y APROBACIÓN

FORMULARIO N° 3
Programación de Acciones de Corto Plazo
Determinación de Operaciones
Determinación de Tareas Específicas

Código POA		Acción de Corto Plazo		Operación		Tarea		Descripción	Programación de tareas / Gestión 2026 (Números Enteros / Porcentaje)											
ACP	Código	%	Descripción	%	Descripción	%	Descripción	Producto	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
ACP 2	01 01 02 01	100%	Colocar al menos el 90% de los recursos recuperados de la cartera vigente para el financiamiento de proyectos de inversión orientados al desarrollo local y regional, durante la gestión 2026	50%	Evaluar la demanda de financiamiento presentada por los sujetos para posibilitar la colocación de recursos en proyectos de inversión	25%	Verificar solicitudes de financiamiento presentadas por los sujetos de financiamiento	Reporte de Informes de evaluación			1			1			1			1
											1			1			1			1
												1			1			1		1
				50%	Operar procesos de financiamiento para la colocación de recursos destinados a proyectos de inversión orientados al desarrollo local y regional	25%	Registrar las operaciones de financiamiento aprobadas en los sistemas y registros institucionales correspondientes.	Reporte de Registro	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
											1									
														1						1
				25%	Facilitar asistencia técnica a los sujetos de financiamiento sobre las condiciones y procedimientos de acceso al financiamiento, incluyendo actividades de socialización			Reportes									1			
																				1

Jorge Rodríguez
Jefe de Departamento
DEPTO. EVALUACIÓN Y APROBACIÓN
Fondo Nal. de Desarrollo Regional

ELABORADO POR:





FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL - FNDR
REFORMULACIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL - GESTIÓN 2026 - DETERMINACIÓN DE OPERACIONES Y REQUERIMIENTOS
ÁREA ORGANIZACIONAL: DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y APROBACIÓN

FORMULARIO N° 4
Programación de Acciones de Corto Plazo
Determinación de Operaciones
Determinación de Requerimientos

Código POA	Tarea	Programa	Programación del Presupuesto / Gestión 2026 (Expresado en Bolivianos)												
			Descripción	Part por Obj de Gasto	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV
01 01 02 01 01 01	Verificar solicitudes de financiamiento presentadas por los sujetos de financiamiento.	112 00 001	Considerado en el Programa "00" de la ADMIN. CENTRAL.												
01 01 02 01 01 02	Elaborar informes técnicos de las solicitudes de financiamiento para la consideración de las resoluciones correspondientes.	114 00 001	Considerado en el Programa "00" de la ADMIN. CENTRAL.												
01 01 02 01 02 01	Registrar las operaciones de financiamiento aprobadas en los sistemas y registros institucionales correspondientes.	114 00 001	Considerado en el Programa "00" de la ADMIN. CENTRAL.												
01 01 02 01 02 02	Facilitar asistencia técnica a los sujetos de financiamiento sobre las condiciones y procedimientos de acceso al financiamiento, incluyendo actividades de socialización.	114 00 001	22110	774.00	0.00	0.00	5 652.80	1 016.79	2 678.74	10 714.95	9 375.58	9 375.58	5 357.47	1 339.37	2 678.74
			22210	815.00	444.00	0.00	2 968.00	560.88	1 444.33	5 777.32	5 055.16	5 055.16	2 888.66	722.17	1 444.33

[Firma]
Jefe de la Oficina de Programación
Fondo Nacional de Desarrollo Regional

ELABORADO POR:

